



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Tesina de grado

Cines Recuperados: obstáculos y posibilidades de los espacios culturales en la Ciudad



Marina V. Maggio

Tutor: Lic. Daniel Franco

marinavmaggio@gmail.com

- JULIO 2014 -

Maggio, Marina V.

Cines recuperados : obstáculos y posibilidades de los espacios culturales en la ciudad / Marina V. Maggio. - 1a ed revisada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires. Carrera Ciencias de la Comunicación, 2015.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: online

ISBN 978-950-29-1544-9

1. Industria Cinematográfica. I. Título.

CDD 778.5

ÍNDICE

Palabras Introductorias.....	4
Capítulo I – “La historia de los cines en Buenos Aires”	6
Sus comienzos.....	6
Los cines de barrio: Los casos del Cine-Teatro “Febo” y el Cine “Lope de Vega”	7
El final de las salas barriales.....	11
La recuperación de estos espacios.....	14
Capítulo II – “Cuestiones teóricas, jurídicas y políticas” ...	22
Políticas Culturales y Patrimonio.....	22
Marco Jurídico.....	26
Lo cultural según la gestión de Mauricio Macri.....	27
Acciones del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.....	31
Capítulo III – Análisis de casos.....	36
Espacios culturales que lograron ser recuperados por el Gobierno de la Ciudad: “Cine El Plata”	37
“Cine-Teatro 25 de Mayo”	44
Proyecto de recuperación de espacio cultural a cargo de asociación vecinal: “Cine-Teatro Aconcagua”	55
Cine recuperado por cooperativa independiente del Estado: “Cine-Teatro San Pedro”	75

Capítulo IV – Reflexiones Finales.....	86
Referencias.....	105
Anexo.....	109
Material periodístico consultado.....	109
Proyectos de ley, protecciones y declaraciones de los cines trabajados.....	111
Actividad INCAA “Un barrio de película”.....	145
Cuadro estado cines de la Ciudad de Buenos Aires.....	147
Entrevistas y Crónicas (solicitar versión original impresa en la Biblioteca de la Facultad).	

PALABRAS INTRODUCTORIAS

El siguiente trabajo analiza la situación de los cines-teatros recuperados (o en vías de recuperación) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, centrándose principalmente en la reflexión en torno a los límites y posibilidades para la participación ciudadana tanto en la organización popular para conseguir la reapertura de estos espacios como centros culturales, como en sus diversos modelos de gestión. Mediante el análisis comparativo de diferentes casos, se buscará generar conclusiones sobre cuáles deben ser los pasos a seguir para lograr la viabilidad de estos complejos, pudiendo ser sostenibles durante el tiempo obteniendo una verdadera participación de la comunidad a la que pertenecen.

Se entenderá a la cultura como fundamental para el desarrollo individual y social, y por ende la obligación del Estado a garantizar su desarrollo mediante políticas culturales. Pero el problema reside en que todos los proyectos con los cuales trabajaremos entran en contradicción con las políticas culturales que se están llevando a cabo por el gobierno porteño. Desde su asunción en el año 2007, la gestión de Mauricio Macri asume una política cultural donde los ciudadanos son tomados como consumidores en vez de sujetos políticos.

Si bien se analizará la historia de los cines de la Ciudad y de los movimientos por la recuperación de salas desde sus orígenes, nos centraremos en la situación que actualmente¹ está viviendo nuestro objeto de estudio. Es por esto que el período de tiempo a trabajar se focalizará en la gestión PRO de la Ciudad de Buenos Aires (desde su asunción en 2007), ya que será considerada como una nueva etapa en lo que respecta a las políticas culturales y de patrimonio histórico que afectan a los grupos y proyectos con los que nos ocuparemos.

A pesar de que sostenemos que el término “vecino” es muchas veces usado para quitarle la carga política al de “ciudadano”, hemos optado por utilizarlo ya que los grupos en los que se basa la presente investigación eligen llamarse a sí mismos de esta manera pues lo que muchas veces los une son los lazos afectivos y de proximidad

¹ Nuestro análisis del corpus es hasta mayo de 2014 inclusive.

geográfica que tienen con sus respectivos barrios y con el espacio que se busca recuperar.

En cuanto a la metodología y técnicas de recolección de datos utilizadas para la presente investigación, elegimos realizar entrevistas a distintos miembros fundadores y/o activos de grupos que trabajan por la recuperación de cines de la Ciudad de Buenos Aires. De este modo pretendimos corroborar la información generalista sobre la situación de cada grupo y sala obtenida previamente gracias a las primeras aproximaciones elaboradas a partir del análisis de distintos documentos (proyectos de gestión realizados por los diferentes grupos; proyectos de ley llevados a cabo por ellos; leyes, decretos y declaraciones; documentos históricos; artículos periodísticos; entre otros) y al mismo tiempo comenzar a acercarnos a sus propias impresiones en torno a la historia y funcionamiento de cada agrupación, como también a sus objetivos y métodos de acción. Se trató de entrevistas no estructuradas, confeccionando un listado de preguntas y tópicos antes del encuentro para poder llevar la conversación hacia ellos, con el propósito de lograr charlas amenas donde la conversación fluyera libremente para así poder adentrarnos en la cosmovisión de cada grupo y comprender sus motivaciones personales. Este accionar fue replicado en la Gerencia de Acción Federal del Instituto Nacional de Cines y Artes Audiovisuales (INCAA) para así obtener de primera mano tanto información sobre su accionar con los cines de la Ciudad que se pretenden recuperar, como de su postura frente a la situación actual de estas luchas vecinales.

Para profundizar aún más nuestro conocimiento acerca del funcionamiento interno, sus motivaciones y particularidades, de cada grupo de vecinos en cuestión, hemos optado por trabajar con observación participante permitiéndonos ser parte de la vida de las agrupaciones y así comprenderlas desde su propio interior. Previo a entrevistas con miembros de los grupos para conocernos mutuamente y presentar nuestras intenciones, hemos participado de las reuniones periódicas de los grupos que han aceptado tratarnos del mismo modo que cualquier otro miembro activo, teniendo voz y voto dentro de la organización, colaborando en eventos de difusión en el barrio, en acciones dentro de la Legislatura, cadenas de correo electrónico, manejo de redes sociales, armado de materiales de difusión y asistiendo a eventos organizados por otros grupos que buscan recuperar salas.

Ya se ha recorrido un camino lo suficientemente largo en la lucha vecinal por la recuperación efectiva de estos espacios como para poder aprender de todo lo construido y vivido. Esperamos que la recopilación de diferentes historias y su análisis le sea

provechosa tanto a todo nuevo proyecto de recuperación, como a los que siguen trabajando para tal fin.

Capítulo I

LA HISTORIA DE LOS CINES EN BUENOS AIRES

Sus comienzos

El 18 de julio de 1896, a sólo seis meses de la primera exhibición comercial realizada por los hermanos Lumière en París, se realizó en el Teatro Odeón la primera proyección cinematográfica en la Ciudad de Buenos Aires. Estas experiencias iniciales tuvieron lugar en distintos teatros, circos y cafés, hasta que en el año 1908 se inaugura la primera sala dedicada exclusivamente al cine: “Nacional”, ubicada en la calle Maipú entre Corrientes y Lavalle. Ya para el año 1914 Buenos Aires contará con la importante cantidad de 98 cines (Giménez, 2008), en su mayoría ubicados en la zona céntrica de la Ciudad.

La llamada “época dorada” del cine argentino llegará en la década de 1930, con el estreno de 180 films de industria argentina. Se empieza a dar el reemplazo del cine mudo, sonorizado por sincronización o por acompañamiento de banda, por el sonoro. A fines de esta década habrá 168 salas cinematográficas dispersas por toda la Ciudad de Buenos Aires (Giménez, 2008). Luego, las políticas sociales del Estado de Bienestar fueron grandes colaboradoras para la expansión del consumo masivo de espectáculos y entretenimientos, convirtiendo al cine en la salida popular por excelencia.

De esta manera se comienzan a definir dos modalidades diferentes de asistir al cine. Por un lado estaban las funciones en continuado, donde los *films* eran proyectados de forma continua a partir de las 13 horas, dando la posibilidad al espectador de entrar y retirarse cuando así lo desee; y por el otro las exhibiciones por sesiones en los horarios denominados *Vermouth* (18 horas), *Tarde* (20 horas) y *Noche* (22 horas). Los horarios de proyección suelen ser los mismos en toda la Ciudad, salvo en algunos cines de barrio que buscan acomodar sus funciones a los horarios que manejan los vecinos de la zona.

Las salas barriales fueron durante gran parte del siglo XX un lugar de socialización entre las personas, donde se daba el reconocimiento entre vecinos en un

evento de tipo social que gravitaba tanto en lo cinematográfico como en lo no cinematográfico. Muchos de estos espacios competían con los cines de la zona céntrica de la Ciudad, con los cuales algunos compartían similares tamaños y estilos arquitectónicos, estrenando en simultáneo los mismos títulos, con la relevancia de acercarlos a las personas que por diversos motivos se les dificultaba asistir a las salas céntricas.

Mientras el crecimiento de Buenos Aires se daba de manera rápida y caótica, los distintos cines nacen de acuerdo a las necesidades de cada uno de los barrios, estableciéndose en sus principales avenidas. Por lo tanto se puede afirmar que “las salas actúan como mojones ordenadores, además de como resultado, de la organización progresiva de la ciudad” (Giménez, 2008: 70).

Los cines de barrio: los casos del Cine-Teatro “Febo” y el Cine “Lope de Vega”

Tomaremos a modo de ilustración dos casos de salas barriales para describir sus características particulares frente a los cines céntricos y el carácter comunitario que las distinguían. Éstas son el Cine-Teatro Febo y el Cine Lope de Vega, ambos ubicados en el barrio Monte Castro, en el oeste de la Ciudad, y nos servirán como ejemplo de las transformaciones que vivieron las salas porteñas en distintas décadas del siglo XX.

En Álvarez Jonte 4455 se construyó el Cine-Teatro Febo a fines de la década de 1920. Era una ubicación singular ya que por esos años se trataba una zona de quintas y hornos de ladrillos. Aún es más extraña si se tiene en cuenta que era un cine-teatro que contaba con lujos, comodidades y novedades arquitectónicas que más tarde adoptarían las salas del centro de la Ciudad.

Nazareno Corradini, constructor, tenía un horno de ladrillos ubicado en Álvarez Jonte y Lope de Vega. En él se hicieron los materiales para el Teatro Cervantes, y esto sería un antecedente para lo que vendría después: Corradini, motivado por su amor al barrio y al arte, emprendió la tarea de comprar un terreno sobre las calles Álvarez Jonte y Seguro para construir el cine-teatro que sería el primer espacio cultural de la zona. Su inauguración fue el jueves 12 de Mayo de 1927, resultando superada la capacidad de la sala, estimada en 1500 personas.

Para elegir el nombre del flamante espacio cultural, se organizó un concurso vecinal en lo que hoy es la Escuela de Comercio N° 33 “Maipú”. El premio era de una libra esterlina y el ganador fue el director del nombrado colegio. De esta manera, el nombre de la sala, “Febo”, se inauguró el 30 de Noviembre de 1929 con la exhibición de una película muda protagonizada por Greta Garbo.

La explotación del cine estaba en manos de los hijos del creador del proyecto: Agustín y Nazareno Enrique Corradini. Se ofrecía tres funciones diarias y en cada una de ellas se exhibían aproximadamente unas tres películas. La matinée duraba hasta las 19 horas y el turno nocturno desde las 19.30 horas hasta la medianoche. Durante los días de semana, mayores y menores abonaban, respectivamente, 30 y 10 centavos. Un programa extra suponía el precio de 40 centavos cada localidad. Se dice que los chicos del barrio tenían privilegio y accedían a la sala por 5 centavos; ellos iban al cine a la salida del colegio para ver los dibujos animados. A veces había día de damas con tres películas en continuado por 20 centavos. Al finalizar cada jornada laboral, Agustín se iba caminando hacia su casa mientras repartía los volantes que anunciaban las funciones del día siguiente.

Al lado del Febo estaba la pizzería “El Deporte”. Para muchos de los vecinos de Monte Castro el paseo de los domingos consistía en pasar por esta pizzería y hacer un pedido para ser retirado después de asistir a la función en el cine-teatro. En este local gastronómico organizaban sus pedidos para el horario en que terminaba la función, las personas terminaban su salida de fin de semana volviendo a sus respectivos hogares caminando con la cena en la mano, ya que en aquel entonces no había transporte público en la zona.

Por el Febo pasaron grandes personalidades de la música, famosas compañías de teatro y de radioteatro. En su escenario cantaron figuras como Azucena Maizani, las hermanas Omar, Ignacio Corsini, Mercedes Simona y Carlos Gardel. A su vez se presentaron actrices como Blanca Podestá, Libertad Lamarque y Olinda Bazán, entre otros. En cuanto al radioteatro algunos presentes fueron “Chispazos de Tradición” y “Fachenzo, el maldito”. Tampoco faltaron las presentaciones de distintas compañías circenses.

En sus comienzos el Febo contaba con una orquesta que musicalizaba las películas mudas. Los músicos también trabajaban para los muy concurridos bailes de carnaval que se hacían en la sala, y más de una vez fueron usados por Nazareno Enrique para dar serenatas.

En la década de 1940 este Cine-Teatro fue alquilado ya que era mucho trabajo para la familia Corradini. Es entonces que pasa a ser explotado por una empresa dedicada al rubro, hasta que en 1960 el Febo cierra definitivamente sus puertas porque consideraron que había dejado de ser rentable. Los equipos del Febo acabaron siendo vendidos a un cine parroquial de provincia.

Es entonces que el Febo es vendido al “Banco Francés e Italiano para la América del Sur” (luego “Sudameris”). Cuando la entidad bancaria cerró sus puertas, a principios de la década de 1990, el edificio terminó permaneciendo abandonado por más de 20 años. Actualmente en el ex Cine-Teatro Febo funciona una importante librería mayorista y minorista, estando la compra del edificio inspirada en la librería construida en el ex Teatro “Grand Splendid”.

En la década de 1950 una nueva sala llega al barrio: el “Cine Lope de Vega”, ubicado en el número 1741 de la calle homónima. Al poco tiempo éste fue cerrado porque su dueño especuló que dejaría de ser rentable con la llegada de la televisión. Al comprobar que estaba equivocado, ya que cine y TV no competían entre sí, se decidió realizar la reapertura de la sala el día 24 de marzo de 1964. Se trataba de una sala moderna para su época, con una muy buena calidad de sonido e imagen, que contaba con capacidad para 1300 personas gracias a que tenía butacas en planta baja y pullman. Pertenecía a un grupo que poseía cines sobre la peatonal Lavalle y por lo tanto contaba con todos los grandes estrenos del cine de Hollywood.

Las películas se daban en continuado, es decir, se proyectaba una película de estreno junto con otra estrenada anteriormente pero que compartiera con la primera una temática similar o el género. Al ser en continuado, los espectadores se podían quedar todo el tiempo que quisiesen en la sala, pudiendo ver los *films* varias veces.

Por lo general organizaba programaciones orientadas hacia un público adulto, pero de vez en cuando se armaba un programa doble para niños. Hubo un tiempo en que, mensualmente, un miércoles estaba destinado a un “Festival Infantil”. En estas ocasiones se repartían bonos a precio de promoción en las escuelas de la zona para disfrutar la tarde, a sala repleta, con proyecciones de las series estadounidenses de televisión “Tom y Jerry”, “Bugs Bunny”, “El Gordo y Flaco”, entre otras. A veces eran capítulos que salían al aire por la televisión argentina, pero en tiempos de TV blanco y negro verlos en color era una toda una novedad para los espectadores.

La programación se hacía en paralelo con el cine “Gran Liniers”, el “Coliseo” de Flores, y el “Novel” (que se encontraba muy cerca, entre las avenidas Lope de Vega y

Beiró), proyectándose el mismo rollo de película en las tres salas con una diferencia de veinte minutos por cada una. En aquel entonces había un oficio que era el de “combinador”, un hombre equipado con una moto que se encargaba de llevar los distintos rollos correspondientes a la misma película en las diferentes salas del circuito, viéndose obligado a llegar con una cuidadosa puntualidad para que en los tres o cuatro cines que funcionaban en paralelo el *film* pueda ser visto entero y sin interrupciones. De este modo se lograba combatir la escasez de rollos de 35 milímetros realizando varias funciones en distintas salas con el mismo material.

Al igual que lo que sucedía con el Cine-Teatro Febo y la pizzería El Deporte, era común ir a comer después de las funciones a la pizzería “El Fortín”, que se encontraba al frente de la sala y mantiene sus puertas abiertas hasta el día de hoy. Mientras este cine funcionaba, la avenida Lope de Vega era mucho más transitada por los vecinos en sus paseos y estimulaba las ventas tanto en los comercios de esta calle como en los que se encontraban sobre Álvarez Jonte.

Finalmente, a fines de la década de 1980, la concurrencia comenzó a bajar sostenidamente. Frente a esta situación, los dueños del cine decidieron alquilar el local como depósito de neumáticos y otros artículos de caucho. Hubo intentos de los vecinos del barrio para poder recuperarlo, juntando firmas que fueron presentadas en la Legislatura de la Ciudad. Pese a esto, los dueños terminaron vendiéndolo a la cadena de supermercados “Coto”. Actualmente el edificio sigue en funcionamiento como una sucursal de esta empresa.

Tomando como base el trabajo realizado por Octavio Getino en *Las industrias culturales en la Argentina* (1994), se puede hacer un paralelo entre los vaivenes de las salas analizadas y la situación general de los cines argentinos en esos años.

El relato sobre el final del Cine-Teatro Febo y el cierre y posterior reapertura del Cine Lope de Vega ilustran claramente cómo la aparición de la televisión en la década de 1950 fue un suceso que obligó a redefinir la industria cinematográfica en todo el mundo. Según Getino estos problemas se agudizaron en la década de 1980 con la llegada de nuevas tecnologías audiovisuales tales como el VHS y la televisión por cable. Por lo tanto los casos de las salas analizadas no son aislados sino que se corresponden con lo que sucedía en la industria cinematográfica tanto a nivel nacional como internacional.

Como comprendieron en la década de 1960 los responsables del Cine Lope de Vega, la llegada de la televisión implica la aparición de nuevas prácticas en cuanto a los

consumos culturales pero no destruye a la industria del cine. El panorama vuelve otra vez a cambiar en nuestro país en la década de 1980 como consecuencia de una fuerte recesión económica. Anteriormente las salas de cine se caracterizaban por la presencia de un público popular y es a partir de este momento en que la composición cambiará hacia los sectores sociales de nivel medio y alto. Esto repercutirá en los contenidos y representaciones de las películas argentinas realizadas a partir de ese momento. A su vez, esta situación económica llevó al cierre de una gran cantidad de salas por la disminución de la venta de localidades (como sucedió en el Cine Lope de Vega).

El final de las salas barriales

La desaparición de los cines de barrio está relacionada con una larga serie de factores. Por un lado hay que tener en cuenta la adopción de distintas tecnologías hogareñas que fueron llevando el consumo de cine hacia el ámbito privado, como las videocaseteras y la televisión por cable. Pero además de esto es importante destacar como causa de esta reclusión al espacio privado, al período de dictadura cívico-militar que tuvo que atravesar nuestro país y que terminó modificando muchas de las prácticas culturales y sociales de la población.

Junto a lo señalado, habría que considerar también la influencia de la fuerte recesión económica vivida durante la década de 1980 que redujo el poder adquisitivo de sectores medios y populares, disminuyendo la cantidad de entradas vendidas y las inversiones dentro de las salas.

Nosotros queremos destacar que, pese a lo señalado hasta el momento, la reflexión sobre las causas de este fenómeno no debe restringirse simplemente a los avances tecnológicos y las crisis económicas. Es necesario resaltar la importancia del paso del tiempo, y que por esto las viejas salas construidas durante la primera mitad del siglo XX ya no seguían bajo los mismos responsables. Muchas de ellas empezaron a ser manejadas por herederos que no contaban con las mismas competencias frente a la industria cinematográfica que sus predecesores, y a algunos de ellos no les interesaba continuar en este negocio. Por lo general, no se realizó una re-inversión por parte de los dueños de las salas que sea capaz de instalar en ellas calefacción, aire acondicionado, butacas más cómodas y mejores equipos de proyección. Es así como el público fue encontrando cierto abandono e incomodidades dentro de los cines que no pudieron

soportar en comparación a ver una película en una comfortable sala de *shopping* o en el sillón del *living* de su casa. Es así que varias salas comenzaron a ser vendidas y/o demolidas, mientras que otras continuaron funcionando a medida que se deterioraban por la falta de inversiones de sus nuevos dueños (ocasionada por la merma de ingresos, consecuencia de las crisis económicas y de los cambios en el consumo señalados anteriormente).

De este modo se produce el deterioro de los antiguos “palacios” que concentraban la cultura y el entretenimiento en los distintos barrios porteños, los cambios en el consumo cinematográfico hacen imposible pretender llenar esas salas gigantescas. Algunos de estos importantes edificios empiezan a quedar abandonados mientras el resto son demolidos o reconvertidos en templos evangélicos, supermercados, garajes, entre otros nuevos usos².

La situación empieza a cambiar en la década de 1990 con la proliferación de espacios multipantallas, con inversiones destinadas a mejorar la calidad de imagen y sonido y a aumentar el *confort* en las salas. Estas nuevas cadenas se constituyen como el último eslabón de la industria cinematográfica de Hollywood (Tortorola, 2010). A partir de este momento la industria cinematográfica comienza a orientarse hacia un público más reducido con un poder adquisitivo mayor, dejando de ser el consumo popular por excelencia como lo era desde sus comienzos hasta aproximadamente la década de 1970.

En la actualidad, la mayor parte de las salas cinematográficas se concentran en los *shoppings*³. Éstos se instalan en zonas céntricas y residenciales de clases medias y altas creando *islas de consumo* (Wortman, 2002). El modo como se consume cine ha cambiado, se ha convertido en un agregado del paseo por estos centros comerciales que brindan sensación de seguridad. El margen de ganancia para estas empresas se encuentra en los adicionales, es decir, en los comestibles que se venden en el *candy bar* y el *merchandising*. A esto se le fue sumando en los últimos años, en los complejos más grandes, salas espaciales donde se ofrece una propuesta gastronómica para almorzar o cenar mientras se mira la película (llamadas “Salas Premium Class”), como también la posibilidad de alquilar salas para cumpleaños infantiles o eventos corporativos. Además

² Ver cuadro sobre el estado actual de cada sala de la Ciudad de Buenos Aires en el anexo.

³ En la Ciudad de Buenos Aires, los centros comerciales que cuentan con complejos de cine son: “Abasto Shopping”, “Patio Bullrich”, “Plaza Liniers”, “Dot”, “Del Parque Shopping” y “Devoto Shopping”. A éstos se le suman las sucursales de grandes complejos multipantalla (donde hasta algunos cuentan con locales comerciales de otros rubros, como por ejemplo locales gastronómicos, de indumentaria, de venta de libros y discos, etc.) como “Village”, “Multiplex”, “Cinemark”, “Showcase Cinemas”, entre otros; y los *shoppings* del Gran Buenos Aires.

se ofrece la venta de espacios publicitarios ya sea por medio de piezas audiovisuales proyectadas antes del inicio de los *films* en exhibición, como por piezas gráficas en *banners*, envases de pochoclo, gigantografías, entre otros.

Como hemos visto en los ejemplos de las viejas salas de barrio, la salida al cine significaba un paseo por el barrio, por sus calles principales y entrando en contacto con los vecinos, visitando la pizzería o el café para charlar sobre la película que se ha visto.

Si el cine durante el siglo XX fue un tradicional estímulo para salir de la casa y usar la ciudad, lugar de tematización de lo urbano, se convierte ahora en un impulso para replegarse en la privacidad doméstica, situación que indicaría un cambio radical en las relaciones entre cine y vida pública (Wortman, 2002: apartado *El cine en el Shopping*).

Frente al aumento en el precio de las entradas y las nuevas ubicaciones de las salas cinematográficas, causantes de una *elitización* en el consumo, los modos de resistencia encuentran su aliado en los adelantos en materia de telecomunicaciones: crece el consumo de *films* en el hogar de la mano de la piratería, ya sea descargando las películas desde la computadora hogareña vía Internet o comprándoselas a vendedores ambulantes en la calle (a lo que en los últimos años se le fue sumando, en las clases medias y altas, los servicios por demanda o *Pay Per View* de empresas de televisión por cable e Internet).

Ante esta situación, en nuestro país los empresarios de las grandes cadenas de complejos de salas de cine comerciales han optado por la estrategia de ofrecer entradas a precios más económicos mediante promociones de “2x1” y/o descuentos a clientes de ciertas tarjetas de crédito o miembros de “clubes” de beneficios en consumo. De esta manera, para quienes aprovechan estas promociones, la salida al cine se vuelve una de las opciones de entretenimiento fuera del hogar más económicas. Gracias a estos descuentos, como también a los cambios en sus servicios que el sector ha llevado adelante en los últimos años (salas 3D, salas *Premium Class*, una mayor propuesta gastronómica, etc.), la venta de entradas se mantiene en alza desde el año 2009, creciendo desde entonces un 44%. Es así como se afirma desde el Instituto Nacional de

Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) que en el año 2013 la cifra de espectadores cinematográficos en la Argentina fue de 48,3 millones, la más alta en 15 años.⁴

La recuperación de estos espacios

La comunidad de cada barrio no suele quedarse con los brazos cruzados ante el cierre de su sala emblemática. Ya sea por personas organizadas mediante la representación de alguna agrupación política o sin ella (juntando a personas con diversas ideologías políticas en pos de un objetivo en común), se han realizado recolecciones de firmas, abrazos simbólicos, festivales culturales, corsos, radios abiertas, debates, entre otras actividades, con el fin de proteger los edificios históricos frente a la posibilidad de demolición y/o lograr reabrir las salas cinematográficas que se vieron obligadas a cerrar sus puertas.

Muchas de estas actividades nacieron, durante la década de 1990, de la preocupación de asociaciones de comerciantes ya que, como hemos señalado con anterioridad, la sala de cada barrio funcionaba como un motor que impulsaba el desarrollo comercial en las principales avenidas de la zona. Pero la situación cambia con la llegada del siglo XXI. La experiencia vivida en muchos barrios porteños en torno a las asambleas populares frente a la crisis política, económica y social del año 2001, en cuanto formación política y ciudadana, hace fortalecer las luchas por la recuperación de estos espacios buscando organizarse de manera permanente para lograr ya no solamente la protección del patrimonio histórico o poner en funcionamiento una sala cinematográfica cerrada, sino generar espacios de fomento a la cultura popular para y por su propia comunidad de pertenencia. De esta manera, con el correr de la década se va haciendo cada vez más factible, al ir saliendo de la crisis, reclamar por otra clase de derechos: el derecho a la cultura.

Estos grupos se caracterizan por la heterogeneidad de sus miembros en cuanto a edad y alineamiento político. Están los que se acercan por ser vecinos de la zona durante muchos años y por eso atesoran buenos recuerdos de la sala a recuperar, como también

⁴ Grosz, M. (4 de julio de 2014). A pura promo, el cine resiste la crisis y bate récords de público. *Clarín*. Recuperado de http://www.clarin.com/sociedad/promo-resiste-crisis-records-publico_0_1168683222.html

participan amantes del cine, trabajadores de la cultura y/o la educación, militantes de agrupaciones políticas con presencia en el barrio, entre muchos otros. Cada uno tiene su propio motivo personal para querer ver abierto el cine emblemático de su zona.

Por todo esto las agrupaciones son víctimas de numerosos vaivenes en el tiempo que causan deserciones de sus propios militantes, reestructuraciones, disoluciones, cambios de objetivos y/o métodos de acción, y etapas de escasa o nula actividad dentro del grupo. Ellos deben combatir constantemente las frustraciones que surgen al encontrarse con trabas por parte de políticos y funcionarios, así como también por la *cultura de la delegación* que caracteriza a la sociedad actual.

Este concepto es empleado en el libro *Desde los barrios. Hacia una red cultural y solidaria en el Gran Buenos Aires* (2002), escrito en trabajo colectivo por la Fundación Defensores del Chaco, la Sociedad de Fomento Video Alternativo, la Asociación Civil “El Culebrón Timbal” y la escuela Julio Cortázar. En este documento definen como *cultura de la delegación* a ese

Complejo de reflejos y decisiones conscientes que depositan y proyectan en otro de mayor ‘poder’ la posibilidad de mejorar nuestras vidas (sea éste un candidato, un pastor, o un galán de telenovelas), y que funciona complementariamente con la cultura del producto y del consumismo, la cultura del ‘espectáculo’, la cultura del ‘sálvese quien pueda’, la cultura del autocentramiento y todas las formas del sectarismo (Fundación Defensores del Chaco et al., 2002: apartado *Una encrucijada cultural*).

Todo esto está relacionado con lo que Guillermo O’Donnell (1994) denomina como “democracias delegativas”. Ellas se basan en una especie de figura paternalista de quien gane las elecciones presidenciales, teniendo esta persona el derecho a gobernar de la forma en la que considere necesaria por un período de tiempo definido constitucionalmente. De esta manera, durante las elecciones una mayoría elige a quién será el responsable de encarnar e interpretar los intereses de la nación, quedando un individuo como responsable del destino del país mientras que los votantes adoptan un papel de audiencia pasiva.

De este modo, esta cultura de la delegación que caracteriza a la población, lleva a la falta de compromiso para la acción y al conformismo, ya que se asume una posición donde es más fácil esperar que alguien de mayor jerarquía solucione nuestros problemas que actuar uno mismo para lograr cambiar la situación. Consideramos que ella junto al

“no te metas” generado por la dictadura cívico-militar son grandes responsables de la falta de movilización en la sociedad.

También hemos observado casos de divisiones tajantes dentro de una misma agrupación, por diferencias irreconciliables entre sus miembros, que hacen que se formen dos o más grupos que trabajan por la recuperación del mismo cine-teatro, pero utilizando diferentes métodos y contando con el apoyo de agrupaciones políticas enfrentadas. Otra situación que se ha vivido es la de movimientos por la recuperación que son tomados por una agrupación política de manera autoritaria impidiendo la participación de todo aquel que no sea afín a su organización.

A continuación enumeraremos algunos casos de cines porteños que lograron ser recuperados o que contaron con el esfuerzo de la comunidad para lograrlo. Ellos servirán como antecedentes para los análisis de proyectos de gestión que se desarrollarán más adelante.

Ubicada en la Avenida Riestra al 5651, en el barrio de Villa Lugano, la biblioteca y sede social de la Sociedad de Fomento “El Progreso” fue inaugurada el día 8 de julio de 1945, iniciando el día 19 las proyecciones de películas tanto nacionales como extranjeras. Los vecinos pasaban las tardes viendo tres películas en continuado, teniendo los días martes y jueves destinados a películas románticas (los conocidos “días de damas”) y los miércoles a series como “Buffallo Bill” y “El Zorro” que los chicos podían disfrutar por 20 centavos. Los sábados a la noche se convertía en un importante sitio de reunión del barrio, donde tanto hombres como mujeres asistían con sus mejores prendas y se usaban los intervalos para salir a tomar un café, siendo lugar de nacimiento de numerosos romances. La situación económica de la década de 1980 hizo que le sea muy difícil mantener el cine a la sociedad de fomento y decidieron ponerlo en alquiler, primero como cine y luego como templo evangelista.

En 1999, el cine reabre sus puertas siendo un proyecto del Programa Cultural en Barrios dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad, convirtiéndose en su primer cine recuperado. Se realizó una completa remodelación de las instalaciones, arruinadas por el paso del tiempo, y se renovaron los equipos con un sistema de sonido Dolby estéreo y proyector de 35 milímetros. Este trabajo costó unos 70 mil pesos y fue financiado por Autopistas Urbanas S.A.⁵

⁵ Commisso, S. (4 de julio de 1999). Los vecinos de Villa Lugano recuperaron un cine histórico. *Clarín*. Recuperado de <http://old.clarin.com/diario/1999/07/04/e-04201d.html>

Contando con una capacidad de 400 butacas, en 2001 se adquiere la modalidad de dos funciones diarias de martes a viernes proyectando películas de estreno reciente, además de obras de teatro, espectáculos musicales, exposiciones y encuentros literarios. Todas las actividades con entrada libre y gratuita.

En diciembre de 2005, el cine fue nuevamente cerrado faltando 3 años para el vencimiento del comodato que vinculaba a la administración porteña con la sociedad de fomento⁶. De esta manera se inició una serie de reclamos ante las autoridades, denuncias ante los medios de comunicación y recolección de firmas por la comunidad vecinal. A pesar de esto, a finales del año 2007 el Gobierno de la Ciudad mantuvo su postura de permanecer con el edificio cerrado, argumentando que no se contaba con el presupuesto para llevar a cabo reformas que exigía la nueva ley de habilitaciones.

Una vez vencido el vínculo que unía a la administración de la Ciudad con los propietarios del edificio, en abril de 2008 un grupo de vecinos impulsa acciones para lograr reabrir este cine histórico por sus propios medios. De esta manera nace la “Asociación Mutual Circo 22” que, trabajando en conjunto desde el cierre de la sala con la Sociedad de Fomento “El Progreso” (dueños del inmueble), busca hacerse cargo del cine-teatro mediante una estructura de trabajo basada en el mutualismo. Esta asociación está conformada por personas que ya vienen trabajando por la cultura en Villa Lugano, siendo parte de la murga “Los rayados de Lugano” y organizando festivales musicales, y también colaborando en la organización de algunos ciclos que se desarrollaron en el Cine El Progreso al estar gestionado por el Gobierno de la Ciudad.

La Comisión Directiva de la Asociación El Progreso ha aceptado la propuesta de trabajo de la Mutual “Circo 22” para que sean los encargados de llevar adelante este nuevo proyecto de recuperación. De esta forma los vecinos podrán ser socios y recuperar esta dinámica que permite llegar a atender necesidades que escapan a los límites de un simple cine.

Como se estipula que el aporte de los socios no será suficiente como para lograr el mantenimiento del espacio, ya que se deberá pagar un alquiler, la mutual quiere llevar adelante un diagrama de actividades aranceladas. Éstas tendrán un costo menor para los socios.

⁶ Se desconoce los motivos. Suponemos que fue cerrado porque el espacio no cumplía con los requisitos de la nueva ley de habilitaciones, ya que es una fecha cercana a la tragedia sucedida en el boliche “República de Cromagnon” a fines del año 2004.

Para retomar la actividad cinematográfica, este grupo pretende que la sala logre constituirse como un Espacio INCAA⁷. Se busca poder llegar a contar con espectáculos teatrales y de música, además de brindar el espacio para charlas y conferencias.

Otros casos de cines-teatros que lograron ser recuperados por el Gobierno de la Ciudad, gracias a la lucha vecinal, son el “25 de Mayo” del barrio de Villa Urquiza y de “El Plata” de Mataderos. Sus casos serán analizados en profundidad más adelante. Como se ha visto en la descripción de lo acontecido en la histórica sala de Villa Lugano, no siempre la reapertura como centro cultural garantiza el contento de los vecinos interesados en su recuperación. Hay agrupaciones que siguen trabajando para denunciar cualquier irregularidad o incumplimiento por parte de la gestión a cargo y también para lograr cierta participación en cuanto a las decisiones que se toman sobre su funcionamiento.

Por otra parte, analizaremos lo acontecido durante la recuperación del cine-teatro parroquial “San Pedro”, del barrio Monte Castro. Así como el proyecto de la “Mutual Circo 22”, el San Pedro logró ser recuperado con una gestión interna independiente al Estado, como una pequeña cooperativa. Pero resulta que, por diversos factores que serán desarrollados con precisión más adelante, no se pudo sostener en el tiempo y por lo tanto tuvo que cerrar sus puertas nuevamente, aunque se pretende en algún momento volver a ponerlo en funcionamiento.

Pero también existen casos diferentes, como por ejemplo el “Cine Cosmos” que pudo reabrir sus puertas gracias a la Universidad de Buenos Aires. La historia de esta sala emblemática comienza en 1955 cuando Isaac Vainikoff compra el “Cine Cataluña” para poder exhibir películas de su distribuidora de cine soviético “Artkino”. En 1987, en plena crisis del sector cinematográfico, el empresario se vio obligado a cerrar sus puertas. Es entonces que el edificio pasó a ser utilizado por el Pastor Giménez y, luego, funcionó una discoteca llamada “Halley”. Pero Vainikoff, junto con su hijo Luis, reabrió el cine en el año 1997 usando el antiguo pulman del primer piso (el resto del antiguo cine quedó como un local comercial hasta el día de hoy). Por la merma en la cantidad de espectadores, se vio obligado a cerrar definitivamente sus puertas en el año 2008.

⁷ Programa del Instituto Nacional de Cines y Artes Audiovisuales que persigue la instalación de complejos de cine dedicados a una programación basada principalmente en cine de industria nacional. Sus objetivos serán desarrollados en el Capítulo II.

En diciembre del 2009, la gestión del Dr. Rubén Hallú adquirió el edificio art-decó de Corrientes 2046, vecino del Centro Cultural Ricardo Rojas (dependiente de la Universidad), por US\$ 2,5 millones⁸. Adquiriendo el nombre de “Cosmos UBA” y contando con una sala principal para 160 espectadores y una pequeña con 30 butacas, el cine pasa a estar a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad y busca poder dar pantalla a películas independientes. El edificio fue acondicionado manteniendo el antiguo mobiliario de la sala icono del cine soviético en Buenos Aires.

Otro intento por recuperar una sala que su programación escapaba a la lógica comercial se dio en noviembre de 2010 frente al cierre del “Cine Arteplex” del barrio de Caballito. La sala dedicada principalmente al cine arte había abierto en el año 2001 bajo el nombre de “Dúplex” contando con dos salas con capacidad para 180 espectadores cada una en lo que sería el pullman del viejo “Cine Lyon” (en la planta baja del inmueble se remodeló para que funcione un local comercial, al igual que sucedió con el Cine Cosmos), el cine tradicional del barrio. El “Arteplex” tenía una ubicación provocadora en la Avenida Rivadavia al 5050 frente al gran complejo multisala “Village Caballito” y a media cuadra del “Caballito Shopping Center”.

Resulta que se vieron obligados a cerrar sus puertas porque ya no contaban con las condiciones para pagar el alquiler que pretendían obtener los dueños del inmueble. La resistencia estuvo a cargo de la agrupación política Nuevo Encuentro Caballito, pero contó con casi nulo apoyo de la comunidad vecinal. Principalmente esto se debe a que la noticia del cierre de la sala se dio a conocer de manera muy tardía, ya estando concretado el nuevo contrato de alquiler y su destino: un local de ropa deportiva que ocuparía las dos plantas del edificio, necesitando un trabajo de demolición para lograr importantes modificaciones en su estructura interna. Los militantes de Nuevo Encuentro contaban con la urgencia de saber que en 10 días se cerraba el cine y 2 días después se comenzaban con las demoliciones. Se realizó un abrazo simbólico, proyecciones al aire libre en el Parque Rivadavia y se llevó la problemática a la Legislatura, buscando poder encontrar asesoramiento sobre el tema.

Frente a las inminentes obras en el edificio (a sólo un mes de haber cerrado sus puertas el Cine Arteplex ya estaba inaugurada la tienda de artículos deportivos), las

⁸ Premat, S. (31 de diciembre de 2009). Habrá cine, libros y aulas en el Cosmos. *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1217177-habra-cine-libros-y-aulas-en-el-cosmos>

acciones por parte de los militantes estuvieron más vinculadas al apoyo de la cultura en los barrios que en el pedido para que el complejo siga en funcionamiento.

La situación es distinta cuando los edificios permanecen en pie y abandonados. Un ejemplo de esto es lo que sucede en el barrio de La Paternal con el “Cine-Teatro Taricco”. La historia de este espacio comienza a principios del siglo XX cuando en la heladería de Luis Juan Taricco, ubicada en la esquina de Avenida San Martín y Nicasio Oroño, se comienzan a exhibir películas (como hemos mencionado anteriormente, antes que existieran los cines, en Buenos Aires se realizaban las primeras proyecciones en locales gastronómicos, entre otros sitios). Esto motivó al dueño del establecimiento a crear su propio cine-teatro, “Taricco”, para la década de 1920 en la avenida San Martín al 2377 (al lado de la heladería). En este nuevo espacio con capacidad de mil butacas, se presentaron artistas de renombre como Carlos Gardel, Astor Piazzolla, las hermanas Legrand y Tita Merello.

El Cine-Teatro Taricco funcionó desde la década de 1920 a la de 1960. Luego fue sede de las cadenas de supermercados “Minimax” y “Supercoop”. Finalmente el edificio queda abandonado desde principios de la década de 1990 hasta el día de hoy y se desconoce quiénes son sus propietarios.

Reconociendo la importancia que tuvo este espacio para la zona, nace la agrupación “Grupo Taricco” con el objetivo de lograr reabrir las puertas del establecimiento para convertirlo en centro cultural para toda la comunidad. Con reuniones abiertas los primeros martes de cada mes, este grupo ha realizado diferentes acciones para visibilizar el reclamo: jornadas de difusión, murales en la fachada del edificio abandonado, recolección de firmas, talleres y festivales culturales (tanto en la puerta del viejo cine-teatro como en colegios de la zona). Este trabajo logra que en el año 2004 el Cine-Teatro Taricco sea reconocido como sitio de interés cultural por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2005 el Grupo Taricco presenta por primera vez en la Legislatura Porteña su proyecto de ley para lograr que el inmueble sea expropiado por el Gobierno de la Ciudad. Éste no logra ser aprobado y por eso volvió a ser presentado el día 11 de julio de 2013 (proyecto de ley n° 01714/2013), contando con la autoría de los legisladores Julio Raffo, Fabio Basteiro, Alejandro Bodart, Antonio Rubén Campos, Maximiliano Carlos Ferraro, Edgardo Form, Laura García Tuñón, Adriana Montes, María Elena Naddeo, Claudio Presman, Susana Rinaldi y Rocío Sánchez Andia.

El proyecto de ley establece, en su artículo número 4, que el inmueble expropiado deberá ser destinado para uso exclusivo como cine, teatro, biblioteca, eventos artísticos, culturales y sociales. El Gobierno de la Ciudad deberá hacerse cargo, según el artículo 3, de las refacciones en el interior y fachada del edificio respetando las características originales. Y también se establece, en el artículo 10, que la administración y programación cultural dependerá de una comisión honoraria integrada por: un (1) representante del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, un (1) representante de la Junta de la Comuna 15, y cinco (5) vecinos representantes de organizaciones no gubernamentales que tengan su domicilio declarado y real en la Comuna 15.

Por otra parte, se logra en el año 2012 que La Defensoría del Pueblo de la Ciudad realice una inspección técnica del lugar, encontrándolo en condiciones estructurales adecuadas para su uso. Se señala que pese a tener más de 20 años de abandono el edificio no se encuentra muy deteriorado y que por más que haya sido utilizado como supermercado todavía conserva características típicas de la estructura de un cine-teatro como salas de proyección, accesos a palcos y plateas, sector de pullman y techos móviles. De esta manera la Defensoría envía la resolución n° 0513/12 aconsejando la compra al Gobierno de la Ciudad según más de 10 normas que lo avalan, teniendo en cuenta su valor histórico y su ubicación geográfica.

Han pasado por él muchas organizaciones con base en la zona, ya sea en la militancia o en el simple apoyo. Grupo Taricco se ha caracterizado por la heterogeneidad de sus integrantes. Por ejemplo, en él trabajan militantes de distintos partidos políticos que dejan sus diferencias de lado en pos de un objetivo en común. Pero obviamente esto también ha generado muchas fricciones, deserciones y reestructuraciones del grupo. La más importante fue la creación de “Nuevo Taricco”, grupo que busca que el viejo cine-teatro sea recuperado como Espacio INCAA.

Otro caso llevado a la Legislatura para lograr la expropiación de un cine-teatro abandonado es el del “Cine Aconcagua” de Villa Pueyrredón. El proyecto logró ser aprobado por la Legislatura pero no se pudo concretar la compra ya que fue vetado por el Jefe de Gobierno Mauricio Macri. Este caso, junto al proyecto de gestión que proponen los vecinos, será analizado en profundidad más adelante.

Finalmente, el “Cine-Teatro Urquiza” del barrio de Parque Patricios es el caso más reciente de vecinos que se organizan para recuperar un espacio cultural de este tipo. La lucha nace el 26 de agosto de 2013 al darse a conocer en el barrio la noticia de que

va a cerrar el supermercado, manejado por una familia de origen chino, que funcionaba en el viejo cine-teatro y que por lo tanto el edificio empezaba a correr serios riesgos de ser demolido. Rápidamente, el 29 de agosto, comienza la convocatoria vía Facebook y se realizan recolecciones de firmas y eventos culturales en plazas de la zona y en el frente del ex cine-teatro. Fruto de todo esto, en mayo de 2014 lograron conseguir la protección cautelar del inmueble en cuestión.

Capítulo II

CUESTIONES TEÓRICAS, JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Políticas Culturales y Patrimonio

Para entender a las políticas culturales primero tomaremos la definición de Néstor García Canclini que sostiene que ellas son

El conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social (1987: 26).

Por su parte la UNESCO, con los documentos y ponencias de sus distintas conferencias intergubernamentales sobre políticas culturales, ha sido un organismo clave en la conformación de este campo. Es por esto que García Canclini resalta el hecho de que ha ayudado a aceptar internacionalmente la idea de que el crecimiento de un país no puede basarse simplemente en el estudio de sus índices económicos, y que el desarrollo cultural debe ser concebido como un avance en conjunto para toda la sociedad que necesita de una política pública para tal fin, y por ende no puede ser librado a iniciativas privadas.

Anteriormente la planificación del desarrollo seguía modelos productivistas, tanto keynesianos como marxistas. Los cambios en el tratamiento de las políticas

culturales que se reflejan en los trabajos del mencionado organismo, para García Canclini tienen su origen en las reflexiones sobre la incapacidad de las soluciones centradas en lo económico o lo político con el objetivo de controlar situaciones tales como contradicciones sociales, explosiones demográficas y alertas ecológicas. Es así como desde distintos sectores, tanto políticos como científicos, se empieza a tomar conciencia sobre las bases culturales de la producción y el poder.

El desarrollo era asimilado al crecimiento económico, permitiendo la superación del subdesarrollo y la pobreza de los países. Es por esto que Rubens Bayardo (2007) afirma que la cultura comenzará a dejar de ser vista como un impedimento al desarrollo para pasar a ser comprendida como el motor del mismo, clave del bienestar humano en general.

A su vez, García Canclini señala que todo esto no hubiera sido posible sin una redefinición del concepto “cultura”, acompañada de una reubicación en el campo político, alejándose de la *alta cultura* y acercándose más a su acepción antropológica. De esta manera la cultura pasa a ser entendida como

El conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se la reproduce y transforma mediante operaciones simbólicas, es posible verla como parte de la socialización de las clases y los grupos en la formación de las concepciones políticas y en el estilo que la sociedad adopta en diferentes líneas de desarrollo (1987: 25).

Para resumir la concepción de políticas culturales del nombrado organismo internacional, tomaremos la siguiente reflexión de Rubens Bayardo:

La UNESCO ha entendido a las políticas culturales como un conjunto de operaciones, principios, prácticas y procedimientos de gestión administrativa y presupuestaria, que sirven como base para la acción cultural de un gobierno. Esto supone la existencia de un espacio especializado de acción cultural, la creación de infraestructuras, el establecimiento de normativas y medios de financiamiento, y la planificación de programas y actividades. Es decir que no se trata de acciones aisladas ni a corto plazo, sino de intervenciones estratégicas sometidas a monitoreo, evaluación y seguimiento, lo que permite redefinir metas y modificar los cursos de acción en el marco de políticas de Estado. Las representaciones del mundo y lo social que

ofrecen las políticas culturales, sesgan las posibilidades y los modos de verse a sí mismos de los diversos grupos humanos, así como las capacidades de tomar decisiones concientes e informadas acerca de su presente y futuro como sociedades (2008: 20).

Esta nueva mirada sobre el desarrollo, de la mano de una jerarquización de la cultura y una concepción más amplia y transversal de sus alcances, tiene su origen, según Bruno Maccari y Pablo Montiel (2012), en el informe de 1995 *Nuestra Diversidad Cultural*; siendo ampliados en 2005 por el *Informe sobre Desarrollo Humano* realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Estos informes han sido de gran relevancia para la articulación entre los conceptos de cultura y desarrollo.

Es así como al ampliar el concepto de cultura en el marco de las reflexiones en torno al multiculturalismo, el último informe señalado, afirma Yúdice, asume a la cultura “ya no como algo que inspira, enaltece y educa, sino como un complejo campo de actividades humanas que debe estar en el centro mismo de la economía, la política y todos los servicios sociales” (citado por Maccari y Montiel, 2012: 43, 44).

Maccari y Montiel, siguiendo la historia del binomio cultura y desarrollo, afirman que las nociones de transversalidad de la cultura y el carácter de recurso cultural fueron centrales a la hora de expandir los alcances, posibilidades y responsabilidades de la definición de cultura. A su vez, se afirma que estos conceptos también permiten comprender la relevancia de la cultura en los procesos de desarrollo.

Operando como síntesis de la conformación de este binomio, los autores colocan a las nociones de “ecología cultural del desarrollo” o de “desarrollo culturalmente sustentable” de Yúdice que ubican a la cultura en el centro del desarrollo. La cultura adquiere un rol matricial con respecto al desarrollo, ya no es el objetivo último del desarrollo sino la causa o condición que lo posibilita. De esta manera

El desarrollo es éticamente justificable y culturalmente sustentable solo si es sostenible cultural, ambiental y socialmente, si se tienen en cuenta en su formulación las diferencias culturales y si se promueven estrategias de intervención y promoción tanto particulares como integradas con el resto de las esferas sociales (2012: 51).

Bayardo (2007) sostiene que la inclusión de la problemática cultural en las reflexiones sobre el desarrollo se produce gracias a las transformaciones en torno al surgimiento del “cultural capitalismo” y el “capitalismo cognitivo”. Éstos realizan un

uso instrumental de la cultura, ya que es considerada un recurso para alcanzar fines principalmente económicos. También se relacionan con la valorización cada vez mayor del conocimiento en la economía actual.

La globalización acelera la transformación de todo en recurso. Que algo sea considerado como un recurso significa que puede ser medible económicamente y que posee una utilidad demostrable. Es George Yúdice (2002) quien muestra cómo el papel de la cultura se ha expandido de tal manera al ámbito político y económico, dejando vaciadas a sus nociones convencionales. El sector de las artes y la cultura es hoy en día visto, en una reorientación a cargo de los administradores de las artes y los gestores culturales, como capaz de “incrementar la educación, mitigar las luchas raciales, ayudar a revertir el deterioro urbano mediante el turismo cultural, crear empleos, reducir el delito y quizá generar ganancias” (2002: 26). Esto es así porque, frente al achicamiento del Estado, la cultura debe demostrar que es útil, que es capaz de proporcionar algún beneficio, para poder obtener su financiamiento. De esta forma la cultura se coloca como recurso para alcanzar un fin, por lo tanto Yúdice afirma que lo que permite hablar de cultura como recurso es que ella persiga una finalidad.

Otro concepto de importancia para la presente investigación es el de patrimonio, ya que tomaremos a los viejos cines de barrio como parte del patrimonio histórico-cultural de la Ciudad de Buenos Aires.

La UNESCO en su *Declaración de México sobre las Políticas Culturales* (1982), sostiene la importancia de que los pueblos defiendan y protejan su patrimonio cultural porque en ellos las sociedades se reconocen a sí mismas ya que representan valores en los que pueden encontrar una inspiración creadora. Además, en esta declaración se define que

El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas (Apartado “Patrimonio Cultural”, punto n° 23).

Por otro lado, seguiremos a Llorenç Prats que sostiene que deben ser considerados como patrimonio los

Objetos, lugares o manifestaciones culturales o naturales que guardan una relación metonímica (y por tanto percibida como auténtica) con la superación de la condición humana o de los hechos sociales o naturales entendidos por la sociedad de referencia como dentro del margen de la normalidad, ya sea esta superación individual o colectiva, para bien o para mal, ética o estética; o también con los objetos lugares y manifestaciones del pasado, como tiempo fuera del tiempo, en la medida en que la presencia o evocación del pasado en el presente representa también una ruptura o excepción en el orden natural de las cosas (y por tanto es un referente de la externalidad cultural) (2012: 83).

Marco jurídico

En cuanto al marco jurídico que rige sobre nuestro objeto de estudio, podemos señalar la Declaración Universal de Derechos Humanos que, en su artículo 27, señala que “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” y a la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural y Derechos Humanos que se señala, artículo 5, “Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales”.

Por su parte, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 32 que promueve y distingue todas las actividades creadoras, garantizando la democracia cultural y la libre expresión artística, y facilitando el acceso a los bienes culturales. Garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la Ciudad, como así también la memoria y la historia de los barrios. También en este artículo se señala que se contempla la participación de los creadores, trabajadores e instituciones de la cultura en el diseño y evaluación de políticas culturales.

Sancionada el 23 de noviembre de 2006, la Ley 2176 promueve los derechos culturales provistos en el citado artículo 32, ordena el marco legal y los principios rectores de las políticas culturales. Además de lo señalado en el párrafo anterior, se

señala como uno de sus principios la igualdad de acceso en los ciudadanos a los diversos bienes y valores culturales. La Autoridad de Aplicación de esta Ley deberá establecer mecanismos flexibles para impulsar la descentralización y las transferencias de acciones artísticas y culturales barriales a organizaciones vinculadas a esta temática, como también la instalación de centros culturales comunales. Y además, es una de sus atribuciones el atender a iniciativas vecinales que estén relacionadas con la recuperación de espacios que han sido sede en el pasado de actividades artísticas y culturales.

La Ley Orgánica de Comunas, sancionada el 1º de septiembre de 2005, tiene por objetivo promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, poniendo en funcionamiento mecanismos de democracia directa que fomenten la participación ciudadana en la toma de decisiones y el control de los asuntos públicos. Entre sus finalidades se señala “Preservar, recuperar, proteger y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios” y “Consolidar la cultura democrática participativa”.

Los cines-teatros se encuentran protegidos por la Ley 4104 sancionada el 1º de diciembre de 2011. En su artículo 1º se establece que

En los casos de demolición total o parcial de teatros o cines-teatros el propietario del predio tendrá obligación de construir en el nuevo edificio una sala teatral o cine-teatral de características semejantes a la sala demolida, entendiéndose como semejante respetar hasta un 10% menos el número total de butacas, igual superficie del escenario y camarines, otorgándole al propietario la posibilidad de dividir esa totalidad en distintas salas de menor tamaño a construirse en ese mismo predio.

Además, la Ley 1029 sancionada el 29 de mayo de 2003, declara como de interés de la Ciudad tanto a la actividad cinematográfica desarrollada dentro de ella como a las salas de cine consideradas históricas.

Lo cultural según la gestión de Mauricio Macri

Los proyectos de recuperación de espacios que analizaremos en este trabajo van contra la corriente de las políticas culturales que últimamente se vienen desarrollando por parte del Gobierno de la Ciudad. Desde su asunción en el año 2007 el gobierno neoliberal de Mauricio Macri asumió una política cultural que construye un tipo de ciudadano consumidor antes que un sujeto político o de derecho.

Victoria Bermejo (2014) analiza la concepción de “cultura” que posee Mauricio Macri analizando su texto “La cultura, corazón de un nuevo pacto republicano” que forma parte de la plataforma cultural presentada por su fuerza política bajo el formato de libro llamado *Cultura, nuestra PROpuesta* en el año 2007. En este texto, prólogo del mencionado libro, el por aquel entonces candidato a jefe de gobierno justifica la necesidad de políticas culturales de un modo utilitarista. Es la cultura quien puede transformar a los habitantes de la Ciudad en *buenos ciudadanos*, transmitiendo valores republicanos como el respeto de las leyes, las instituciones y del prójimo. De esta forma, para ser “ciudadano” se debe seguir los principios de la democracia moderna, estar ajustado al derecho y cumplir con la norma. En esta concepción el papel de la cultura es la del medio más efectivo para transmitir este mensaje.

En este análisis, Bermejo señala lo limitado de esta concepción de cultura. Es así como este discurso alude a un interlocutor pasivo al cual la cultura viene a llenar una carencia, ignorando que se trata de sujetos políticos. También se ignora los derechos culturales que, según la Ley 2176, deben garantizar las políticas culturales en la Ciudad de Buenos Aires. Es así como Bermejo llega a la conclusión de que Macri alude al ciudadano en término de sus obligaciones y no de sus derechos.

También en este texto con la firma del actual Jefe de Gobierno se señala que las producciones culturales porteñas son el medio más propicio para proyectar a la Ciudad de Buenos Aires a nivel mundial. Esto se ve materializado, una vez asumida la Jefatura de Gobierno por Mauricio Macri, con la designación de Hernán Lombardi como Ministro de Cultura. Éste primero fue convocado para desempeñarse en el Ente de Turismo de la Ciudad, pero luego se decidió que se haga cargo del Ministerio de Cultura y que el Ente dependiera directamente de él. Cabe destacar que Lombardi se desempeñó como Secretario de Turismo de la Nación durante la presidencia de Fernando De la Rúa (1999-2001).

Centrándose en el análisis de las políticas de Distritos Tecnológicos desarrolladas por esta misma gestión, Ivana Socoloff destaca la completa omisión en el discurso de la categoría de “ciudadano” y de la noción de “democracia”: “mientras que

el *ser ciudadano* otorga a sus beneficiarios un lugar activo en la definición de lo público convirtiéndolos en sujetos de derecho, el *ser vecino* carece de aquellas implicancias políticas” (Marín Comp., 2013: 80). De esta manera, afirma que el sujeto vecinos al que se alude “remite a un colectivo con intereses y preocupaciones relativamente homogéneas, igualados por cohabitar un mismo espacio cuyas problemáticas conocen de primera mano” (Marín Comp., 2013: 80).

Como sostienen Luis y Eugenia Sanjurjo “la política cultural impulsada por el gobierno de la Ciudad guarda una prolija coherencia entre discurso y práctica, pues consolida la representación del ‘dócil ciudadano turista’ o ciudadano consumidor”. (Marín Comp., 2013: 213).

La idea de recuperar los cines como espacios culturales se hace desde una concepción totalmente opuesta: la del ciudadano como protagonista, como creador de cultura, como un sujeto político con capacidad de decisión dentro de estas instituciones. Al mismo tiempo se trabaja por el derecho a la cultura en los barrios, entendiendo a la cultura como fundamental para el desarrollo humano, y que el Estado garantice efectivamente los derechos culturales. Por eso se puede afirmar que se trabajan con concepciones opuestas y enfrentadas tanto de “cultura” como de “participación ciudadana”.

La gestión actual del Gobierno de la Ciudad se caracteriza por una visión utilitaria de la cultura que Luis y Eugenia Sanjurjo resaltan utilizando como ejemplo una comparación entre el campo y la ciudad realizada por Mauricio Macri durante la presentación del Festival de Tango de Buenos Aires en agosto de 2010, donde el tango es la soja porteña, un producto de exportación que logra “la inserción Argentina en el mundo”. De este modo los autores afirman que la gestión macrista gestiona el campo cultural como dominio económico y por lo tanto tiene un funcionamiento semejante al de una empresa. Es así como esta gestión gubernamental de corte neoliberal se organiza a través del *código de la competencia*, aplicando la economía de mercado a todo el cuerpo social convirtiéndose así en el principio de inteligibilidad de todas las relaciones sociales.

Mariana Gómez Schettini y Claudia Alejandra Troncoso (2011) desarrollan cómo se busca proyectar internacionalmente la imagen de Buenos Aires como la “Capital Cultural de América Latina”. Las autoras señalan que, luego de la crisis económica que sufrió el país a partir del año 2001, la Ciudad experimenta una expansión del turismo receptivo que la posiciona por primera vez como destino turístico

internacional. Frente a esta situación se promueve el turismo por estrategias, tanto públicas como privadas, que consideran al patrimonio urbano como recurso cultural y estrategia económica. Para lograr esto se recurre a ciertos imaginarios, protegiendo y revalorizando las expresiones culturales que se consideran como referentes identitarios locales (la *identidad porteña* y su patrimonio histórico-cultural) frente a la homogenización de la globalización. De esta manera se logra construir atractivos distintivos de la Ciudad que logran posicionarla de manera competente en el contexto mundial. Por lo tanto la cultura es entendida como un recurso y se recurre al *City Marketing*.

Siguiendo el trabajo de Prats, las autoras resaltan la extrema necesidad del pasado para realizar este tipo de políticas. Es así como se termina inventando y proyectando una identidad, una (re)presentación de un nosotros para el mercado internacional, recurriendo con frecuencia al pasado. Lo que se busca con estas políticas es posicionar la marca “Buenos Aires Ciudad” a nivel internacional.

Se promueve el turismo a través de distintas estrategias culturales que toman al patrimonio urbano porteño como recurso cultural, en una estrategia económica donde se realiza una puesta en valor del centro y sur de la Ciudad pensando en el turismo internacional (y por lo tanto nosotros sostendremos que no es una casualidad que muchos de los casos a analizar en esta investigación pertenezcan a los barrios del oeste de la Ciudad, a zonas que carecen de atractivos para el turismo).

El ejemplo más claro de esta *cultura for export* en la Ciudad de Buenos Aires es el tango. Al trabajar esto, Hernán Morel (2009) describe cómo el *giro patrimonializador* lleva a que ciertas expresiones socioculturales que en el pasado eran consideradas como marginales o pintorescas pasen a ser recuperadas y revalorizadas de modo selectivo. Este reconocimiento se funda en el “peligro de extinción” que sufren estas expresiones consideradas como de un gran valor de autenticidad, frente a los procesos de mundialización/globalización. De este modo, estas expresiones son explotadas como recurso para el turismo cultural, que promueve al visitante experimentar la cultura local, lo que es considerado como tradicional y auténtico. Lo que se comercializa es la experiencia.

Entendiendo la importancia del tango como recurso cultural a favor del turismo, el Gobierno de la Ciudad desarrolla importantes festivales y competencias internacionales. En ellos se escenifica de modo espectacularizado los rasgos seleccionados que son considerados como “genuinos” de la cultura porteña,

invisibilizando los procesos de selección. El tango distingue como “marca propia” a Buenos Aires y, por extensión, a la Argentina del resto del mundo (Morel, 2009).

Los grandes festivales culturales tienen un gran impacto mediático ya que se contrata a figuras reconocidas del arte y el espectáculo, lo que resulta beneficioso a nivel propagandístico para el organizador. Es por esto que se prefiere gastar importantes cantidades de dinero en eventos de estas características, donde las personas quedan reducidas a un simple rol de espectador.

Al mismo tiempo se tiende a combatir la falta de inversión pública en la cultura mediante el fomento de la actividad privada en el sector, lo que deja afuera a toda actividad que no sea considerada rentable. Si la cultura es marketing, al ser una racionalidad económica se privilegia la cantidad frente a la calidad. Es así que muchas veces las políticas culturales terminan centrándose principalmente en espectáculos masivos donde el ciudadano adquiere el carácter pasivo de espectador. Por ejemplo, y citando a los más recientes, el “Festival Ciudad Emergente” que se realizó en junio de 2014 con su propuesta de espectáculos representativos de lo que este gobierno considera como “cultura joven” (batallas de rap, danzas hip-hop, comedia stand up, muralismo callejero, bandas de rock, entre otros) y el recital en el Monumento a los Españoles brindado por la actriz de la serie de Disney “Violetta”, Martina Stoessel, el día viernes 2 de mayo convocando a cerca de 250 mil personas, tras su declaración como “Embajadora Cultural” por el Gobierno de la Ciudad.

También cabe destacar que desde el Gobierno de la Ciudad se pone en funcionamiento una retórica del progreso que aboga por invisibilizar la diversidad de memorias e identidades colectivas en pos de “lo nuevo”. De esta manera se destruyen gran parte de los patrimonios históricos y culturales que posee la Ciudad, como es el caso de los cines a trabajar.

Como sostienen Luis y Eugenia Sanjurjo “la gestión patrimonial de orientación neoliberal implica la producción de olvido” (Marín Comp., 2013: 217), el pasado es visto como un obstáculo para lograr el éxito en el presente y futuro. Esto es vinculado al ciudadano visto como *empresario de sí mismo* que debe transformar sus hábitos, costumbres y valores para adaptarse a las directivas del mercado.

Acciones del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), como ente autárquico dependiente de la Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, tiene como función, según lo establecido por la Ley 17.741 (conocida como “Ley de Cine”), el fomento y regulación de la actividad cinematográfica argentina en el territorio nacional y en el exterior del país. Es en su departamento de “Acción Federal” que se establece un grupo a cargo del trabajo con los cines en recuperación.

Acción Federal también está a cargo de “Espacios INCAA”, programa creado en marzo del 2004, que busca combatir el cierre de salas y el predominio de los complejos multipantallas dedicados casi exclusivamente a películas provenientes de Hollywood, logrando obtener pantallas de uso casi exclusivo para el cine nacional y con entradas a precios populares. Al mes de mayo de 2014, llevan inauguradas 50 complejos en el país, siendo tanto multisalas como pequeños y austeros espacios de una sola pantalla. Los precios varían según cada sede, por ejemplo en Ciudad de Buenos Aires la entrada general⁹ en “Espacio INCAA Gaumont” costaba 10 pesos mientras que en “Espacio INCAA La Máscara” y “Espacio INCAA Artecinema” estaba 6 pesos. En el resto del país las entradas son más caras, costando en la mayoría de las sedes 10 pesos (destacándose la sede “Ciudad de las Artes” en Córdoba donde la entrada general cuesta 20 pesos).

Es así como se establecen los siguientes objetivos para este programa¹⁰:

- Garantizar la exhibición de las producciones cinematográficas argentinas, incluidas las de estreno comercial, paso digital o menores y cortometrajes en todo el territorio nacional;
- Recuperar el cine como un emprendimiento comercial / cultural;
- Formar espectadores críticos;
- Socializar el acceso al cine;

⁹ Precios del mes de mayo de 2014.

¹⁰ Recuperado de <http://www.incaa.gov.ar/castellano/index.php>.

- Recuperar el cine como un espacio social de esparcimiento, formación de identidad nacional, respeto por la diversidad y promoción cultural;
- Facilitar el encuentro del realizador audiovisual y el público.

Mientras la industria cinematográfica crece en nuestro país, es difícil conseguir pantallas donde sean exhibidas estas producciones. Para esto se inauguran o reabren viejas salas, trabajando con organismos municipales, provinciales, privados o del tercer sector. En este programa, el INCAA se encarga de brindar asesoramiento técnico, equipamiento de imagen y sonido, su programación de cine nacional, difusión en la prensa y planificar actividades espaciales.

Como hemos visto, son muchas las agrupaciones que ven a los Espacios INCAA como una salida para recuperar viejas salas porteñas. Es de sumo interés para el mencionado Instituto reabrir estos lugares y así contar con la posibilidad de tener más pantallas disponibles para las producciones nacionales, pero éste no cuenta con el presupuesto suficiente como para comprar y remodelar todas estas salas (cosa que si pudo llevar adelante con el Cine Gaumont, que funciona desde el año 2003 como el primer Espacio INCAA).¹¹ Como señalamos anteriormente, lo que se ofrece en este programa es, principalmente, el equipamiento técnico y la programación. Por eso lo que se necesita para recuperar las salas abandonadas de la Ciudad como parte de este programa es lograr la articulación del INCAA con un privado o con el gobierno porteño, cosa que no sucede en la actualidad ya que carecen de interés en emprendimientos de este tipo.

En agosto de 2013 las distintas fábricas dejaron de producir las películas de celulóide, necesarias para la proyección en 35mm y obligando a la digitalización en las salas cinematográficas de todo el mundo. Mediante la resolución n° 1879/2012, el Instituto lanza el “Programa de digitalización de salas cinematográficas” para ayudar a las salas argentinas frente a la reconversión tecnológica y así ofrecer una propuesta competitiva frente a las *majors*. Ya que se corre el riesgo de agudizar la predominancia

¹¹ En el año 2012, los propietarios del Cine Gaumont anunciaron que no renovarían el contrato de alquiler con el Instituto y que el inmueble se ponía en venta, corriendo riesgo de ser demolido para desarrollar un proyecto diferente. Por eso al poco tiempo se presentó un proyecto, con la autoría de Juan Cabandié, en la Legislatura logrando la protección del edificio. Finalmente, en enero de 2013, el Cine Gaumont fue comprado por el INCAA.

de los productos de *Hollywood* mediante el sistema “Virtual Print Free” (VPF) por el cual la “Digital Cinema Internacional” (corporación compuesta por Disney, Fox, Paramount, Sony-Warner, Universal, entre otros) se compromete a instalar equipos de proyección digital a cambio de que esas salas se dediquen a exhibir su programación de modo exclusivo y de esta manera van saldando su deuda (lo que puede llevar muchos años, quedando saldada una vez que el equipo sea obsoleto y se requiera contraer una nueva deuda para actualizarlo).

Buscando la digitalización de todas las salas del país, el programa se divide en dos grupos: Espacios INCAA y espacios recuperados, y resto de los exhibidores cinematográficos argentinos. Al primer grupo le corresponde un convenio realizado con la Empresa Argentina de Soluciones Digitales S.A. (Arsat). Por la resolución N° 1916/2012/INCAA, Arsat se compromete a dotar a las salas correspondientes a este grupo (hasta 150 de ellas) de proveer e instalar equipamiento digital de proyección y audio junto al software de gestión correspondiente, estimando el dimensionamiento de una sala modelo de 250 butacas e incluyendo los trabajos de infraestructura necesarios para la instalación y puesta en marcha de los dispositivos. Por su parte para el segundo grupo, el INCAA acordó un convenio con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) para permitirles acceder a líneas de crédito para tal fin.

Es por esto que desde el Instituto se está analizando la posibilidad de obtener financiamiento internacional para lograr comprar algunas de las salas abandonadas de la Ciudad y convertirlas en Espacios INCAA. De este modo se llevaron adelante proyectos presentados ante el BID y el FonPlata, que están esperando a ser evaluados.

Pese a la falta de presupuesto que manifiestan que les impide recuperar los cines de la Ciudad, desde el INCAA se apoya a las agrupaciones que buscan recuperar estos espacios abandonados declarando a las salas de interés de las Artes Audiovisuales e impulsando proyectos de ley para así proteger los edificios y de este modo evitar posibles demoliciones. También se brinda apoyo para las actividades de visibilización de la problemática que realizan los distintos grupos de cines en recuperación, como brindarles equipamiento técnico y títulos cinematográficos para realizar proyecciones al aire libre, muchas veces en la puerta del edificio abandonado¹².

¹² Ver en el anexo las notas firmadas por Lucrecia Cardoso desde Acción Federal INCAA solicitando la compra y alquiler de materiales y la contratación de recursos humanos para realizar una actividad de difusión sobre estas luchas vecinales (“Un barrio de película”). Además se puede ver en los materiales

Una de las mayores actividades de apoyo y difusión del Instituto hacia las salas que buscan ser recuperadas tuvo lugar el 9 de marzo de 2012, en el marco de “Un barrio de película”, programa dónde se promovía la producción audiovisual eligiendo y premiando con dinero en efectivo a cortometrajes representativos de los barrios porteños. Aprovechando que, al ser un tópico recurrente en los vecinos de la Ciudad, el tema de los viejos cines de barrio era tocado en algunas de las piezas presentadas en el concurso, y para darle mayor difusión y alcance a esta propuesta tanto en los medios de comunicación como en los distintos barrios, se realizó una actividad en conjunto con todos los grupos que estaban trabajando en aquel momento junto al INCAA por la recuperación de salas. Ella consistió en una proyección en simultáneo de distintas películas en los frentes o inmediaciones de los cinco cines abandonados que por aquel entonces contaban con grupos que trabajan por su recuperación: el “Taricco” del barrio de La Paternal, el “Gran Rivadavia” de Floresta, el “Aconcagua” de Villa Pueyrredón, el “Arteplex” de Caballito, y “El Progreso” de Villa Lugano.

audiovisuales que se enumeran en el anexo la presencia de Liliana Mazure (presidenta del Instituto desde abril de 2008 hasta diciembre de 2013) en varios de los eventos organizados por estas agrupaciones.

Capítulo III

ANÁLISIS DE CASOS

A continuación se analizarán en profundidad algunos de los casos mencionados en el capítulo primero, no sin antes explicar el por qué de su elección y de su profundidad de análisis.

Primero se desarrollará la historia y funcionamiento actual de dos espacios culturales que, gracias al trabajo de vecinos organizados para tal fin, lograron ser recuperados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ellos son el “Cine El Plata”, del barrio de Mataderos, y el “Cine-Teatro 25 de Mayo”, de Villa Urquiza. Al mismo tiempo estos casos nos servirán para ilustrar cómo la lucha vecinal no se agota en la efectiva recuperación y puesta en funcionamiento de estos viejos cines como centros culturales, sino que las agrupaciones involucradas siguen trabajando para que en estos espacios se incorporen sus propios proyectos de gestión y así lograr tener una verdadera participación en la toma de decisiones. De esta manera el análisis de estos casos en particular nos servirá para reflexionar en cómo se lograron recuperar estos cines y en lo que sucede una vez logrado este objetivo.

Luego se seguirá con un espacio donde se está trabajando activamente para lograr su recuperación, el “Cine-Teatro Aconcagua”, que se encuentra en el límite entre los barrios de Villa Devoto y Villa Pueyrredón. Este caso se diferencia del resto gracias al proyecto que busca llevar adelante la Asociación Civil Aconcagua, grupo de vecinos organizados para lograr la recuperación de este espacio como “Complejo Cultural Aconcagua”. Por lo tanto el análisis de este caso estará centrado principalmente en

desarrollar las características diferenciales de este documento que persigue la expropiación por parte del Gobierno de la Ciudad de este espacio abandonado para llevar adelante un multiespacio cultural gestionado por la nombrada Asociación Civil.

Finalmente se analizará el caso del “Cine-Teatro San Pedro”. Esta es la historia de un cine-teatro parroquial que logró ser reabierto sin ayuda del Estado mediante la creación de una pequeña cooperativa. Por sus propias características, el análisis de este caso en particular tendrá un enfoque diferente a los anteriores, centrándonos principalmente en su funcionamiento interno para así comprender las diferentes circunstancias a las cuales se tiene que enfrentar una organización de este tipo.

Espacios culturales que lograron ser recuperados por el Gobierno de la Ciudad

- “Cine El Plata”

Ubicado en el barrio de Mataderos, el “Cine El Plata” fue inaugurado en 1945 siendo el más importante en la zona ya que estrenaba títulos en simultáneo con las salas del centro de la Ciudad y tenía una importante arquitectura, similar al teatro Gran Rex, contando con tres plantas y lujosas escaleras y paredes de mármol. La sala funcionó hasta el año 1987, cuando es vendido a la empresa de electrodomésticos “Fontana Hermanos” para convertirse en un depósito. Al adoptarse este uso, la sala fue bastante bien conservada ya que no se necesitó hacer demoliciones, simplemente quitar las butacas.

El movimiento por la recuperación de este espacio nace cuando un vecino de la zona, vio un cartel sobre la fachada del ex El Plata que anunciaba su venta. Es entonces que se le ocurrió llamar a la inmobiliaria para averiguar sobre el dueño del lugar. Le respondieron que el dueño era una persona del barrio y que no le molestaba que se recupere el cine, por eso le otorgaba el aval para que comenzara con los trámites para reabrir la sala. Obviamente, los “trámites” no eran tan sencillos.

Se concreta una reunión con Gustavo López¹³, por aquel entonces Secretario de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, dónde se le plantea la idea de recuperar a El Plata pero no sólo en carácter de cine sino también de centro cultural. La idea es

¹³ Gustavo López fue Secretario de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los años 2003 y 2006, bajo la jefatura de gobierno de Aníbal Ibarra.

recibida con entusiasmo y se empieza a trabajar en la Legislatura durante el año 2004. El por aquel entonces legislador y presidente de la Comisión de Cultura de la Legislatura Norberto Laporta, que además era vecino de la zona, arma un proyecto de declaración que termina siendo firmado por todos los bloques, de este modo la Legislatura porteña termina apoyando a que el Cine El Plata se convierta en un centro cultural abierto a toda la comunidad de Mataderos y alrededores.

En el año 2005 se encomienda a la “Corporación del sur”, sociedad del Estado que se encarga del desarrollo en el sur de la Ciudad, a hacerse cargo del proyecto para ponerse en contacto con el dueño del cine y realizar la compra del inmueble. Esto se concreta y por lo tanto en la escritura queda explicitado que la “Corporación del sur” hace la compra con motivo de realizar la construcción de un centro cultural.

Para este entonces los vecinos agrupados comienzan a trabajar con el Ministerio de Cultura de la Ciudad para redactar el proyecto. Contando con una amplia convocatoria, llegan a reunirse cerca de 300 personas en el hall del cine.

El proyecto es aprobado y se da el aval para la licitación, pero justo en ese momento es destituido el por aquel entonces Jefe de Gobierno, Aníbal Ibarra¹⁴. En esta situación, Gustavo López pierde su cargo y por lo tanto se abandona la interlocución de los vecinos con la Secretaría de Cultura.

En el marco de las elecciones del año 2007, los vecinos agrupados le presentan el proyecto para el viejo Cine El Plata a todos los candidatos a jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Al poco tiempo de asumir Mauricio Macri, esta nueva gestión quiere usar el edificio de El Plata para trasladar el Centro Comunal N° 9 y de esta manera imposibilitar el uso exclusivo como centro cultural. Además, les prohibieron a los vecinos seguir realizando las reuniones que se venían llevando a cabo de manera semanal dentro de la sala, negándoles expresar su voz en este proyecto.

Frente a este nuevo contexto se conforma la “Coordinadora Vecinal por el Cine El Plata” que busca remediar esta situación frente a la Justicia. De este modo se logra un recurso de amparo que se justifica en que estaba detallado explícitamente en la escritura

¹⁴ Aníbal Ibarra fue destituido de su cargo como Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio de un juicio político por mal desempeño en la función pública a causa de la tragedia sucedida en el boliche “República de Cromagnon” el 30 de diciembre de 2004 (incendio ocasionado por el uso de pirotecnia por parte del público durante un recital de la banda “Callejeros”) que terminó con la muerte de 194 personas. Entre marzo de 2006 y diciembre de 2007 es reemplazado mediante la asunción de su Vicejefe de Gobierno Jorge Telerman. Durante este nuevo período se detuvo todo el trabajo con respecto a los cines en recuperación, como se ha visto con el caso del cierre del cine-teatro El Progreso y lo sucedido con el proceso de recuperación del cine-teatro 25 de Mayo (que será desarrollado más adelante).

que el inmueble era comprado para realizar un centro cultural y en la importancia patrimonial que posee el edificio, y que por eso no se puede llevar a cabo la modificación de su estructura para hacer oficinas, que era lo que pretendía la nueva gestión. También contaron con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, que además señaló que no se podía efectuar una demolición porque sería atentar contra el patrimonio público y por lo tanto sería ilegal. De esta manera se logra frenar la obra que estaba prevista.

Lo que sucede es que durante el año 2007 y 2008 los vecinos fueron testigos de varias obras de demolición y de trabajo interno que violaban la protección con la que contaba el inmueble (ley 2665 sancionada el 3 de abril de 2008). Estas obras llegaron a tal punto de demoler el techo del antiguo cine y no contaban con un cartel de obra que permitiese identificar los trabajos a ejecutar, los profesionales intervinientes y el número de registro ante el organismo responsable del Gobierno de la Ciudad.

Para lograr que llegue su voz a la nueva gestión del cine recuperado, los vecinos intentaron constituirse como asociación de “amigos del Cine El Plata”. Se buscó consolidar una asociación civil, pensando en tener el respaldo de cierta personería jurídica para que a la hora de firmar algún documento se lo haga como una institución. Por eso empezaron a hacer los trámites correspondientes, confeccionando el acta, seleccionando presidente, secretario, vocales, tesorero y demás. Pero a la hora de ser presentados a las autoridades del cine esta idea fue rechazada. La negativa fue tanto del nuevo director de la sala como de la Dirección de Museos (de la cual hace depender al complejo recuperado la gestión macrista, quitándole presupuesto) y el Ministro de Cultura Lombardi.

En el año 2009 el INCAA, mediante la resolución 1220/09, declara al edificio del Cine El Plata como de Interés Audiovisual, “en atención al reclamo que mantienen los vecinos por proteger este símbolo histórico de la cultura audiovisual, que durante muchos años fue el esplendor y corazón del barrio”. Este organismo siempre apoyó la lucha de los vecinos por su reapertura y los ayudó a realizar proyecciones en la puerta del edificio como reclamo y visibilización de la situación frente a la comunidad vecinal.

El cine pasa a ser un centro cultural dependiente de la Dirección de Museos del Gobierno de la Ciudad. Luego de 24 años de abandono, reabre sus puertas en 2011 sin poder funcionar en su totalidad, ya que solo se había ejecutado la primera fase de la obra de reconstrucción, logrando la instalación un microcine en el primer piso. Se pone

en funcionamiento esta pequeña sala y se realizan algunas actividades, como un taller para aprender a bailar tango, en el hall del edificio.

Una de las acciones que realiza la coordinadora vecinal es verificar si se están cumpliendo con las obras prometidas. Por ejemplo, este microcine se terminó construyendo de modo muy austero con butacas que parecen sillas, sin alfombra y sin acustizar. Se trata de un espacio que por sus propias características ahuyenta a la mayoría de los vecinos acostumbrados a las comodidades de una sala comercial.

A su vez, los vecinos agrupados realizan la misma tarea en cuanto a las actividades que se llevan a cabo dentro de la sala y su contenido. Por ejemplo, ellos señalan que en El Plata se han estado llevando a cabo ciclos de cine y actividades que poco tienen que ver con la cultura y la identidad del barrio (como exhibir films independientes de países asiáticos y dar talleres de meditación oriental).

Esta sala recuperada fue parte de “La noche de los museos” en su edición de 2012. En el marco de esta actividad se exhibió una película en su interior y en la calle se instaló un escenario donde brindaron espectáculos artistas de tango y de un grupo de teatro comunitario de Mataderos llamado “Res o no res”. A esta actividad los miembros de la Coordinadora Vecinal fueron invitados por la Dirección de Museos de la Ciudad a participar, pero solamente en carácter de espectadores. Éste es el único tipo de participación que contempla la actual gestión para los vecinos de Mataderos.

En el presupuesto del año 2012 salió la segunda fase de la construcción, que una vez logrado dejaría a la obra cerca de su totalidad. Mientras la primera etapa de la obra hizo posible la construcción del nombrado microcine, esta segunda prevé la remodelación de todo el resto del edificio. De esa forma se pretende concretar la inauguración final del edificio durante el primer trimestre de 2015.

La obra adjudicada a la empresa Teximco S.A. tiene un costo total de \$ 25.438.500,27 y una duración estimada de 600 días.¹⁵ Se estipula que una vez finalizada el edificio ubicado en la avenida Juan Bautista Alberdi al 5751 tendrá un teatro-auditorio con capacidad para 590 espectadores contando con escenario, camarines, cabinas para comando de luces y sonido, y proyección cinematográfica. En el primer piso habrán aulas destinadas a usos múltiples mientras que en el segundo estará conformado por dos microcines (uno de los cuáles será el que estaba funcionando hasta agosto de 2013) con capacidad para 190 espectadores y acceso diferenciado. Además se

¹⁵ “Segunda Etapa de Puesta en Valor del Cine El Plata”. Recuperado de <http://www.museos.buenosaires.gob.ar/plata.html>

promete realizar el acondicionamiento de las gradas del pullman y del ala este del hall central de triple altura, como así también los accesos a los distintos niveles. Por último se realizará la habilitación de las instalaciones electromecánicas, de aire acondicionado, sanitarias y contra incendios de todo el inmueble.

Como el edificio está en obra, el microcine tuvo que cerrar sus puertas el 16 de agosto de 2013. Para remediar esta situación, actualmente se está llevando a cabo la actividad de “Cine El Plata itinerante”, exhibiendo películas en algunos clubes de la zona. El primer ciclo se hizo durante el mes de octubre de 2013 en el “Club Siciliano”, con la temática de comedias italianas en el marco de la “Semana de la Lengua Italiana en el mundo”, contando con el apoyo de la “Asociación Dante Alighieri”. Luego, durante los meses de noviembre y diciembre se realizó el ciclo “El nuevo cine”, dedicado a películas argentinas de estreno reciente, en el “Espacio Cultural San Vicente de Paul”. Durante los meses de enero y febrero de 2014 se realizó el ciclo “Picnic en el Playón”, con la exhibición de *films* de industria nacional de estreno reciente, en el antiguo tambo del “Complejo Cultural Chacra de los Remedios”, Parque Avellaneda.

Las actividades del cine itinerante, durante parte de febrero y el mes de marzo, abandonaron la zona del barrio de Mataderos y alrededores para desarrollarse en Plaza Vaticano, en el centro de la Ciudad, frente al Teatro Colón. Siguiendo con el estilo de películas exhibidas en los ciclos anteriores, se instaló una moderna pantalla *led* gigante (que luego fue utilizada para otros propósitos, como la exhibición de piezas de *Videodanza* en el marco de la lucha por la Ley Nacional de Danza, independientemente de las actividades por el Cine El Plata). Cabe destacar que en ningún momento se pusieron asientos, obligando a las personas a sentarse en el suelo.

Las actividades volvieron al barrio en el mes de abril de 2014 con otro ciclo junto a la Asociación Dante Alighieri en el Club Siciliano. Esta vez en el marco de los festejos católicos por semana santa, se exhibieron piezas cinematográficas en alusión a esta temática.

Con reuniones quincenales los días lunes en el salón cedido por la asociación de Comerciantes de la Avenida Juan Bautista Alberdi, la Coordinadora vecinal pide ser un consejo asesor para que sus opiniones sean tomadas en cuenta. Su lema es que El Plata debe ser 100% cultural, frente al 20% que pretendía llevar a cabo el Gobierno de la Ciudad al querer instalar en el edificio la sede comunal, y que esté abierto durante toda la semana.

En la actualidad, a estas reuniones asisten aproximadamente unas 8 personas. Lo que pasa que con el correr del tiempo fueron adoptando cierta dinámica de que a las reuniones va sólo un representante de cada organización con participación activa en este espacio (partidos políticos, organizaciones vecinales, independientes). Es por esto que el número de asistentes se fue reduciendo, además de muchos que con el paso del tiempo dejaron de estar involucrados u otros que no van a las reuniones pero aparecen dando su apoyo a la hora de hacer alguna actividad. Todas las decisiones son tomadas por consenso, logrando un clima bastante distendido, por más que participan militantes de diferentes agrupaciones políticas y culturales, ya que comprenden que están todos ahí reunidos por un objetivo en común y que el enemigo claramente es la actual gestión del Gobierno de la Ciudad que no les permite participar dentro del cine recuperado.

Realizan actividades culturales abiertas a la comunidad por lo menos dos veces al año, como festivales de música al aire libre o proyecciones de películas en la vereda de El Plata (algunas veces contando con el apoyo del INCAA, facilitándoles el título a exhibir y el equipamiento técnico, y otras consiguiendo todos los recursos necesarios por su propia cuenta). Ellos notan una fuerte desmovilización por parte del vecino promedio de Mataderos que, por ejemplo, no entienden por qué siguen trabajando si la sala ya fue recuperada.

Desde la Coordinadora sueñan con lograr algo similar al proyecto de gestión asociada del Parque Avellaneda, aunque lo ven como un imposible tanto grado de participación mientras siga la situación actual. También les gustaría ser un Espacio INCAA, ya que manifiestan tener una muy buena relación con la gestión de Liliana Mazure, pero al mismo tiempo desean ser un centro cultural. Sostienen que las actividades en este espacio recuperado tendrían que ser gratuitas, contemplando como excepción el pago de algún bono contribución para ciertas actividades.

Durante 2013 la Coordinadora Vecinal se puso a trabajar con el Legislador Edgardo Form (Nuevo Encuentro) para controlar la licitación por las obras finales de construcción en el ex Cine El Plata. Por eso se hizo un pedido desde la Legislatura con el objetivo de tener en claro cuáles eran los montos destinados para cada construcción a realizarse en el complejo según el presupuesto. Este pedido de informe se hizo personalmente y no lograron ser atendidos por las autoridades a cargo del proyecto.

El nombrado legislador es quien lleva a cabo el proyecto en la legislatura a favor de los intereses de los vecinos agrupados. La idea es que El Plata se convierta en un “polo cultural” que abarque a múltiples expresiones de la cultura, ya que consideran

clave un proyecto de esta magnitud por la ausencia de similares en la zona. Éste fue presentado en la comisión de cultura de la legislatura porteña en abril del año 2013.

Este proyecto de ley, que en su artículo primero declara que el edificio debe ser denominado como “Centro Cultural El Plata”, plantea que el encargado de ejercer la coordinación y seguimiento de las actividades a realizar en este espacio recuperado será la “Comisión Intersectorial de Fomento del Centro Cultural”. Ella será el máximo órgano rector y estará conformada por cuatro (4) miembros: una persona en representación del Ministerio de Cultura de la Ciudad, otra en representación de la Asociación Amigos Cine del Plata, otra en representación de la Junta Comunal respectiva y, por último, otra en representación de la planta permanente de los trabajadores del Centro Cultural. El miembro representante del Ministerio de Cultura será quien cumpla las funciones de coordinación entre éste y la Comisión Intersectorial. Los cargos en esta comisión serán ad-honorem y tendrán una duración de 2 años, pudiendo ser reelectos.

Los objetivos de esta Comisión (desarrollados en el artículo 5º del mencionado proyecto de ley) son los siguientes:

- a) Contribuir a mantener vigente la historia del Barrio de Mataderos.
- b) Fomentar la cultura y manifestaciones artísticas de todo tipo.
- c) Programar la agenda artística, cultural del Centro Cultural garantizando la gratuidad de la misma.
- d) Difundir las actividades realizadas en el Centro Cultural.
- e) Garantizar la participación activa de los vecinos.
- f) Acercar la cultura a la Comuna.
- g) Prestar colaboración a otros organismos culturales.
- h) Impulsar nuevas modalidades artísticas.
- i) Proporcionar información a los entes respectivos para fomentar el turismo.

j) Aplicar conforme a los fines del Centro, el total de los recursos y bienes destinados por el Ministerio de Cultura.

Y a su vez tendrá las siguientes atribuciones (artículo 6°):

- a) Dictar su propio reglamento de funcionamiento.
- b) Designar a sus integrantes.
- c) Celebrar convenios con entidades públicas y privadas con el objeto de fomentar la cultura.
- d) Elaborar anualmente su proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos con la debida constancia del origen de los fondos y atribución de los mismos.
- e) Administrar su presupuesto.
- f) Coordinar la agenda cultural.
- g) Publicitar el espacio y sus servicios.

De este modo se establece que (artículo 7°) la comisión debe elaborar anualmente la planificación de las actividades a realizarse en el Centro Cultural El Plata y a la vez un informe semestral sobre lo actuado. Ellos deberán ser elevados al Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

También se establece (artículo 8°) que las instalaciones de El Plata deben tener uso exclusivo para actividades que persigan los fines artísticos-culturales para los cuales fue recuperado como Centro Cultural (a excepción de las actividades correspondientes al desempeño de la Comisión Intersectorial). Además se explicita que los recursos necesarios para las actividades programadas por la Comisión provendrán de las partidas presupuestales asignadas por el Gobierno de la Ciudad (artículo 11°).

- “Cine-Teatro 25 de Mayo”

Ubicado en la Avenida Triunvirato, en el barrio de Villa Urquiza, el Cine-Teatro 25 de Mayo nace como iniciativa de un grupo de comerciantes de la zona, muchos de ellos inmigrantes italianos, que quisieron formar una sociedad para lograr invertir sus

ahorros en este proyecto. En 1927 se comenzó la obra contratando al arquitecto Máximo Gasparutti, responsable de muchos edificios característicos de esta zona de la Ciudad, y al decorador Felipe Galante como responsable de la ornamentación.

Era considerado como el pequeño Teatro Colón ya que era una construcción que contaba con una gran acústica, fachada de estilo clásico y ornamentaciones de estilo neorrománico, con cúpulas pintadas combinadas con *vitreaux*. El salón principal contaba con una capacidad para 1500 espectadores, teniendo balcones espaciosos en el primer y segundo piso.

Por aquel entonces el salón del primer piso era usado para las “veladas danzantes”, con orquestas en vivo como el “Octeto De Artemio”, la “Típica Cosenza” y la “Jazz Band González”. Por su parte, los fines de semana las familias de la zona disfrutaban de funciones de dos películas por sección durante las tardes y las noches. Era una sala que a la vez de acercar a artistas de renombre al barrio, era usada como sede de bailes de carnaval y entregas de diplomas de escuelas de la zona.

Desde que cerró sus puertas en el año 1982, los vecinos han intentado organizarse para buscar su reapertura, pero la situación económica de la época hacía muy difícil pensar en la posibilidad de concretar esto. En 1996 el periódico barrial “Lo que faltaba” comienza a realizar una convocatoria buscando la reapertura del cine-teatro a la que se le suman otros periódicos zonales como “La Gran Aldea” y “Nuestro Barrio”, la Comisión de Asociados del Banco Credicoop Fillial Villa Urquiza, la Asociación Argentina de Actores, Asociación Gardeliana, el Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina y distintitas instituciones de la zona como clubes sociales y deportivos, centros de jubilados y cooperadoras escolares. De este modo se logran juntar cerca de ocho mil firmas con el objetivo de lograr que el Cine Teatro 25 de Mayo sea declarado de interés público sujeto a expropiación. Es así como nace la primera comisión de “Vecinos por el 25 de Mayo”.

Pero entre los años 2001 y 2002 el reclamo vecinal toma un nuevo impulso gracias a la creación de la “Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Villa Urquiza”. Desde ella se presenta un proyecto de protección histórica ya que se encontraron con que el edificio en desuso estaba siendo vaciado y remodelado en su interior con el supuesto objetivo de transformarlo en un localailable y un bingo. Al mismo tiempo desde la Asamblea se retoma la vieja iniciativa barrial presentando ante la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires un nuevo petitorio solicitando la recuperación para los vecinos de la ciudad del Cine Teatro 25 de Mayo por medio de la expropiación.

En diciembre del 2003 se logra que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires adquiriera el inmueble de la calle Triunvirato 4436/44 mediante el decreto N°3089/03 por el valor de \$ 5.520.000. El por aquel entonces Jefe de Gobierno porteño Aníbal Ibarra en marzo de 2004 realiza un acto simbólico donde se les entrega las llaves del antiguo cine-teatro a los vecinos agrupados.

El 1ero de diciembre de 2004 se logró firmar un Acta de Acuerdo entre la Secretaria de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, al mando de Gustavo López, y la agrupación Vecinos por el 25 de Mayo que garantiza el trabajo en conjunto en la elaboración de procedimientos garantizadores de la participación de los vecinos en la planificación y gestión de las actividades a desarrollar en el “Complejo Cultural 25 de Mayo”.

Ya desde marzo de ese año los “Vecinos por el 25 de Mayo” organizaban reuniones semanales para acordar el proyecto cultural del complejo. De esta manera se fueron realizando diferentes actividades tanto de difusión y convocatoria (festivales culturales al aire libre; visitas a colegios de la zona; publicaciones como volantes, boletines, difusión en periódicos barriales, programa de radio “La voz del 25” por “FM Urquiza”; mesas de difusión en el frente del cine-teatro; dos ciclos de cine al aire libre; encuestas en la vía pública y en colegios de la zona para saber la opinión de los vecinos sobre el uso que se le quería dar a este espacio en recuperación) como de capacitación y discusión para llevar a cabo el proyecto (talleres con funcionarios del Ministerio de Cultura; talleres para conocer otras experiencias de gestión cultural y de gestión consensuada, como el Parque Avellaneda, el “Centro Cultural de la Cooperación”, el “Teatro IFT”, “Espacio Cultural Julián Centeya” y “Centro Cultural Adán Buenosayres”).

La labor de las personas agrupadas como “Vecinos por el 25 de Mayo”, según su declaración de principios, se propone perseguir los siguientes objetivos:

- Garantizar la preservación del patrimonio cultural, el buen estado y correcto funcionamiento de sus instalaciones, y el cumplimiento de su función específica.
- Lograr un manejo del Complejo Cultural 25 de Mayo como bien público y capital social que combine eficiencia en el uso de los recursos con responsabilidad y transparencia en la ejecución y los debidos controles recíprocos entre gobierno y comunidad.

- Generar en los vecinos y los funcionarios conciencia del valor del espacio cultural y de su responsabilidad y participación.

- Demostrar la factibilidad de una experiencia de gestión consensuada entre gobierno y vecinos sobre un espacio cultural de escala zonal, que contribuya al proceso de descentralización del Gobierno de la Ciudad (Vecinos por el 25, s/f).

Mediante la labor realizada en plenarios y mesas de trabajo por los vecinos organizados, contando con el apoyo del Ministerio de Cultura, se logró realizar una propuesta de equipamiento para el futuro Centro Cultural, un proyecto edilicio (trabajando en conjunto a Dirección de Infraestructura del Ministerio de Cultura y el estudio “Arquitectónica” en base a las necesidades de los vecinos recolectadas en las encuestas y lo consensuado en las mesas de trabajo), un proyecto de ley de gestión consensuada y otro para lograr la expropiación de un lote sobre la calle Ávalos (que siempre había pertenecido al cine-teatro, por ahí entraban los artistas, y era usado como salida de emergencia directa, pero que había sido subdividido por los dueños antes de lograr la venta).

El viejo cine-teatro estaba totalmente destruido por la serie de obras fallidas que se habían realizado con el objetivo de cambiar su uso, también estaba lleno de ratas y sufría de constantes inundaciones desde la década de 1980. Se contrató un estudio de arquitectura y especialistas en restauración, con el objetivo de recuperar sus características originales y al mismo tiempo refuncionalizar el inmueble para crear nuevos espacios en él ya que además de un cine-teatro se había decidido, junto a los vecinos, anexar un centro cultural. Se realizaron una serie de encuestas y talleres participativos abiertos con el objetivo de que los propios vecinos decidieran cuáles eran los usos que se le iban a dar al espacio recuperado, diseñando un proyecto cultural. Teniendo en cuenta esto, se decidió dividir el viejo cine-teatro en dos salones. La sala principal tiene una capacidad para 800 espectadores y fue construida con el objetivo de destinarse a proyecciones de cine, obras de teatro y espectáculos líricos y de música de cámara. Por su parte la sala más pequeña, con capacidad para 200 personas y estructura circular, fue diseñada para eventos menores, como conferencias. Por su parte se decidió construir el centro cultural en la parte delantera del edificio, siendo dividida en tres pisos, y contando con un salón de exposiciones, aulas para talleres, una radio abierta comunal y una terraza donde se podrán realizar espectáculos al aire libre.

Pero la situación cambia al verse interrumpido el gobierno de Aníbal Ibarra y ser reemplazado por Jorge Telerman, perdiéndose el trato con el Secretario de Cultura a cargo del proyecto en interlocución con los vecinos, Gustavo López. Las obras en el inmueble se vieron paradas durante ocho meses, ya que desde la nueva gestión porteña se alegaba que no había dinero, personal ni programación para mantener abierto el complejo (que todavía no se había inaugurado porque no se había terminado con su remodelación). Frente a esta situación los vecinos agrupados realizan un “vecinazo” el 9 de septiembre del 2007, una actividad de radio abierta y difusión para reclamar que se termine con la obra prometida. Gracias a las acciones de “Vecinos por el 25”, se logra que la nueva gestión realice una “dirección de transición” del centro cultural trayendo a los directores del Teatro San Martín y del Teatro Colón para que se hicieran cargo momentáneamente del complejo junto a los vecinos. De esta manera se realiza una inauguración del espacio recuperado en noviembre de ese año, contando con la asistencia de cerca de 2500 personas. Pero, por falta de presupuesto y personal, esta administración de transición logró abrir las puertas del complejo para la comunidad solo por el día de su inauguración, así que el complejo estuvo cerrado al público hasta marzo de 2008, luego de la asunción del electo jefe de gobierno porteño Mauricio Macri.

El día 4 de abril de 2008, la nueva gestión de la Ciudad pone como directora del Centro Cultural 25 de Mayo a Corina Cruziani y se realiza una nueva inauguración del complejo. A partir de este momento, los vecinos agrupados empiezan a trabajar con esta nueva directora, a cargo para contarles de su proyecto cultural y de gestión para el espacio recuperado, pero se notaba que a los nuevos responsables no les interesaba seguir con este proyecto avalado por el gobierno de Ibarra.

La situación vuelve a cambiar para fines del año 2008, cuando el nuevo Ministro de Cultura de la Ciudad, Hernán Lombardi, decide sacar a Cruziani de su puesto y se decide, vía decreto, que el Centro Cultural 25 de Mayo pase a depender del Centro Cultural San Martín, a cargo de María Victoria Alcaraz. Ella decide mandar personal del San Martín al complejo recuperado y de esta manera se terminó convirtiendo en una sede de este centro cultural, ya que estaba en obras desde el año 2006 (que se habían parado por falta de presupuesto). De esta manera el 25 de Mayo cubre la demanda de aulas que tenía el Centro Cultural San Martín, perdiendo su autonomía.

Frente a este panorama, entre los años 2008 y 2009, gracias a la persistencia de “Vecinos por el 25 de Mayo”, se logra llevar a cabo los talleres “AvecinArte” a cargo de los vecinos agrupados. Éstos fueron una serie de diversos talleres y charlas en lo

referido a la cultura y la participación ciudadana. Hubo talleres de artes plásticas, sobre las Comunas de la Ciudad, ciclos de cine e historia con apoyo del INCAA, talleres de murga con Ariel Prat, charlas con Osvaldo Bayer y con otras personalidades que dieron su apoyo al proyecto de la organización vecinal. En el año 2010 se hicieron charlas en torno a la Historia y la Memoria en el marco del Bicentenario y realizando una gran fiesta en la calle el día 25 de mayo.

En cambio, durante los años 2011 y 2012 “Vecinos por el 25” se dedicó a visibilizar la situación del centro cultural recuperado por los vecinos para toda la comunidad, que estaba siendo usado como un anexo del Centro Cultural San Martín, siendo alquilado para eventos privados como reuniones de empresas, presentaciones de libros y *avants premieres*.

El Centro Cultural 25 de Mayo pasó a estar manejado por Gabriela Ricardes, directora de la compañía circense “El CORETO” y directora del “Polo Circo” de la Ciudad. Fue usado como sede del festival de cine BAFICI y se presentan obras del San Martín, que muchas veces tienen una entrada costosa y/o hay que ir a buscarla en este complejo en vez de la boletería del 25 de Mayo. Todas estas son actividades que, según los vecinos agrupados, difieren totalmente de la idea de cultura popular y participativa que se pensaba llevar a cabo para este sitio. Es muy limitado el espacio que se le da a los artistas de la zona, solamente dejaron al grupo “Urquiza Coral” realizar algunos de sus ensayos en las instalaciones del complejo y al grupo de teatro comunitario “Los Villaurqueros” llevar a cabo una serie de funciones gratuitas en el salón redondo del complejo recuperado.

Durante el año 2013 “Vecinos por el 25 de Mayo” concentró sus actividades en la participación desde la Comuna 12, realizando charlas de participación ciudadana y trabajando activamente en la Comisión de Cultura del Consejo Consultivo Comunal. Lo que se pretende es que el Centro Cultural 25 de Mayo dependa de esta comuna, así puede contar con la participación de la comunidad vecinal en lo que respecta a su gestión.

Buscando que el Centro Cultural 25 de Mayo funcione como un espacio público no concesionable ni total o parcialmente, a principios del 2007 se presentó en la Legislatura porteña el anteproyecto de gestión consensuada trabajado durante el gobierno de Ibarra. Éste se basa en la metodología desarrollada por Héctor Poggiese, contando con el apoyo de su equipo de FLACSO en su realización. Este proyecto de ley estuvo dos años en la Legislatura y no pudo llegar a ser aprobado ni tratado.

A continuación desarrollaremos los artículos principales de este proyecto de Ley con el fin de comprender cómo es el tipo de gestión que se pretende alcanzar desde los vecinos organizados:

El artículo 2 reconoce a la organización vecinal, social y cultural “Vecinos por el 25 de Mayo” como parte integrante y a la vez corresponsable de la planificación y manejo del espacio recuperado. Será considerada como sede de esta organización al Complejo Cultural 25 de Mayo, ubicado en Triunvirato 4436/38/40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al mismo tiempo (artículo 3) se establece como parte de las funciones a desarrollar por “Vecinos por el 25 de Mayo” el control y cumplimiento del Plan de Gestión y de su presupuesto, participando cada integrante de forma *ad honorem*.

Por su parte el artículo 4 señala la creación de la Mesa de Gestión Consensuada (MGC), con el objetivo de garantizar el trabajo en conjunto en lo que respecta a la elaboración de procedimientos orientados a lograr la participación de los vecinos en la planificación y gestión de las actividades a desarrollar en el Complejo Cultural 25 de Mayo. Las reuniones de la MGC deberán ser abiertas y públicas y tendrá como función (artículo 5) la creación, definición, modificación y dirección del Plan de Gestión. Se establece (artículo 6) que la MGC estará conformada por la organización “Vecinos por el 25 de Mayo”, un representante del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, el Director y el Administrador del Complejo Cultural 25 de Mayo, y por un representante de los trabajadores y un representante de los coordinadores del complejo en cuestión. Sus sesiones ordinarias serán en reuniones plenarias que se harán, mínimamente, una vez al mes siendo todas las decisiones tomadas por consenso (artículo 13).

El Director del Complejo Cultural será propuesto por la MGC (artículo 7) y designado por el Ministerio de Cultura de la Ciudad, siendo evaluado previamente por una comisión de notables del arte y la cultura designados por la MGC. La función del Director (artículo 8) será la de ejecutar la programación cultural del Complejo que planifique la MGC, debiendo además presentar propuestas para su análisis y consenso.

El Ministerio de Cultura de la Ciudad (artículo 9), previo consenso con “Vecinos por el 25 de Mayo”, deberá designar al administrador del Complejo Cultural, cuya función será (artículo 10) administrar el presupuesto y los recursos asignados según el Plan de Gestión, debiendo rendir cuentas periódicamente en las sesiones ordinarias de la MGC.

Los puestos de Director y Administrador del Complejo Cultural sólo podrán ser removidos (artículo 12) por el Ministro de Cultura de la Ciudad contando con el consenso de “Vecinos por el 25 de Mayo” o por iniciativa propia de “Vecinos por el 25 de Mayo”, presentada en reunión extraordinaria de la MGC, y debiendo el Ministerio de Cultura proceder con la remoción acordada.

Finalmente, el artículo 20 del Anteproyecto de Gestión Consensuada establece cuál es el patrimonio y cuáles son los recursos (divididos en económicos, físicos, humanos e ingresos) con los que contará el Complejo Cultural 25 de Mayo. El patrimonio de este Complejo se compone por:

- a) el inmueble sito en la calle Triunvirato 4436/44, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su mobiliario e instalaciones; b) los inmuebles que en el futuro se anexasen por cualquier causa o título; c) donaciones; d) Legados y disposiciones testamentarias; e) Los bienes muebles en su más amplia acepción incluido los registrables que por cualquier causa o título se adjudique el dominio; y f) El dominio por cualquier título o causa de todas otras cosas tangibles e intangibles, elementos y/o derechos que en el futuro se conozcan o se crean y que se consideren patrimoniales y/o culturales, y no estén incluidos en los incisos precedentes.

Los recursos que harán viable y ejecutable las actividades a desarrollar en el Complejo Cultural, serán garantizados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la siguiente manera:

- a) Los recursos económicos: Serán los provenientes del presupuesto anual del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con el plan operativo anual elaborado por la MGC para el siguiente ejercicio. El mismo será individualizado por áreas, de acuerdo con la estructura de gastos. A tal fin se creará una partida especial del presupuesto anual correspondiente al Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proyectada por la MGC e incorporada al Presupuesto Anual por el Poder Ejecutivo y será aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha partida debe ser inmediatamente transferida a una cuenta especial cuyo titular es el “Complejo Cultural 25 de Mayo”; b) por los ingresos de las actividades que se desarrollen en el Complejo; c) de las

pautas publicitarias del Área de Difusión Comunitaria; d) provenientes de proyectos de actividades rentadas; e) de los convenios con: entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras relacionadas con su actividad, conforme a las limitaciones establecidas en el Art. 1 y a la evaluación de que de ellos haga la MGC; f) de los subsidios; g) del 5% neto producido por las herencias vacantes que se produzcan en la comuna a la que se pertenezca; h) de los aportes y contribuciones incondicionales que realicen personas y/o entidades nacionales o extranjeras; i) de todo otro recurso acorde con los principios y fundamentos que dieron nacimiento al “Complejo Cultural 25 de Mayo” y a la presente ley.

b) El Complejo Cultural 25 de Mayo aportará al presupuesto anual de gastos del ítem anterior, mediante la generación de ingresos de las actividades que se desarrollen en el Complejo, pautas publicitarias del Área de Difusión Comunitaria, recursos provenientes de proyectos de actividades rentadas; convenios con: entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras relacionadas con su actividad, conforme a las limitaciones establecidas en el art. 1 y a la evaluación de que de ellos haga la MGC; subsidios; el 5% neto producido por las herencias vacantes que se produzcan en la comuna a la que se pertenezca, disposiciones testamentarias y transferencias que bajo cualquier título reciba. Los recursos así recibidos, deberán ser afectados al Complejo Cultural, no pudiéndose dar otro destino.

c) Los recursos físicos del Complejo Cultural 25 de Mayo, consistirán en: el inmueble sito en la calle Triunvirato 4436/44, los que en el futuro se anexen por cualquier causa o título, la dotación de los muebles, útiles, herramientas y demás instrumentos necesarios para el normal funcionamiento del Complejo afectados al mismo, según inventario.

d) Los recursos humanos consisten en la dotación del personal necesario afectado a cada área involucrada y de conformidad al PG a los fines de garantizar el funcionamiento del Complejo Cultural.

Las actividades que se están desarrollando actualmente en este complejo cultural poseen escasa difusión, la única manera de enterarse sobre los espectáculos y talleres que se ofrece es acercándose a la puerta del establecimiento o visitando la página Web del Centro Cultural San Martín (<http://elculturalsanmartin.org/>)¹⁶. Tanto en la puerta del 25 del Mayo como en el sitio Web nombrado no se distingue entre las actividades que se desarrollan en cada complejo (la oferta se realiza en un solo listado, bajo el título “El Cultural San Martín”, sin importar en cual edificio se llevan a cabo por lo tanto es muy confusa) ya que el cine recuperado de Villa Urquiza es tomado como una parte del Complejo San Martín. Al solicitar información dentro del inmueble sobre la Avenida Triunvirato, no hay volantes y folletos disponibles y los empleados no están al tanto sobre todas las actividades que se ofrecen allí como para poder remediar esta situación.

A continuación, separamos de este listado único los cursos y talleres que se ofrecen en el Complejo 25 de Mayo durante el año 2014. Todos cuestan \$230 al mes (una clase por semana):

- “Historia de la Música”.
- “Expresión Corporal. Consciencia Sensorial y Movimiento Expresivo”.
- “Taller de Movimiento Expresivo y Armonizador”.
- “Maquillaje Teatral”.
- “Taller de efectos, maquillaje y peluquería teatral”.
- “Dibujo animado” (para chicos de primaria y secundaria).
- “Dibujo de la figura humana” (nivel intermedio).
- “Esculturas en papel” (cartapesta).
- “Introducción a la Pintura”.
- “Introducción al dibujo de la figura humana” (con modelo vivo).
- “Poética del Color”.
- “Taller de dibujo y pintura: Forma y Color”.
- “Taller de dibujo, pintura y manejo del color” (nivel avanzado).
- “Taller de dibujo, pintura y manejo del color” (nivel principiante).
- “Danza contemporánea. Técnica + Improvisación” (principiantes e intermedios).
- “Danza Jazz”.

¹⁶ Para paliar esta situación, vecinos crearon de forma independiente a la gestión de este centro cultural el sitio no oficial <http://el25deurquiza.com/>. En él se difunde sobre los espectáculos y talleres que se dan exclusivamente dentro del Complejo 25 de Mayo.

- “Danzas Folklóricas”.
- “Práctica de Tango” (nivel intermedio).
- “Taller de Danzas Árabes y Griegas”.
- “Tango Salón” (nivel principiante).
- “Técnica y adornos para la mujer en el tango”.
- “Introducción a la Fotografía”.
- “Cocina de la escritura”.
- “Escritura Creativa y Cuento”.
- “Improvisación Vocal”.
- “Taller de Guitarra para jóvenes y adultos” (nivel principiante).
- “Taller de Guitarra para jóvenes y adultos” (nivel intermedio).
- “El Intérprete Creador” (orientado hacia músicos, bailarines, cantantes, y estudiantes avanzados de dichas disciplinas).
- “Experimentación y práctica escénica”.
- “Improvisación Teatral”.
- “Iniciación a la Actuación para jóvenes y adultos”.
- “Iniciación Actoral”.
- “Iniciación teatral y expresividad”.
- “Introducción a la Actuación”.
- “Taller de Narración Oral”.
- “Teatro para Adultos”.
- “Teatro Principiantes”.
- “Taller de Teatro para Adolescentes” (nivel principiante).
- “Taller de Teatro para Adolescentes” (nivel inicial /intermedio).
- “Taller de Teatro para adolescentes: de la improvisación al texto” (nivel intermedio).

Se realiza una milonga de entrada gratuita en la sala redonda, coordinada por Julio Duplaá y Elsa Quattrocchi, los domingos de 19 a 22 horas. El cupo es limitado a 120 personas, por lo tanto se obliga a hacer cola para sacar las entradas con dos horas de anticipación. Además para el 2014 (todas las actividades comenzaron en el mes de abril) se cuenta dentro de su programación con los ciclos de entrada gratuita “Ópera: Visita Guiada” de Enrique Caride, que cuenta con una propuesta audiovisual didáctica donde se recrea en cada velada un título del género lírico con su música original y acompañado de imágenes, y “Música en la Redonda”, los días viernes a las 20.30 horas con la

presentación de distintos músicos y bandas de rock, jazz, tango, entre otros. A lo que le suma la presentación de algunas obras teatrales que se exhiben en el Complejo San Martín, como por ejemplo el musical “...Y un día Nico se fue” de Osvaldo Bazán, y también fue sede durante el mes de mayo del “6to Festival Buenos Aires Polo Circo”.

El día 24 de mayo de 2014, con motivo de unir el décimo aniversario de la recuperación de este cine-teatro con los festejos patrios en conmemoración del 25 de Mayo, se realizó una fiesta sobre la Avenida Triunvirato cortando el tránsito en la cuadra del espacio cultural en manos del Gobierno de la Ciudad. Hubo puestos de comidas y de artesanías, música en vivo, murga y partidas de ajedrez, siendo convocada y realizada por la Comisión de Cultura del Consejo Consultivo de la Comuna 12. Se hizo público el reclamo para que este centro cultural sea manejado desde la Comuna y circuló una petición dirigida a Gabriela Ricardes (actual directora de este espacio cultural) para juntar firmas con el objetivo de que en este complejo vuelva la exhibición cinematográfica, ya que no está funcionando como cine.

Proyecto de recuperación de espacio cultural a cargo de asociación vecinal

- “Cine-Teatro Aconcagua”

En la Avenida Mosconi al 3360, en el límite entre los barrios de Villa Devoto y Villa Pueyrredón, se encuentra cerrado desde el año 2009 el ex Cine-Teatro Aconcagua. La historia de este espacio comienza cuando José Patti, un inmigrante italiano que vivía en Villa Pueyrredón, tuvo la idea de construir un importante cine-teatro para que tanto él como los vecinos del barrio no tuvieran que viajar en tranvía al centro de la ciudad para poder ver espectáculos. Pero en su visión este cine-teatro debía convertirse en un icono del barrio, en su edificio más importante, como lo es el cerro Aconcagua a la cordillera de los Andes (de allí su nombre). Por lo tanto se trabajó para que estuviera al mismo nivel que las mejores salas céntricas en lo que respecta a tecnología, diseño y *comfort*.

Para lograr todo esto, Patti invierte todos sus ahorros e hipoteca su casa. Él quería que el cine-teatro sea lo suficientemente grande como para poder ser visto desde

las afueras de la Ciudad. Por eso construyó una letra “A” de madera que colocó en el techo del edificio en construcción para comprobar si era legible desde la Avenida General Paz, límite de la Ciudad con la Provincia de Buenos Aires. Una vez aprobado el tamaño, se construyó el cartel con la leyenda “Aconcagua” que permanece en pie hasta el día de hoy. Estando terminada la construcción, el nuevo emprendimiento cultural se asocia con “Argentina Sono Film” y ésta empresa termina encargándose de equipar la sala en lo que respecta a butacas, proyectores y telones.

El Cine Teatro Aconcagua fue inaugurado el día 5 de noviembre de 1945 con la película rusa *Arco Iris* de Mark Donskói (1944), contando con capacidad para 1200 localidades (900 butacas en platea y 300 en *pullman*). Sus empleados fueron en su mayoría los distintos integrantes de la familia Patti.

A las funciones de tres films en continuado los fines de semana, se les sumaba la proyección de los noticieros “Sucesos Argentinos” y “Panamericano”. También por aquel entonces se acostumbraba al número vivo, pasando por su escenario figuras como Margarita Padín, Roberto Rufino, Ángel Vargas, Alberto Castillo, Carlitos Balá y Oscar Alemán, entre otros. Durante las fechas patrias se organizaba funciones especiales para los colegios de la zona con la proyección de *films* alusivos al día celebrado.

Como muchas otras salas, se vio obligada a cerrar sus puertas en la década de 1980. Luego, a principios de la década siguiente, volvió a abrir sus puertas pero no logró sostenerse por mucho tiempo. Es así como en el año 1996 el Aconcagua cierra definitivamente sus puertas y pasa a ser utilizado como sede de la Iglesia Universal. Los pastores terminan abandonando el inmueble en el año 2009 y desde entonces la sala se encuentra en desuso.

Al poco tiempo, en el mes de septiembre de ese mismo año nace un grupo en la red social *Facebook* titulado "PARA QUE EL ‘CINE ACONCAGUA’ VUELVA A SER EL CINE/TEATRO QUE ALGUNA VEZ FUE". Este grupo fue creado por un adolescente de 16 años, inspirándose en muchas de las historias que oyó sobre ésta sala que se encuentra al frente de su casa, pero que nunca pudo vivir. Esta acción en la red social contó con un rápido apoyo en la comunidad vecinal y se impulsaron una serie de recolecciones de firmas por el barrio buscando reabrir el viejo cine-teatro.

Con el tiempo los vecinos se fueron organizando de manera más permanente, realizando reuniones abiertas cada 15 días. Como resultado de estos encuentros se decidió, con el objetivo de que pueda administrar el cine-teatro una vez recuperado, buscar obtener la personería jurídica creando la “Asociación Civil Aconcagua”. De esta

manera se fueron realizando una serie de actividades, tanto en la puerta del cine abandonado como en otros sitios de la zona, para hacer escuchar el reclamo por la recuperación de este espacio, como festivales musicales, obras de teatro, proyecciones de películas (contando con el apoyo de INCAA o realizándolas de manera independiente), talleres de realización audiovisual, radios abiertas y mesas de difusión.

Contando con el apoyo del legislador porteño por la Unión Cívica Radical Rubén Campos, se llevó a cabo un proyecto de ley para declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación al Cine-Teatro Aconcagua y de este modo poder recuperarlo como complejo cultural. Luego de dos años trabajo, este proyecto fue presentado y aprobado en la Comisión de Cultura de la Legislatura porteña, logrando ser tasado y aprobado por la Comisión de Presupuesto. Finalmente, el 24 de noviembre de 2011, con el aval de los 45 legisladores presentes en el recinto, éste fue aprobado.

A pesar de este gran logro, la alegría duró poco: el día 29 de diciembre de 2011, mediante el decreto N° 726, el proyecto fue vetado por el Jefe de Gobierno Mauricio Macri. Para esto se basó en dos argumentos, el primero de ellos es que no se podía llevar a cabo la compra del inmueble porque era fin de año y era parte del presupuesto 2011 (cosa que se podía solucionar con una enmienda). Por otro lado, el segundo argumento utilizado fue que no era necesario llevar a cabo el proyecto ya que en la Comuna 11 existen dos centros culturales dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este último argumento surge de un total desconocimiento del caso, porque el ex Cine-Teatro Aconcagua se encuentra en la Comuna 11 pero a solamente 60 metros de distancia de la Comuna 12, por lo tanto había que considerar la situación de ambas jurisdicciones. Pese a estar ubicado en el barrio de Villa Devoto, a media cuadra de Villa Pueyrredón, de ser recuperado y reconvertido como complejo cultural sería el único en un radio de 25 cuadras comprendiendo parte de las comunas 11, 12 y 15. Además, ninguno de los centros culturales existentes de la zona posee las características de este proyecto.

Desde que asumió su cargo, la gestión de Mauricio Macri se ha caracterizado por el ejercicio recurrente de la facultad de veto¹⁷. Hasta se ha llegado a calcular que el Jefe de Gobierno, desde su asunción en 2007, realiza en promedio unos 21 vetos por

¹⁷ Tordini, X. (10 de julio de 2013). El Capitán veto: los derechos sociales que suprimió Macri. *Infojus Noticias*. Recuperado de <http://www.infojusnoticias.gov.ar/especiales/el-capitan-veto-los-derechos-sociales-que-suprimio-macri-26.html>

cada año legislativo, lo que sería más de 2 por mes¹⁸. Y lo que es aún más llamativo, es que muchas veces ha vetado leyes impulsadas desde su propio bloque¹⁹.

Frente al veto, los vecinos realizaron manifestaciones en la puerta del cine-teatro en contra de esta medida que desestimaba el apoyo popular del proyecto (se había enviado el proyecto de ley junto a 10 mil firmas en su favor) y de los legisladores que lo aprobaron.

Actualmente, la Asociación Civil Aconcagua sigue trabajando para lograr cumplir el sueño de que este cine-teatro vuelva a abrir sus puertas como un centro cultural dirigido hacia toda la comunidad. Para esto se realizan reuniones cada 15 días y se mantienen todos sus integrantes en contacto permanente mediante un grupo de e-mail. También la asociación participa activamente como integrante en las siguientes reuniones de entidades estatales e intermedias: Consejo Consultivo del Gobierno de la Ciudad de las Comunas 11 y 12, Comisión de Cultura de los Consejos Consultivos de las Comunas 11 y 12, Comisión de Seguridad y Derechos Humanos del Consejo Consultivo de la Comuna 12, Grupo de Cines en Recuperación con los que trabaja Acción Federal INCAA, y en la Asociación de vecinos de Villa del Parque como parte de la Comisión de Cultura de la Red de Asociaciones e Instituciones de la Comuna 11. Se pretende seguir con el trabajo en la Legislatura para lograr la expropiación del edificio por el Gobierno de la Ciudad, volviendo a presentar el proyecto vetado y buscando tanto el apoyo de distintos legisladores como de la comunidad.

Esta asociación civil ha redactado el documento *Proyecto Integral Complejo Cultural Aconcagua* que detalla puntillosamente cuáles son las características que tendrá y cómo será el funcionamiento del centro cultural que se desea llevar adelante en el inmueble en cuestión. La idea es que, una vez lograda la expropiación del edificio, el Gobierno de la Ciudad lo ceda en comodato a la asociación civil para que ésta se encargue del acondicionamiento, administración y funcionamiento de lo que será el “Complejo Cultural Aconcagua”. A continuación detallaremos los rasgos sobresalientes de este proyecto.

¹⁸ Osojnik, A. (8 de Julio de 2013). Una práctica que es “abusiva”. *Página 12*. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/1-64166-2013-07-08.html>

¹⁹ Macri vetó proyectos presentados por el PRO (24 de enero de 2014). *Diario Z*. Recuperado de <http://www.diarioz.com.ar/#/nota/macri-veto-cuatro-proyectos-en-esta-semana-algunas-impulsados-por-el-pro-30959/>

En el capítulo 2 de este documento se señala la misión, visión y valores de la Asociación Civil Aconcagua:

Misión:

Promover la creación artística y el desarrollo cultural, y establecer vínculos entre la producción artística del barrio, del país y de otras regiones. Promover la capacitación para la formación artística, fortalecer el nivel profesional de la comunidad del sector del arte y de la ciudadanía en general.

Difundir el arte y la cultura de nuestro país a través de una programación variada y de calidad. Contribuir a la preservación urgente del capital artístico -físico y humano- existente y futuro. Destacando:

- Intensificar el talento individual.
- Rescatar los valores y promoverlos.
- Promover el desarrollo de actitudes de cooperación, solidaridad y respeto.
- Propiciar la participación de toda la comunidad educativa.
- Generar espacios de reflexión que permitan y promuevan acuerdos estratégicos frente a problemáticas áulicas y sociales.
- Optimizar la calidad de los procesos de construcción del conocimiento
- Promover la autodisciplina.
- Solucionar conflictos de convivencia sin violencia.
- Conocer y utilizar las nuevas tecnologías achicando brechas sociales.
- Acercar la comunidad a los procesos educativos y recreativos.
- Actualizar y preservar la identidad nacional y latinoamericana a través de la historia común, tradiciones y las necesidades actuales de coparticipación.
- Conocer y experimentar en los diferentes espacios artísticos (lenguajes).

Visión:

Ser un agente protagónico en la formación, difusión y producción artística cultural de nuestra ciudad, dando cuenta de nuestra capacidad artística y social. Ser un espacio para la experimentación y la investigación artística, con un especial y marcado énfasis en la comunidad en general; ofreciéndoles bienestar y enriquecimiento cultural. Entendemos que el favorecimiento de la producción artística, el contacto activo entre culturas y la protección del patrimonio contribuyen a conformar la identidad de una nación, por lo tanto de la comunidad, facilitan la aceptación de la diversidad y mejoran la calidad de vida de las sociedades. Desarrollar el concepto de educación como valor generando la necesidad de aprender como vehículo de promoción social.

Valores:

- Compromiso con la comunidad.
- Comunicar abierta y honestamente.
- Respetar a la persona.
- Interés por las personas.
- Orientar al ciudadano.
- Actuar con integridad.
- Compromiso con los resultados.
- Responsabilidad social.
- Liderar con el ejemplo.
- Trabajar en equipo. (Asociación Civil Aconcagua, s/f).

En este capítulo también se hace explícito el estatuto de la Asociación Civil, por el cual debe estar conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario/a, un Tesorero/a, un Secretario/a Artístico, un Secretario/a Técnico, un Secretario/a de Prensa y Difusión, un Secretario/a de Juventud y ocho (8) Vocales. Resaltaremos algunos artículos de este estatuto para dar una idea de la constitución y funcionamiento que adquiere la Asociación:

Artículo 1º.- Con la denominación de ASOCIACIÓN CIVIL ACONCAGUA se constituye el día 1 del mes de agosto de 2010, una

entidad sin fines de lucro, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Al momento de constituirse la sociedad no posee bienes. El patrimonio se compondrá de los bienes que adquiera en lo sucesivo por cualquier título, y de los recursos que obtenga por: 1) las cuotas ordinarias y extraordinarias que abonan los asociados; 2) las rentas de sus bienes; 3) las donaciones, herencias, legados, y subvenciones; 4) el producto de beneficios, bonos contribución, festivales y de toda otra entrada que pueda obtener lícitamente de conformidad al carácter no lucrativo de la Institución.

Artículo 5°- Se establecen las siguientes categorías de asociados:

a) Activos: Son requisitos para revestir la calidad de Asociados Activos: Tener una edad mínima de 18 años de edad cumplidos, ser aceptados por la Comisión Directiva, acreditar Domicilio real, legal, comercial o profesional en las jurisdicciones correspondientes a las comunas 11,12 y 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una antigüedad no inferior a dos años.

b) Honorarios: los que en atención a los servicios prestados a la asociación ó a determinadas condiciones personales, sean designados por la Asamblea, a propuesta de la Comisión Directiva ó de un 20% de los asociados con derecho a voto. La pertenencia a esta categoría es una mera mención honorífica y, por lo tanto, no implica reconocer derechos ni imponer obligaciones. Los asociados honorarios que deseen tener los mismos derechos que los activos deberán solicitar su admisión en esta categoría, a cuyo efecto se ajustarán las condiciones que el presente estatuto exige para la misma.

c) Socios Adherentes: son requisitos para revestir la calidad de Adherentes tener 16 años cumplidos, ser aceptados por la Comisión Directiva, acreditar Domicilio real, legal, comercial o profesional en las jurisdicciones correspondientes a las comunas 11 o 12 y 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una antigüedad no inferior a dos años. Los adherentes tendrán participación en la Asociación a través de la Secretaría de Juventud. Los miembros adherentes podrán ser miembros activos a partir de la fecha en la que adquieren la

mayoría de edad, y en aquellos casos en los que hayan sido durante por lo menos dos años, se les requerirá sólo 6 meses de antigüedad como Asociados Activos para ser miembros de la comisión directiva. Los socios adherentes abonarán el 50% del valor de la cuota que se establezca para los Socios Activos.

Artículo 6º- Los asociados activos tienen las siguientes obligaciones y derechos: 1) abonar las contribuciones ordinarias y extraordinarias de la Asociación; 2) cumplir las demás obligaciones que imponga este estatuto, los reglamentos y las resoluciones de Asamblea y Comisión Directiva.; 3) participar con voz y voto en las asambleas cuando tengan una antigüedad de dos años y ser elegidos para integrar los órganos sociales; 4) mantener una actitud comprometida con los objetivos de la Asociación. 5) asistir puntualmente a las reuniones que se programen; 6) participar activamente en la comisión de trabajo a la que estuvieren incorporados; 7) cooperar con todas las actividades propuestas por la Asociación: 6) cumplir fielmente con el Estatuto de la Asociación.

Artículo 10º.- La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 8 miembros titulares, que desempeñan los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales, Secretario de Coordinación de Asuntos Artísticos, Secretario de Coordinación Técnica y Operativa, Secretario de Juventud y 8 Vocales. El mandato de los mismos durará 2 años. Habrá además 2 Vocales suplentes, cuyos mandatos también durarán 2 años. Habrá un Órgano de Fiscalización compuesto de 1 miembros titulares, el que tendrá 1 miembro suplente. Sus mandatos durarán también 2 años.

En todos los casos, los mandatos son únicamente revocables por la asamblea. Los miembros de los órganos sociales podrán ser reelegidos.

La Comisión directiva podrá formar comisiones de trabajo específicas, o instruir a las diferentes Secretaría que así lo hagan, a fin de permitir el cumplimiento de los objetivos de la Asociación. Las comisiones de

trabajo estarán integradas por asociados activos que manifestasen la voluntad de colaborar directamente en tareas específicas, y serán coordinadas por un miembro de la Comisión Directiva.

Artículo 15°.- Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

- a) Ejecutar las resoluciones de las asambleas, cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los Reglamentos, interpretándolos en caso de duda, con cargo de dar cuenta a la asamblea más próxima que se celebre; b) Ejercer la administración de la asociación; c) Convocar a asamblea; d) Resolver la admisión de los que solicitan ingresar como socios. e) Cesantear o sancionar a los asociados;
- f) Nombrar al personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarle sueldo, determinarle las obligaciones, sancionarlo y despedirlo; g) Presentar a la asamblea general ordinaria la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización. Todos estos documentos deberán ser puestos a conocimiento de los socios con la anticipación requerida por el art. 23 para la convocatoria a asamblea ordinaria; h) Realizar los actos que especifiquen los arts. 1881 y concordantes del Código Civil, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición y enajenación de inmuebles y constitución de gravámenes sobre estos en que será necesaria la autorización previa de la asamblea;
- i) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades, las que deberán ser aprobadas por la asamblea y presentadas a la Inspección General de Justicia a los efectos determinados en el art. 114 de las Normas de dicho Organismo, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigencia. Exceptuase aquellas reglamentaciones que no tengan contenido estatutario.

Artículo 17.- Corresponde al Presidente o a quien lo reemplace estatutariamente:

- a) Ejercer la representación de la asociación;
- b) Citar a las asambleas y convocar a las sesiones de la Comisión Directiva, y presidirlas;

c) Tendrá derecho a voto en las sesiones de la Comisión Directiva al igual que los demás miembros del cuerpo y, en caso de empate votará nuevamente para desempatar;

d) Firmar con el Secretario las actas de las asambleas y de la Comisión Directiva, la correspondencia, los comunicados, y todo documento de la asociación; e) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto con la Comisión Directiva. No permitirá que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescripto por este estatuto; f) Firmar los cheques y cuentas bancarias conjuntamente con el Tesorero o Secretario; g) Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de la Comisión Directiva y asambleas cuando se altere el orden y falte el respeto debido; h) Velar por la buena marcha y correcta administración de la asociación, observando y haciendo observar el estatuto, reglamento, las resoluciones de las asambleas y de la Comisión Directiva; i) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar las resoluciones en los casos imprevistos. En ambos supuestos será "ad referéndum" de la primera reunión de Comisión Directiva.

Son funciones del Vicepresidente: Participar de las asambleas y reuniones de la Comisión Directiva con vos y voto, y sustituir al Presidente y asumir sus funciones durante sus ausencias temporales o definitivas o por delegación expresa de este.

Artículo 25°.- Habrá dos clases de asambleas generales: Ordinaria y Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de ejercicio cuya fecha de clausura será el 30 de Abril de cada año y en ellas se deberá:

a) Considerar, aprobar a modificar la Memoria, Balance General Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de fiscalización; b) Elegir, en su caso, los miembros de los órganos sociales, titulares y suplentes; c) Fijar la cuota social y determinar las pautas para su actualización, las que serán instrumentadas por la Comisión Directiva; d) Tratar cualquier otro asunto incluido en el

Orden del Día; e) Tratar los asuntos propuestos por un mínimo del 20% de los socios y presentados a la Comisión Directiva dentro de los treinta (30) días de cerrado el ejercicio anual.

Artículo 29°.- Las resoluciones se adoptarán por la mayoría absoluta de votos emitidos, salvo cuando este Estatuto se refiriera expresamente a otras mayorías. Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión. Los socios que se incorporen una vez iniciado el acto asambleario sólo tendrán voto en los puntos aún no resueltos (Asociación Civil Aconcagua, s/f).

En el Capítulo 3 “Descripción General del Proyecto” se especifica el proyecto edilicio que se pretende realizar en el ex Cine Aconcagua:

SALON DE USOS MULTIPLES JOSE PATTI

Se utilizará el sector de plateas del Cine Teatro rediseñado para usos múltiples (teatro, conciertos, danzas, conferencias, eventos). Se hace mención que el “viejo” sector de plateas sufrirá las modificaciones necesarias para ser adaptado a las nuevas normativas y necesidades de hoy en día. Quedará configurado de la siguiente manera:

- Escenario de 17.8m de frente por 15 metros de profundidad y 12 metros de altura.
- Camarines bajo escenario cuatro (4) de ellos serán individuales, equipados con todas las comodidades requeridas según normativa vigente y usos y costumbres teatrales, incluyéndose sanitarios en cada uno de ellos. Cuatro (4) camarines sociales para seis (6) personas y dos (2) camarines de uso múltiple, también compatibles con las normativas vigentes y usos y costumbres teatrales.
- Capacidad para 700 espectadores.
- Sector para personas con capacidad de movilidad reducida.
- Audio e iluminación de última generación.
- Cabina de control de audio, iluminación y video.

- Acústica acorde a los eventos.
- Dos amplias entradas al Auditorio.
- Salidas señalizadas de acuerdo a normativas vigentes.
- Salida de emergencia.
- Sistemas de Aire acondicionado frío/calor.

AUDITORIO AMERICA

Ubicado en el sector del antiguo Pulman y especialmente diseñado para Cine, Teatro, Conferencias y/o Eventos. Se hace mención que el “viejo” sector de pulman tendrá las modificaciones necesarias para contener ahora dos auditorios (América y Pueyrredón) y será adaptado a las nuevas normativas y necesidades de hoy en día. Quedará configurado de la siguiente manera:

- Capacidad para 150 butacas.
- Disposición fijas y en gradas.
- Sector para personas con capacidad de movilidad reducida.
- Aire acondicionado frío/calor
- Fácil acceso por amplios pasillos.
- Cuenta con dos amplios accesos, uno en nivel inferior y otro en nivel superior del Auditorio.
- Sistema de proyección 3D Digital de alta definición y alto contraste.
- Pantalla de de 8.6 m x 4 .6 m.
- Sistema de sonido envolvente Dolby7.1, 5.1 con equipos de amplificación por canales.
- Capacidad de reproducción de BLUE RAY (alta definición), DVD, VHS, DivX y grabación de DVD (con capacidad para grabar eventos).
- Escenario de 8m de frente, 5 metros de profundidad ,4 metros de alto.
- Iluminación sobre escenario, y dimmerizable con diferentes escenas (controlado a través de automatización).

- Equipo de microfonía inalámbrica y fija.
- Sala de proyección sobre nivel.

AUDITORIO GRAL. PUEYRREDON

Ubicado en el sector del antiguo Pulman y especialmente diseñado para Cine, Teatro, Conferencias y/o Eventos. Se hace mención que el “viejo” sector de pulman tendrá las modificaciones necesarias para contener ahora dos auditorios (Pueyrredón y América) y será adaptado a las nuevas normativas y necesidades de hoy en día. Quedará configurado de la siguiente manera: capacidad: 150 butacas.

- Disposición fijas y en gradas.
- Sector para personas con capacidad de movilidad reducida.
- Aire acondicionado frío/calor.
- Fácil acceso por amplios pasillos.
- Cuenta con dos amplios accesos, uno en nivel inferior y otro en nivel superior del Auditorio.
- Sistema de proyección 3D Digital de alta definición y alto contraste.
- Pantalla de 8.6 m x 4.6 m.
- Sistema de sonido envolvente 7.1, 5.1 con equipos de amplificación por canales.
- Capacidad de reproducción de BLUE RAY (alta definición), DVD, VHS, DivX y grabación de DVD (se puede grabar eventos).
- Escenario de 8m de frente, 5 metros de profundidad ,4 metros de alto.
- Iluminación sobre escenario, y dimmerizable con diferentes escenas (controlado a través de automatización).
- Equipo de microfonía inalámbrica y fija.
- Sala de Proyección sobre nivel.

AULAS TALLERES

Se construirán 4 aulas taller sobre el hall central a nivel del primer piso, con todas las medidas de confort, seguridad e higiene, generando de esta manera nuevos y mayores espacios para la producción cultural al complejo. Se destaca que este espacio nuevo no forma parte de los planos originales del cine teatro.

Aula-Taller 1

Para clases, talleres, conferencias, exposiciones y/o eventos con una superficie de 35m cuadrados para un máximo de 30 personas.

Aula-Taller 2

Para clases, talleres, conferencias exposiciones, y/o eventos con una superficie de 35m cuadrados para un máximo de 30 personas.

Aula-Taller 3

Para Clases, talleres, conferencias, exposiciones y/o eventos con una superficie de 35m cuadrados para un máximo de 30 personas.

Aula-Taller 4

Para Clases, talleres, exposiciones, conferencias y/o eventos con una superficie de 35m cuadrados para un máximo de 30 personas.

SECTOR PARA RADIOS

Se utilizará el espacio del subsuelo para el montaje de una Radio de FM y una de Internet. Al contar con dos estudios se podrá hacer una programación diferenciada para cada emisión. Se destaca que este espacio no forma parte de los planos originales del cine teatro, ya que no solamente este espacio era destinado a otros usos sino que no contaba con salas ni antenas de radio.

Dos Salas de Operadores.

Dos Estudios de radio.

Uno de Prensa y difusión.

ACCESOS AL PRIMER PISO

Para acceder al primer piso del complejo, existe una escalera doble (original del cine-teatro) y además se va a sumar una cinta transportadora de manera tal de acondicionar la estructura a las necesidades y normativas vigentes.

OTROS ESPACIOS

Además de los espacios mencionados con anterioridad, el complejo cuenta con otros espacios diversos. Estos son:

- Oficinas administrativas (planta baja y primer piso).
- Sector Boletería (planta baja).
- Coffee break (planta baja).
- Videoteca y discoteca (Tercer piso).
- Sector Mantenimiento. (Asociación Civil Aconcagua, s/f).

De esta manera el nuevo complejo cultural diferirá notablemente de todos los de la zona en cuanto a tamaño y equipamiento. En cuanto a proyecto cultural se buscará aprovechar las nuevas condiciones edilicias al máximo contando con una amplia franja horaria de funcionamiento. A continuación detallaremos todas las actividades que se pretenden llevar a cabo dentro una vez recuperado el antiguo cine-teatro:

- Sala de Proyección Cinematográfica
- Sala de proyección de artes audiovisuales independientes tanto nacionales como latinoamericanos siguiendo la oferta cultural del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del INCAA.
- Sala de teatro y espectáculos infantiles.

- Sala de expresión artística independiente siguiendo la oferta cultural del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del Instituto Nacional del Teatro.
- Sala de teatro.
- Sala de Exposiciones, promoción y difusión de artes plásticas, tanto de autores noveles como consagrados.
- Escuela y Taller de teatro, circo, música, expresión corporal, artes plásticas, entre otras.
- Escuela de técnicos para la actividad cultural (escenografía, iluminación, sonido, producción, edición, entre otras).
- Taller de literatura.
- Taller de murga.
- Taller de radio.
- Taller de títeres.
- Sala para Conferencias y reuniones. (Asociación Civil Aconcagua, s/f).

También en el proyecto se señala los diversos usos que puede adoptar el espacio recuperado para diversas instituciones de la zona:

- Sede de los Cursos de Escuela de Danzas N° 1 "Nelly Ramicone", entre otros.
- Sede de los Cursos de la Escuela Municipal de Música.
- Sede de los Cursos de Educación Complementaria.
- Sede de los Centros Educativos de Educación Plástica.
- Sala de práctica del Centro de Artes Audiovisuales CEARTEC.

- Proyección de películas para alumnos de escuelas primarias y secundarias.
- Obras de teatro y espectáculos musicales para instituciones de educación inicial, primaria y secundaria (Las Escuelas Municipales Artísticas brindan servicios complementarios de formación artística cuyos cursos, infantiles, juveniles y de adultos, se brindan en diferentes sedes).
- Espacio para las actividades curriculares y complementarias de las instituciones de educación inicial, primaria y secundaria del Gobierno de la Ciudad.
- Espacio para las actividades culturales y recreativas de y para los adultos mayores que contribuya a satisfacer diversas necesidades individuales y actúe como medio de integración social.
- Brindar un espacio adecuado para actividades de formación artística y expresión de las personas con capacidades diferentes, que garantice una real integración, y potencie todas sus capacidades.
- Espacio de reunión para actividades vecinales.
- Espacio para charlas, talleres y conferencias que brinden los servicios de salud preventiva del Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta, Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano, Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze y el Instituto de Oncología Angel Roffo.
- Brindar espacios al Gobierno de la Ciudad para la participación de sus Ministerios (Cultura, Educación, Justicia y Seguridad, Desarrollo Social, entre otros) y entidades Públicas Municipales (Hospitales, Same, Policía Metropolitana, etc.) en la organización y prestación de acciones de capacitación (talleres, cursos, cine debates, foros, jornadas, conferencias, etc.) sobre “Formación ciudadana”.

- Sala de reuniones, actos y demás eventos de los CGP Nro. 11 y Nro. 12. (Asociación Civil Aconcagua, s/f).

La Asociación Aconcagua ha realizado una alianza con la institución educativa privada “Centro de Arte y Tecnología” (CEARTEC) que se dedica a la capacitación técnica en sonido, iluminación e imagen. Este organismo se ha convertido en parte de la Asociación, colaborando con su logística, equipamiento y personal técnico en varias actividades realizadas como parte de la lucha vecinal por la recuperación de este espacio abandonado. En el Capítulo 9 del proyecto se hace explícito todo el equipamiento técnico que se encargará este instituto de brindar al nuevo centro cultural. De esta manera salen beneficiados tanto CEARTEC, porque se le dará el derecho de hacer uso de las instalaciones del centro cultural para la capacitación de sus alumnos fuera del horario de los talleres que se realizarán en él (ya que no posee un auditorio y así además tendrá nuevas aulas equipadas con la tecnología necesaria para sus cursos y la posibilidad de que sus alumnos puedan realizar allí prácticas y pasantías) y la Asociación Aconcagua se verá beneficiada mediante la obtención del equipamiento técnico.

Por su parte en el Capítulo 11 “Proyecto de gestión” se especifica que el complejo será autogestionado, significando que:

Es Autogestionado porque todos los recursos humanos, técnicos y económicos, necesarios para su funcionamiento, son parte misma de la actividad del **Complejo Cultural Aconcagua**, que planifica y desarrolla sus propias fuentes de recursos. Esto tiene dos objetivos paralelos:

- Definir sin intromisiones de qué modo y para qué se consiguen y disponen estos recursos. Esto es de fundamental importancia cuando se trata de construir nuevos valores culturales que muchas veces se contraponen con los valores y relaciones sociales y de intercambio económico del actual modelo cultural establecido por el capitalismo.
- Impedir los condicionamientos y especulaciones que normalmente forman parte de toda relación económica o “caritativa”.

Por ello la principal fuente de recursos es la que aportan con esfuerzo y compromiso todos los que participan, adhieren o simpatizan con las actividades y los principios del **Complejo Cultural Aconcagua**, sin descartar ninguna otra fuente que no condicione en absoluto sus actividades. (Asociación Civil Aconcagua, s/f).

Por su parte en el Capítulo 12 “Alcance del proyecto” se definen los beneficiarios del mismo. Los beneficiarios directos son establecidos como los vecinos de las Comunas 11 y 12 y zonas aledañas, como así también alumnos, docentes, artistas, institutos educativos, clubes y centros de jubilados de toda esta área. Por su parte, se define que el centro cultural reactivaría el comercio en la zona y volvería más atractiva y transitada la Avenida Mosconi, viéndose beneficiados tanto los comerciantes como los vecinos.

A continuación, el documento presenta la siguiente matriz de *stakeholders*, que nos ayuda a comprender las diferentes etapas que se necesitan para concretar la realización definitiva de este proyecto y los roles que deben asumir los diversos actores y organismos involucrados:

NOMBRE/ EMPRESA/CARGO	SECTOR	ROL
Jefe de Gobierno Bs As	Gobierno de la Ciudad Bs As	Promulgar Ley de Expropiación. Promulgar la Cesión en comodato del inmueble
Secretaria de Cultura Bs As	Gobierno de la Ciudad Bs As	Asesorar al jefe de Gobierno, aportar información a la Asociación civil. Organizar eventos en coproducción con el Complejo cultural Aconcagua
Ministerios y Entidades de la Ciudad de Bs As	Gobierno de la Ciudad Bs As	Organización y prestación de acciones de capacitación (talleres, cursos, cine debates, foros, jornadas, conferencias) sobre “Formación ciudadana”
Legislatura de la Ciudad Bs As	Gobierno de la Ciudad Bs As	Aprobar el Proyecto de Ley de expropiación del Inmueble. Aprobar Cesión en comodato

		del Inmueble
Asociación Civil Aconcagua	ONG	Proyecto Integral, Puesta en valor y Gestión Integral del Complejo Cultural
Vecinos	Comuna 11	Participante de cursos de formación, Creador, Formador, espectador, Contralor de gestión Beneficiarios Directos
Vecinos	Comuna 12	Participante de cursos de formación, Creador, Formador, espectador, Contralor de gestión Beneficiarios Directos
Vecinos	Comuna 15	Participante de cursos de formación, Creador, Formador, espectador, Contralor de gestión Beneficiarios Directos
Artistas	Independientes, Profesionales	Actuación, formadores. Beneficiarios Directos
Profesionales	Independientes, Empresas	Aporte específico de acuerdo a sus Competencias Beneficiarios Directos
Profesores	Independientes, Relación de dependencia	Aporte específico de acuerdo a sus Competencias Beneficiarios Directos
Incaa	Instituto Nacional de Ciencias y artes Audiovisuales	Aporte filmico, tecnológico e Institucional. Beneficiarios Directos
Ceartec	Instituto de enseñanza especializada	Puesta en Valor, Formación profesional
Empresas	Privadas	Puesta en Valor, Aporte a la Formación profesional, Seminarios
Empresas	Estatales	Puesta en Valor, Aporte a la Formación profesional, Seminarios

Productores	Nacionales	Realización de eventos Beneficiarios Directos
Productores	Independientes	Realización de eventos Beneficiarios Directos
Industria del Cine	Empresas Privadas	Realización de eventos Beneficiarios Directos
Trabajadores de espectáculos	Independientes y Privados	Realización de eventos Beneficiarios Directos
Comerciantes de la zona de influencia	Privados	Aportes económicos, Logísticos e insumos. Beneficiarios Indirectos
Escuelas de formación artística	Educación específica	Las Escuelas Municipales Artísticas brindaran servicios complementarios de formación artística cuyos cursos, infantiles, juveniles y de adultos se podrán dictar en el Complejo Cultural
Escuelas Municipales (Inicial, Primaria, Secundaria)	Ministerio Educación Gobierno de la Ciudad Bs As	Utilización del Complejo para las actividades curriculares y complementarias de las instituciones de educación inicial, primaria y secundaria del gobierno de la ciudad
Organizaciones vecinales	ONG	Utilización del Complejo para reuniones, actos y demás eventos
Comuna 11	CGP 11	Utilización del Complejo para reuniones, actos y demás Eventos
Comuna 12	CGP 12	Utilización del Complejo para reuniones, actos y demás eventos
Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta , Hospital General de Agudos "Dr. I. Pirovano , Hospital Oftalmológico Dr. Pedro	Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Bs As	Utilización del Complejo Cultural para charlas, talleres y conferencias que brinden los servicios de salud preventiva

Lagleyze y el Instituto de Oncología Angel Roffo		
---	--	--

(Asociación Civil Aconcagua, s/f).

Cine recuperado por cooperativa independiente del Estado

- “Cine-Teatro San Pedro”

El caso del Cine-Teatro San Pedro cuenta con una historia diferente a las que hemos desarrollado. Cuando la mayoría de los grupos intenta recuperar la sala más emblemática de cada barrio, es decir, la más grande y lujosa que se dedicaba a exhibir los estrenos en simultáneo con las salas céntricas; en este caso la lucha vecinal fue por una sala pequeña, un cine parroquial. Además, esta historia es diferente porque, dado a las condiciones que detallaremos más adelante, su recuperación fue independiente del Estado.

La historia de esta sala del barrio porteño de Monte Castro se remonta al año 1926 cuando el neuropsiquiátrico “Open Door” decidió que era necesario incorporar a sus instalaciones una humilde capilla que funcione tanto para los internos como para su personal, adoptando como patrono a San Antonio. Posteriormente, el matrimonio conformado por el Dr. Emilio Lamarca y Doña Petronila de Lamarca decidió donar a esta capilla costosas ornamentaciones provenientes de Valencia, España. Pero como condición, la devota pareja exigió que el templo consagre a San Pedro Apóstol, abandonando a San Antonio, por el hecho de que la señora se llamaba Petronila (femenino de Pedro).

Posteriormente, en 1935, a siete años de la elevación de la capilla a parroquia, se decidió poner la piedra basal de la “Escuela Taller San Pedro Apóstol”. Luego de colectas, *kermesses*, festivales benéficos y demoras por cuestiones económicas, su inauguración se realizó el 20 de mayo 1945. En el edificio, que además de los cursos y

talleres que ofrecía se realizaban distintos deportes y había un hogar infantil, se empezó a pasar películas para los niños, con equipos precarios, los días domingos.

En 1954 se propone avanzar en la obra buscando algo más organizado y permanente, dando lugar en la planta alta a la formación de un instituto educacional gratuito y en la planta baja a un cine parroquial. Éste último buscaba contribuir con los fondos para la institución educativa con funciones los días viernes, sábados y domingos, y proyecciones especiales de miércoles para señoritas. Con el tiempo, el esfuerzo de las personas involucradas hizo que se adoptara una dinámica cotidiana con tardes de tres películas en continuado repercutiendo en los vecinos del barrio y alrededores.

La sala en aquellos tiempos contaba con 500 butacas separadas por un pasillo en el medio, usado para distanciar a las mujeres solteras de los hombres, y una pantalla oscilante. Las entradas eran a precio popular, también se repartían volantes en las escuelas y se les daban pases gratuitos a los estudiantes con altas calificaciones, como así también a quienes no faltaban a las misas.

Es así que el cine continuó con una programación familiar por casi tres décadas hasta que, con el paso del tiempo, los cambios económicos y los nuevos hábitos de consumo, fue bajando su concurrencia y, como consecuencia, se fueron discontinuando las funciones. Sólo quedaron esporádicas funciones de vacaciones de invierno dirigidas hacia los chicos, hasta aproximadamente mediados de la década de 1990. Finalmente se decidió efectuar reformas reduciendo la capacidad de la sala a 300 espectadores, con el objetivo de que sea exclusivamente el salón de actos del Instituto San Pedro Apóstol (la ex escuela-taller, devenido jardín de infantes y escuela primaria y secundaria).

En el mes de diciembre del año 2001 se realizó el Festival de Humor de la Ciudad de Buenos Aires congregando a cerca de 60 artistas en el Centro Cultural San Martín, organizado por el equipo del programa radial “Naftalina, para que nadie se apoliye...”. El evento llamó la atención del apoderado legal del Instituto San Pedro, pidiéndoles a los conductores y productores del mencionado programa de radio, hacer un festival de las mismas características en la vieja sala parroquial.

La propuesta les resultó más que interesante ya que A. C. (conductor y productor del mencionado programa) es un vecino de toda la vida del barrio Monte Castro, bautizado en la Parroquia San Pedro y concurrente a las funciones cinematográficas de esta sala en su niñez. Es por esto que se comenzó a trabajar con las personas del Instituto y la Parroquia ya no para hacer un festival sino para lograr la recuperación del cine-teatro.

De esta manera se fue generando un equipo de trabajo entre el personal de San Pedro Apóstol y “Naftalina Producciones”, contando con el apoyo de amigos y conocidos para que pudieran asesorarlos, ya que se carecía de experiencia en el campo cinematográfico.

Fue así que, gracias al esfuerzo de las personas involucradas y generando una cooperativa de trabajo, el cine-teatro San Pedro logró reabrir sus puertas el 30 de octubre de 2003, con la proyección gratuita del film “Felicidades” (2000) de Lucho Bender y haciéndose presente Carlos Belloso, uno de los actores protagonistas, declarado padrino de la sala.

El viejo equipamiento técnico de la sala fue desempolvado, encontrando dos proyectores “Orpheo” preparados para las películas de 35 milímetros. Ambos aparatos son de la década de 1940 y en ellos la alimentación de la luz que se refleja en la pantalla se hace con barras de carbón recubiertas en cobre, que deben ser cambiadas cada seis horas, y con rectificadores de 40 amperes que aumentan la luminosidad. Esto se convirtió en su principal atractivo al ser la única sala en la Ciudad que tuviera en funcionamiento un proyector tan antiguo.

Las magras recaudaciones del cine fueron destinadas para realizar arreglos en la antigua sala. Se logró optimizar la calidad de imagen y sonido, que era muy precaria, mediante la colaboración del dueño del Cine José Hernández de Villa Ballester, quien entregó en materia de préstamo por tiempo indeterminado equipos que tenía en desuso en su sala. De este modo se hizo entrega de 3 parlantes de alta potencia y 2 linternas de carbón de 55 amperes de potencia con sus respectivos rectificadores, lo que permitía conservar la esencia de los viejos equipos pero aumentando su potencia.

En agosto de 2004 se realiza una gala auspiciada por el INCAA con motivo de oficializar el funcionamiento de la sala proyectándose la película argentina “Luna de Avellaneda” (2004). Fue desbordada la capacidad de la sala y se hicieron presentes el por aquel entonces titular del mencionado organismo, Jorge Álvarez, el director del film Juan José Campanella, su guionista Fernando Castets, el actor Eduardo Blanco, el productor Juan Vera y la Comisión Directiva del Club Llavallol, en quienes se basa la película.

Al analizar la historia instituida del cine-teatro San Pedro, se ve que el cine siempre estuvo en función de otro emprendimiento, como un medio para conseguir objetivos por parte de la parroquia o del colegio, no siendo ideado sólo como cine (fue usado para captar recursos fundar la escuela en sus inicios, luego para ser sede de

emprendimientos culturales). Pero desde la recuperación del año 2003, la sala deja de ser un “medio para” sino que pasa a ser un fin en sí misma. Se conforma un equipo de trabajo como cooperativa que se propone como objetivo recuperar la sala, adoptando un funcionamiento continuo, como espacio cultural del barrio.

En esta nueva etapa del Cine-Teatro San Pedro las funciones se realizaban semanalmente, los sábados y domingos, a las que luego se le agregarían los miércoles. Cada semana eran exhibidas dos películas, una dirigida al público infantil y otra para los adultos. Todo esto de la mano del gran esfuerzo que conlleva trabajar con todas las distribuidoras cinematográficas para realizar la exhibición de películas que se encuentran en cartelera en los grandes complejos comerciales. La sala a su vez es usada como teatro, tanto para producciones independientes de la zona como para giras barriales de obras de la calle Corrientes.

En el marco de la apertura del 2003, estuvo en funcionamiento un espacio de cultura vinculado al Centro Cultural San Martín. Esta propuesta funcionó durante dos años, y no se pudo sostener en el tiempo. El problema era empezar un taller con pocos alumnos y que sea rentable para el profesor y para la inversión que se ponía. El taller que contó con mayor concurrencia fue el de dibujo, y por problemas de salud su profesor a cargo lo tuvo que abandonar. La gran dificultad de estos talleres era la falta de personal. No se contaba con una persona a cargo exclusivamente de la administración del centro cultural. Para esto tendría que haber, al menos, una persona destinada a la atención a profesores y alumnos, haciendo relevamientos de asistencia y cobro de aranceles, y que su vez se dedique a los canales de difusión, ya que se hacía poca publicidad por falta de recursos tanto humanos como económicos.

Hay un gran esfuerzo detrás de cada película que logró llegar a la cartelera de este cine, ya que es muy costoso conseguir los *films* porque las distribuidoras privilegian a las salas comerciales de los *shoppings*. Además, se trabajaba por lograr llenar la sala, manejando entradas a precio populares y repartiendo volantes por todo el barrio ofreciendo un beneficio de “2 por 1”. Por lo tanto muchas veces se trabajó a pérdida, pero buscando el financiamiento de la sala por medios alternativos tales como el alquiler de las instalaciones, principalmente para muestras de fin de año de instituciones educativas.

La idea del equipo a cargo de la sala era que el San Pedro recuperara el trato personal que caracterizaba a las salas barriales de antaño. Por ejemplo, el acomodador se encargaba de acompañar a las personas, sobre todo a las mayores, hacia las butacas

alumbrándoles el camino con su linterna, y también se usaba el teléfono de la boletería para pedir *remises* que pasaran a buscar a las personas a la salida del cine. Tal vez el mejor ejemplo de su diferencia en el trato hacia las personas frente a las multisalas, es que el día 9 de julio de 2007, durante la inusual nevada en Buenos Aires, el equipo del San Pedro les avisó de este suceso a las personas que se encontraban en ese mismo momento dentro de la sala mirando una película, para que no se perdieran la oportunidad de experimentar aquel fenómeno singular.

En el año 2009 la sala cerró sus puertas por reformas. Éstas consistieron en la instalación de equipos de aire acondicionado frío/calor realizado por el Fondo Metropolitano de la Cultura, de las Artes y las Ciencias - Línea Patrimonio Cultural Bienes Inmuebles de Valor Patrimonial. Esto se logró gracias a que fue nombrado patrimonio cultural por el Gobierno de la Ciudad en el año 2008.

La idea era retomar la programación en el año 2011, pero esto no se pudo lograr ya que, sumado a distintos asuntos personales del pequeño grupo de trabajo, la sala quedó inhabilitada tras una denuncia por un inconveniente que tuvo lugar mientras la sala estaba siendo usada en carácter de alquiler. Actualmente están trabajando para superar esta situación y volver con las actividades tanto de cine como de teatro.

En cuanto a recursos, el cine-teatro pertenece a la Iglesia Católica, compartiendo el edificio con el Instituto San Pedro. La cooperativa a cargo de la sala es parte de “Naftalina producciones”, responsable de sacar al aire su programa de radio “Naftalina, para que nadie se apoliye...” (por Radio América y FM Class). El mayor caudal de fondos para el funcionamiento de la sala lo obtienen mediante el alquiler del espacio para distintos eventos, tales como presentaciones de escuelas de danzas o de teatro. Éstas continuaron a pesar del cierre de la sala, por lo tanto todo lo recaudado se utiliza para el acondicionamiento del cine-teatro pensando en la próxima reapertura. También se vendían pochoclos, *snacks* y bebidas durante las funciones, y se ofrecían espacios de publicidad en los programas que eran entregados en mano antes de comenzar cada función.

Antes de la clausura, se estaba trabajando para lograr una reapertura como Espacio INCAA de usos múltiples. Esto significa que, además de la programación de cine nacional de la que se encargaría de brindarles el Instituto, se permitiría la exhibición de *films* que no pertenecieran a la programación del INCAA, obras de teatro y el alquiler de la sala para festivales de colegios e institutos de arte de la zona (la principal fuente de financiamiento de la sala, ya que no recibe ningún tipo de subsidio).

Si ese proyecto se concreta una vez reabierta la sala, el organismo se encargaría de dotar la sala con tecnología en audio y proyección de última generación en un plazo de seis meses a dos años, además de darles su programación de cine argentino.

El cine-teatro tiene un funcionamiento bastante autónomo con respecto al instituto educativo homónimo y la parroquia, por eso la cooperativa es quien se encarga del mantenimiento y restauración de la sala con sus propios fondos. Además cuentan con el apoyo de la “Asociación de Comerciantes de Monte Castro”, sobre todo de su presidenta quien ofrece su florería como punto de venta de las entradas a espectáculos teatrales y coloca los afiches promocionales en su vereda.

Gran parte del presupuesto es gastado en la impresión de afiches y volantes, además los proyectores funcionan con unas caras barras de carbón recubiertas en cobre que dejaron de producirse, por lo tanto están pensando en reformar uno de los proyectores y dejar el uso del carbón para ocasiones especiales.

Una de las principales problemáticas con las que se debe enfrentar el San Pedro son las productoras de espectáculos teatrales. Lo que sucede es que muchas veces se anuncia el mismo espectáculo en dos salas distintas, cancelando la función a último momento en la sala que vendió menos localidades. De esta manera el equipo del San Pedro se ve obligado a tener que inventar excusas frente al enojo de los vecinos que habían comprado entradas, lo que les termina quitando credibilidad y confianza.

Con las distribuidoras cinematográficas también es una lucha constante, ya que ellas tienen acuerdos con los grandes complejos. Se manejan por zonas, y es por eso que el San Pedro debe esperar a que “Devoto Shopping” saque de su cartelera un título para que se las distribuidoras se lo pasen a ellos. Esto genera problemas, porque muchas veces no se sabe cuál va a ser la película que se proyectará la semana siguiente y se complica el armado de la publicidad.

El encargado de la boletería del San Pedro es quien negocia con las distribuidoras. Él es un crítico de cine y aprovecha cada vez que se cruza a alguien de una distribuidora en una *avant premiere* para insistirle con que le de los rollos de tal película. Desde que el San Pedro fue recuperado sólo pudo contar con un estreno, *El ratón Pérez* de Juan Pablo Buscarini (2006), ya que siempre recibieron películas aproximadamente a las cuatro semanas de permanencia en cartel en las salas comerciales.

La población destinataria son las personas que viven en el barrio y alrededores, acercándoles un espacio de difusión de cultura. Esto se ve sobre todo en las obras de teatro itinerantes que acercan su espectáculo al barrio, beneficiando sobre todo a las personas que no pueden movilizarse hacia los teatros del centro de la Ciudad (como ancianos y discapacitados). Éstos podrían ser definidos como los beneficiarios directos. También muchas veces sucede que se ven beneficiadas personas de lugares mucho más lejanos al barrio, por ejemplo madres con muchos hijos que aprovechan los precios populares del San Pedro para poder armar una salida familiar. Pero, en síntesis, los beneficiarios es una categoría que puede abarcar a toda la ciudad ya que fue declarado patrimonio cultural (y por este motivo se han realizado visitas guiadas para colegios).

Se utilizaban los siguientes canales para informar la programación de la sala: un blog (<http://cineteatrosanpedro.blogspot.com.ar/>), listas de mails, volantes que distribuyen en el barrio (con beneficio de “2 por 1”), pegatina de afiches, y también contaban con una cartelera para poner en color el afiche de la película y sus horarios, en una de las esquinas más transitadas del barrio. Otro medio de difusión es la aparición de su cartelera en la grilla que ofrecen los suplementos de espectáculos de los diarios (tuvieron un conflicto con el periódico *Clarín* ya que no los quería publicar, pero pudieron lograrlo gracias a un reclamo realizado por el Arzobispado de Buenos Aires, aunque el periódico lo publica como perteneciente al barrio de Villa del Parque porque acusa que el barrio Monte Castro es poco conocido). También en el programa que parte del equipo del San Pedro hace en Radio América y FM Class se anuncian las novedades de la programación y se entrevista, previo a la función, a la mayoría de los artistas que se presentan en la sala.

Si bien por un lado se pudo combatir la inexperiencia en el campo que tenía este grupo de trabajo, generándose un *know how* al contar con el asesoramiento continuo de expertos en la temática en sus primeros años de funcionamiento, mediante una buena red de contactos, con el correr del tiempo el equipo se fue reduciendo hasta quedar en aproximadamente unas cinco personas. A partir de los distintos discursos de los integrantes de la cooperativa observamos que la comunicación entre ellos es informal y casi no posee planificación. Los roles y funciones dentro del cine están definidos y cada uno de los individuos ocupa el suyo sin plantearse otras situaciones. La excepción es A. C., quien es el poseedor de la gran mayoría de la información que circula dentro del espacio cultural y el organizador de las actividades en los días de proyecciones o exhibición de obras de teatro.

La participación de los integrantes de la organización (salvo A. C.) puede categorizarse como *simbólica* comprendiendo a sus dos connotaciones

El referirse a acciones a través de las cuales no se ejerce, o se ejerce en grado mínimo una influencia a nivel de la política y del funcionamiento institucional; otra, el generar en los individuos y grupos comprometidos la ilusión de ejercer un poder inexistente. (Sirvent, 1984: 46)

Al analizar diversas situaciones con las que nos hemos encontrado, a partir de los encuentros con A. C. y las entrevistas realizadas a los demás integrantes, comprendimos que existe cierta reticencia a hacerse cargo de los distintos derechos y responsabilidades²⁰. Nosotros sostenemos que “la participación es un proceso social, que supone un ejercicio permanente de derechos y responsabilidades, en las distintas etapas y niveles de la institución: planificación, organización, ejecución y control” (Burin, Karl y Levin, 1996: 114). En la cooperativa encontramos que la mayoría de sus miembros esperan pasivamente las órdenes de A. C., lo percibimos en la espera de la vuelta a la actividad, de la cual no son plenamente concientes, en cuanto a definir una fecha con exactitud, ya que es él quien maneja esa información.

Entre los motivos, hemos identificado que muchos integrantes tenían experiencias pasadas en empresas en relación de dependencia, por lo que “se reproducen en las prácticas culturales, las necesidades subjetivas y las representaciones sociales de los grupos subordinados; y dicha reproducción es una de las barreras más difíciles de superar en un proceso participativo” (Burin, Karl y Levin, 1996: 51)²¹. Los pensamientos, las maneras de actuar, las valoraciones, están condicionadas por los órdenes sociales de cada período histórico. Es imposible separar la conducta individual de las condiciones sociales de existencia (que siempre influyen, pero no determinan).

Pensar en términos de participación implica incluir la categoría de poder, el cual “atraviesa todas las relaciones humanas” (Montero, 2003: 31), si bien creemos que es

²⁰ Ver crónicas y entrevistas en el anexo. En la crónica nº 4 A. C. se define como el “organizador”, mientras C. G. lo rotula como “líder”. Por su parte en la crónica nº 5 es M. A. quien también lo define como “líder” y al mismo admite su desconocimiento sobre varios aspectos de la gestión de los cuales se estaba ocupando en ese momento A. C.. Por otra parte, en la entrevista a R. Z. él manifiesta que no se involucra en varias cuestiones que son manejadas solamente por A. C.

²¹ En la crónica nº 4 A. C. cuenta que G. no entendía en una ocasión donde había perdido un instrumento de trabajo que no iba a tener un castigo por eso. Al mismo tiempo en la crónica nº 5 G. cuenta lo cómodo que se siente trabajando en el cine-teatro en comparación a sus experiencias laborales anteriores. Por otro lado, en la crónica nº 4 A. C. cuenta que R. Z. se siente cómodo en un rol de empleado que recibe órdenes y por eso no quiere aceptar actividades que requieran una mayor responsabilidad.

necesario destacar que “no toda forma de ejercicio del poder es opresora” (Montero, 2003: 32). Aquí nos encontramos con un punto que fortalece nuestra hipótesis acerca de la pasividad de la mayoría de los integrantes del Cine San Pedro, dado que hay una naturalización de una posición social pasiva, una educación que nos impide tomar esa posibilidad de ejercer un poder con el que podamos transformar la realidad que nos rodea. Es más fácil esperar que los llamen y les digan cuándo y cómo trabajar, que tomar los derechos correspondientes a una organización que aspira a tener una mayor nivel de horizontalidad, como una cooperativa.

El poder de planificación, decisión y ejecución se concentra en A. C., por lo que nos podemos preguntar qué tipo de poder ejerce. A partir de nuestra interacción con él y la reconstrucción realizada desde el análisis de entrevistas, no observamos un poder coercitivo, sino un poder de referente que “reside en la identificación con alguna persona percibida como poderosa o como poseedora de alguna condición deseada o deseable” (Montero, 2003: 44). A. C. es profesional, trabaja en los medios desde la década de 1980 y posee diversos contactos (por ejemplo, buena relación con autoridades del INCAA) y también un poder de experto, vinculado a su saber y experiencia. También consideramos que su poder puede deberse, en parte, a la visión que posee el resto del equipo sobre él, ya que es dueño de un gran carisma y de una relación de amistad con todos ellos. Por otro lado, percibimos que A. C. es una persona que no sabe delegar tareas y se termina haciendo cargo de todas las planificaciones y acciones, mientras que el resto parece sentirse cómodo en un rol de seguidor y suelen tomar la determinación más sencilla, dejar que otro haga todo el trabajo y no involucrarse.

En conclusión lo que rescatamos de esta experiencia es, por un lado, la importancia de que todo proyecto de estas características contemple su capacidad de autosustentabilidad. Cuando se pasaba películas no era mucho el dinero que se recaudaba, hasta algunas veces se trabajó a pérdida, pero se decidió seguir adelante porque el objetivo era tener el viejo cine en funcionamiento. En cambio el teatro si generaba recursos, sobre todo cuando llegaban espectáculos de artistas conocidos. Pero lo que generaba un ingreso constante, y es lo que les permitía ir realizando mejoras en cuanto infraestructura, es el alquiler de la sala. Así que hay que tener en cuenta esta vía, sobre todo a fin de año que es cuando abunda la demanda. Por eso, cuando estaba el funcionamiento, el Cine-Teatro San Pedro discontinuaba sus funciones, o directamente cerraba la sala, durante los meses de noviembre y diciembre, ya que contaba con varios clientes fijos para alquilar para muestras de fin de año.

Otro punto a tener en cuenta es la posibilidad de tener una oferta flexible y así poder aprovechar la sala para diferentes expresiones y captar públicos diversos. Esto es, la posibilidad de realizar la recuperación de un espacio no cerrándose a ser, por ejemplo, solamente un centro cultural o un Espacio INCAA, sino que son sitios donde pueden convivir el cine, el teatro y distintos talleres culturales.

En este caso, algo que perjudica mucho a la sala es su ubicación ya que está ubicada a aproximadamente unas escasas 10 cuadras del centro comercial “Devoto Shopping” que cuenta con un complejo de salas de cine 2D y 3D. Por lo tanto, es muy difícil competir con este centro comercial teniéndolo tan cerca.

Por último, es de suma importancia evitar que la lucha por la recuperación se convierta en el proyecto de una sola persona. Esto sucede muy seguido en este tipo de experiencias y es una de sus más grandes debilidades ya que por más buena voluntad y desempeño que se tenga, como sucede en este caso, una sola persona no puede llevar adelante todo. Lo que se necesita son recursos humanos dispuestos a trabajar juntos por un mismo objetivo y no, como sucede la mayoría de las veces, personas dispersas que simplemente apoyan la causa sin involucrarse demasiado. Es entendible que, por diversos motivos, se termine colocando a alguien como líder, pero no puede recaer en esta persona absolutamente todas las responsabilidades. Lo que hace a la sustentabilidad de estos proyectos es contar con un buen equipo de trabajo, que tenga repartidas equitativamente las tareas y todo sea realizado vía consenso en una situación de horizontalidad.

Capítulo IV

REFLEXIONES FINALES

Teniendo en cuenta lo desarrollado en los capítulos anteriores, son varios los motivos por los cuales los vecinos se organizan con el objetivo de lograr recuperar antiguos cines-teatros y transformarlos en centros culturales. Por un lado, se considera que estos edificios constituyen un valor patrimonial y arquitectónico relevante tanto para sus respectivos barrios como para la Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto deben ser restaurados manteniendo sus características distintivas. Pero al mismo tiempo se reconoce que este valor no se agota en su belleza y particularidades arquitectónicas, sino que se trata de sitios que poseen una importancia histórica. De esta manera se busca destacar el peso de los cines-teatros de barrio en la historia porteña del Siglo XX y en cada comunidad vecinal²².

Por el otro lado, es también un motivo que impulsa a los vecinos a organizarse por la recuperación de los viejos cines de barrio la exigencia al Estado para que realmente garantice el acceso a la cultura de todos los ciudadanos, ya que es considerado como un derecho fundamental. Se resalta la carencia de espacios donde se

²² Ver en el anexo los distintos documentos redactados por estas agrupaciones vecinales.

fomente la cultura y se desarrollen actividades, tanto de exhibición como de aprendizaje y expresión, de acceso gratuito o a precios populares (sobre todo en barrios alejados del centro porteño). Sostienen la necesidad de crear espacios donde la cultura sea usada para integrar a las personas hacia la comunidad, brindando principalmente contención a niños y jóvenes que por falta de recursos se ven obligados a pasar sus ratos libres en las calles expuestos a ciertas clases de peligros²³.

Finalmente, se cree que el acondicionamiento de estos sitios actualmente fuera de uso y deteriorados por el paso del tiempo, traería como consecuencia una puesta en valor del barrio. Como hemos señalado en el desarrollo de la historia de los cines porteños en el Capítulo II, su funcionamiento reactivaba la economía de los comercios de la zona, principalmente de locales gastronómicos como cafés y pizzerías. Teniendo en cuenta esta cuestión y la ubicación que los viejos cines tienen en las principales avenidas comerciales de los barrios, las agrupaciones vecinales sostienen que la recuperación de estos espacios traería como consecuencia una mayor limpieza y seguridad en la zona²⁴.

Para hacer una reflexión sobre las características que identifican a los grupos con los cuales hemos trabajado, tomaremos algunos de los ejes que utiliza Daniel Arroyo (2009) para la clasificación de las organizaciones sociales. Si utilizamos su tipología sobre los sectores sociales que conforman la Argentina *post 2001* (que por más que en la actualidad la situación social en nuestro país sea distinta, creemos que es válido para analizar a estas organizaciones y a sus objetivos ya que han nacido en aquel contexto) los grupos que trabajan por la recuperación de salas pertenecen a lo que llama como *sectores medios en transición*, los cuales se caracterizan en que sus movilizaciones apuntan a “cuestiones posmateriales vinculadas a la calidad de vida como los espacios verdes, la defensa de los consumidores, etc.” (2009: 34).

Junto a esto, Arroyo realiza un recorrido por los diversos criterios de clasificación que han sido utilizados por diferentes corrientes teóricas para el análisis de las organizaciones sociales. Si pensamos en el origen de sus miembros, todos los grupos se caracterizan por estar conformados por vecinos de la zona a la que pertenece el cine que se pretende recuperar, tanto por residentes del barrio como por personas que dejaron de serlo pero todavía mantienen lazos estrechos con aquel. En cuanto al objetivo

²³ Ver Carta de Presentación de Grupo Taricco en el anexo.

²⁴ Como se ha señalado en el Capítulo III, el proyecto de gestión para el Complejo Cultural Aconcagua al definir sus beneficiarios resalta que la puesta en funcionamiento de este establecimiento reactivaría el comercio en la zona volviendo más transitada y segura la avenida donde se ubica.

principal de las acciones de estos grupos, estaría en lo que se denomina como *organizaciones de reclamo o reivindicativas*. Aquí lo que sucede es la división en dos tipos diferentes, por un lado los que buscan lograr la expropiación de los inmuebles para su posterior recuperación como centros culturales, y por el otro los que ya lograron esto y por lo tanto se dedican a controlar que el gobierno porteño cumpla con lo acordado con los vecinos tanto en el contenido de las actividades como en el funcionamiento del espacio recuperado.

Todos los grupos están compuestos por personal que trabaja de forma voluntaria y el alcance territorial de sus acciones es a nivel local. En cuanto al tipo de institución, se trata de asociaciones civiles, coordinadoras o grupos informales. Su financiamiento proviene de sus propias actividades, como por ejemplo de festivales con los que logran juntar algo de dinero, y en el pago de una pequeña cuota mensual (alrededor de \$20) cuando se constituyen como asociaciones civiles. Por último, el área temática que se trabaja es la cultura y el tipo de beneficiarios es la población urbana. Las actividades realizadas tienen que ver con el reclamo de derechos, impulsar leyes, y realizar actividades de difusión y culturales.

Al finalizar este desarrollo, lo que Arroyo propone es una clasificación a la que denomina como “funcional” partiendo de la diferenciación de dos ámbitos: el nivel territorial y el nivel temático. A nivel territorial los casos analizados en la presente investigación son organizaciones de base, ya que trabajan para producir mejoras en el lugar donde se encuentran. Este tipo se caracteriza por tener una relación de control con el Estado (como se ve con claridad en los grupos que lograron la expropiación, acondicionamiento y puesta en funcionamiento por parte del Gobierno de la Ciudad y por ende se dedican a controlar y exigir que éste cumpla con todo lo pactado) y acudir a él en búsqueda de la resolución de problemas sociales o comunitarios.

A nivel temático, los que hemos analizado se tratarían de *movimientos reivindicativos de derechos*, porque son personas que buscan revindicar situaciones no cubiertas satisfactoriamente por el Estado. Pero también en la clasificación por eje temático el autor coloca a los nombrados *movimientos de calidad de vida* característicos de los sectores medios en transición, que por las características temáticas de tipo universal que trabajan logran altos niveles de adhesión en la sociedad aunque pocas veces se traducen en una militancia social concreta. Como hemos visto, la causa de recuperar estas salas tiene una gran aceptación entre los distintos habitantes de la Ciudad, es difícil que alguien manifieste su oposición frente a los propósitos de estos

grupos de vecinos, y también logran una repercusión positiva en los medios de comunicación. Pero, pese a esto, son pocos los que se comprometen a trabajar día a día para lograr sus objetivos.

También en este nivel de la clasificación propuesta por Arroyo se incluye a los llamados *movimientos flash*, que son monotemáticos y de corta duración. Ellos logran un amplio consenso en torno a un reclamo específico, y así como aparecen rápidamente se desintegran con fugacidad una vez resuelta la problemática. Es importante señalar el hecho de trabajar para evitar que suceda esto en los grupos que buscan alcanzar la recuperación de estos espacios emblemáticos, ya que muchas veces la militancia decae una vez que se logra la expropiación del inmueble. Lo que sucede es que el esfuerzo no termina simplemente allí, sino que hay que seguir en actividad para controlar lo que el Estado hace con este espacio (como por ejemplo lo sucedido con el Cine El Plata, que la gestión macrista quería utilizar el edificio como centro comunal).

Para reflexionar sobre los desafíos que deben enfrentar estos movimientos por la recuperación y refuncionalización de espacios culturales, comenzaremos con la enumeración y desarrollo de factores de carácter interno que atentan contra su desempeño óptimo, tomando como referencia los señalados por el Equipo Claves en “Otras causas de la debilidad de las asociaciones y movimientos sociales” (1994).

El primero de ellos es que la mayoría de las asociaciones no realizan un análisis de la *realidad*, y si lo hacen es escaso. Esto repercute en fallas en su comunicación con su entorno social porque sus objetivos y lenguajes pueden no corresponderse con los intereses y necesidades de la ciudadanía. También puede suceder que se hizo un buen análisis al comenzar el trabajo en la organización, pero no fue actualizado con el paso del tiempo y por ende se está trabajando con un diagnóstico que ha quedado obsoleto. Para evitar tener una visión subjetiva y/o desactualizada de la problemática que se pretende trabajar y del público al que se quiere llegar se deben realizar tareas de diagnóstico permanente y así lograr alcanzar niveles mayores de eficiencia. Dedicarse a la reflexión sobre los beneficiarios del proyecto permite obtener una visión más acertada sobre la oferta cultural a brindar, los canales de difusión que se deben utilizar, la imagen a proyectar como institución y de cómo adaptarse a sus usos y costumbres.

De los casos con los cuales hemos trabajado el único que se ha dedicado a realizar una especie de diagnóstico fue el equipo de Vecinos por el 25, haciendo encuestas en la vía pública y en escuelas para saber cuáles eran los usos que los habitantes de la zona deseaban darle al cine-teatro en cuestión. Esta recolección de datos

fue realizada con el propósito de realizar, mediante su sistematización, un proyecto arquitectónico y de uso para el espacio a recuperar que sea acorde a los intereses y necesidades de los vecinos del barrio de Villa Urquiza y alrededores, pero una vez concretado este objetivo no se volvió a realizar algún tipo de diagnóstico sobre esta población (como tampoco se ha llevado adelante estudios sobre los usos que las personas llevan adelante hoy en día en este espacio cultural).

Los distintos grupos han sabido colocarse en la agenda mediática en diversos momentos, logrando notas y entrevistas tanto en medios locales (revistas barriales, radios FM de baja frecuencia, radios y portales de noticias online, entre otros) como de alcance nacional (tanto gráficos, radiales, televisivos y de Internet)²⁵. La cuestión es que muchas veces se puede tomar esto cuantitativamente (cantidad de notas obtenidas) y no cualitativamente. Es por esto recomendable realizar estudios para saber cuál es el conocimiento que tienen los vecinos de la zona, los potenciales beneficiarios de cada proyecto, sobre la causa por la que se está trabajando y su recepción (si realmente consideran necesaria la recuperación del inmueble en cuestión y para qué emplearían este edificio, entre otras tantas cuestiones).

Igualmente, la población destinataria no es el único factor que merece ser investigado con anticipación. Por ejemplo, ya hemos visto en el caso del Cine-Teatro San Pedro cómo influye su ubicación, al encontrarse cerca de un complejo multisala de cine. Lo recomendable cuando se da esta situación de tener cercano a otro complejo de características similares (ya sea otro cine o un centro cultural) es trabajar por la diferenciación en cuanto a su programación y servicios.

Otra causa interna de la debilidad de las asociaciones, también relacionado con la comunicación externa, tiene que ver con la formulación de sus objetivos ya que muchas veces son genéricos y poco precisos. Esto muchas veces tiene una relación directa con la falta de correspondencia con el público al cual la propuesta apunta y la coyuntura que se vive en su zona de influencia, como señalaba el párrafo anterior. A su vez, muchas veces lo que hace que los objetivos sean poco precisos tiene su origen en el hecho de que puede ser que hayan sido formulados y fijados al comienzo del trabajo del grupo en cuestión, sin contemplar su propio devenir y el de su campo de acción (esto se observa en todos los casos analizados para este trabajo). Por lo tanto, para que los

²⁵ Ver en el Anexo ejemplos de esto en el listado de materiales periodísticos consultados.

objetivos no queden desactualizados, es necesario realizar su revisión y reformulación ante los nuevos contextos.

Los autores recomiendan evitar la formulación de objetivos abstractos y genéricos, ya que a la población destinataria les puede ser difícil identificarse con ellos. Por eso hay que trabajar para lograr que los objetivos estén relacionados con las necesidades e intereses concretos de la población destinataria.

Otro factor a tener en cuenta, según Equipo Claves, es el escaso número de miembros activos con el que puede contar una organización. Este punto es fundamental y muy frecuente en los grupos por la recuperación de cines-teatros, como ya se ha visto en el desarrollo de la historia de los diferentes casos que trata esta investigación. Relacionada con las dos causas anteriores, lo que primero se debe revisar es de qué manera se está convocando a la participación en estos espacios, para comprobar si el discurso empleado logra ser identificado con los intereses de la población destinataria. Agregamos que al mismo tiempo se debe pensar en cuáles son los medios de difusión que está utilizando el grupo y si realmente se corresponden con la población destinataria, como así también reflexionar sobre la imagen que tiene el grupo hacia el exterior.

Como hemos señalado en el desarrollo de los casos de los cines-teatros Aconcagua, El Plata y 25 de Mayo, se realizan periódicamente reuniones de trabajo a las que son bienvenidas cualquier persona que quiera participar en ellas. Pero lo que sucede es que raramente se difunden (mediante carteleros en el barrio y/o publicaciones en sus cuentas en redes sociales) las convocatorias hacia estas reuniones. De este modo los posibles interesados en participar en estos grupos no se enteran de la existencia de estas reuniones, como tampoco de su carácter abierto. Si no se difunden estos encuentros, lo más probable es que los vecinos de la zona piensen que se ha abandonado la lucha y que la organización no se encuentra trabajando actualmente en pos de conseguir realizar sus objetivos. A la vez puede suceder que piensen que las reuniones realmente no son abiertas hacia toda la comunidad. Por lo tanto si se quiere efectivamente fomentar la participación hacia toda la comunidad vecinal, se debe trabajar regularmente en la difusión de todos estos encuentros.

Siguiendo a Oscar Magarola en “Acerca de la participación” (2011), en los grupos analizados la participación es concebida como un medio (puntualmente, para recuperar los cines). Para ellos “el proceso de participación es vivido como proceso que suma, acumula, construye poder, ‘masa crítica’, ‘base social’, factores que harán

posible, el cumplimiento, el logro: un fin al que se subordina esa participación” (2011: 4). Al quedar acotada la participación hacia cierta finalidad, hace que se involucren principalmente personas que ya de antemano adhieren a esos objetivos, identificándose con los mismos intereses. Por eso es fundamental preguntarse “desde dónde y para qué se quiere promover la participación” (2011: 4).

Pensando en los sujetos del proceso de participación (quiénes son los que se desea que participen en el proyecto) los grupos entran en la categoría que Magarola llama como de modalidad de participación amplia. Esto se da cuando se convoca a participar desde una perspectiva ideológica abierta, sin establecer límites entre los bienvenidos, valorando la heterogeneidad y la diversidad de opiniones, dando lugar al disenso y la discusión en búsqueda de poder llegar a acuerdos entre todos. Se trata de organizaciones que apuntan a procesos de participación real ya que todos sus miembros son convocados a involucrarse activamente en todas las instancias políticas de su propio funcionamiento. Por eso Magarola señala que muchas veces la participación es pensada como algo innato, olvidando que se debe aprender a participar, por lo tanto

Debemos reflexionar acerca de los distintos niveles de participación que se registran en los sujetos que integran una organización y afirmamos que no hay una forma única y universal involucrada para todos, cada uno lo hace desde sus propias matrices de aprendizaje, desde sus deseos, desde sus posibilidades (2011: 14).

Ante las fallas en las convocatorias, Magarola invita a reflexionar sobre *cómo*, *cuándo* y *para qué* se convoca. Pensar en el *cómo* es prestar atención sobre los medios de comunicación externa que se están utilizando para la difusión de convocatorias, por dónde se difunde y de qué manera, ya que muchas veces no se realiza una planificación para esto y se reiteran estrategias convencionales y/o informales. A su vez, al no realizarse una planificación de las políticas comunicacionales, las estrategias de difusión son por lo general irregulares e infrecuentes. No se logra la permanencia en el tiempo y por ende las convocatorias se terminan realizando bajo la presión de la urgencia. Es por esto que el autor llama a reflexionar sobre *cuándo* se convoca. Por último, la tercer pregunta propuesta (*¿Para qué se convoca?*) invita a pensar si las convocatorias a la participación logran realmente articularse con las demandas y necesidades de sus destinatarios, resaltando la importancia de realizar diagnósticos sobre la población destinataria.

Tampoco hay que olvidar que frente a ciertas actividades o panoramas es bueno trabajar la participación como un fin en sí mismo, lo cual implica “recuperar el carácter de sujeto, de autor, no de espectador y objeto pasivo del devenir histórico” (Magarola, 2011: 3).

Volviendo a lo desarrollado por Equipo Claves (1994), otra debilidad con causas internas es que las estructuras de muchas organizaciones responden a un esquema jerarquizado y verticalista. En nuestro trabajo fue analizado en profundidad con el caso del Cine-Teatro San Pedro, donde el poder de planificación y ejecución de las distintas tareas estaba centralizado mayoritariamente en una sola persona y el resto de los integrantes del equipo contaba con una participación en gran parte de carácter simbólico. Frente a esto los autores señalan la pervivencia de viejos esquemas y mentalidades y la falta de educación para la participación que caracteriza a nuestras sociedades. Es difícil hacer coincidir el discurso con la práctica, por eso hay que trabajar arduamente para no contradecirse.

En absolutamente todos los casos analizados se dan estas situaciones donde el poder es concentrado en pocas manos. Pero en ninguno de ellos sucede en base a intereses malintencionados o imposición autoritaria. Como se ha señalado, son muchos los factores que, funcionando de manera simultánea, hacen que ciertas personas se conviertan en líderes del grupo. Ya sea por rasgos de su personalidad, conocimientos sobre el tema, una buena agenda de contactos, ser el miembro fundador de la organización que trabaja por la recuperación o estar emparentado con la familia que dio origen a estos viejos espacios culturales; es esperable que surjan liderazgos y puede llegar a ser muy positivo para el grupo siempre y cuando se trabaje por garantizar la horizontalidad y la verdadera participación de todos los miembros en cuanto al manejo de la información y la toma de decisiones.

La escasa planificación de la práctica es otra causa de debilidad de carácter interno que suele darse en esta clase de grupos, por lo tanto no se evalúa lo suficiente las acciones realizadas. El exceso de improvisación tiene como resultado “un cierto ‘activismo’: las acciones se convierten en un fin por sí mismas y no en un medio para alcanzar los objetivos” (Equipo Claves, 1994: 28). Además, si no se reflexiona sobre lo hecho realizando evaluaciones permanentes, se corre el riesgo de desaprovechar la propia experiencia acumulada como grupo. Por eso los autores resaltan la necesidad de que exista un proyecto previo para que pueda ser contrarrestado con los resultados,

porque si no se aprende de los propios aciertos y errores es como empezar siempre desde cero.

Rara vez se planifican las acciones en las organizaciones con las que hemos trabajado, prevaleciendo muchas veces la improvisación y la urgencia que hace que se pase de una actividad a la siguiente sin contar con el tiempo suficiente para realizar una evaluación y una merecida reflexión del grupo sobre lo acontecido. Además de la señalada importancia de la planificación y la evaluación, debemos resaltar la necesidad de llevar un cuidadoso registro de todo lo acontecido. Por ejemplo, el Grupo Taricco, como consecuencia de sus continuos cambios en la composición de su equipo, ha perdido parte del proyecto de uso que venía diseñando hace algunos años porque no se sabe en la computadora de cuál de los antiguos miembros ha quedado.

Por otra parte, en el trabajo señalado se afirma como debilidad de origen interno de las organizaciones las lagunas que puede haber en las formaciones de sus distintos miembros. Se le debe otorgar importancia a la formación permanente en todo lo que respecta al accionar y funcionamiento interno y externo de la organización. Al ignorar su importancia, además de no contar con las herramientas necesarias para la resolución de los diversos problemas que puedan acontecer, hace que “tiendan a ‘fijarse’ los papeles y las funciones: siempre son las mismas personas las que desarrollan las mismas tareas” (Equipo Claves, 1994: 28). Como se ha visto en el desarrollo de los casos analizados, es muy común que se acumulen responsabilidades en una sola persona por el hecho de que posee ciertos conocimientos valorados por el resto del grupo. Esto hace que muchas veces el integrante experto sea colocado en posición de líder, viéndose desbordado de tareas mientras el resto se desempeña en una cantidad de actividades mucho menor, perjudicando claramente el rendimiento de la organización.

La mayoría de las asociaciones no pueden contar con los recursos necesarios para desarrollar los objetivos que se desean perseguir, por eso también es señalado como debilidad interna para los autores. Hay que tener en cuenta que la dificultad de generar recursos propios aumenta la dependencia del Estado y los grupos trabajados requieren de un capital muy grande para cumplir con sus objetivos, por eso se ven obligados a depender de él.

En su libro “La política cultural a nivel municipal” (2005), Ezequiel Ander Egg fundamenta la importancia de la actividad cultural a manos del Estado. Si bien para el autor el desarrollo de la cultura fundamentalmente pertenece a la sociedad civil, los municipios deberían fortalecer el funcionamiento de los espacios culturales mediante la

creación de ámbitos y espacios que permitan su funcionamiento autónomo, lo que sería una vida cultural autogestionada. Lo que propone el autor es que mediante la cogestión entre el gobierno y las asociaciones “se asegure la prestación de determinados servicios culturales, el funcionamiento de centros e institutos de interés cultural y la promoción de actividades de este rubro” (2005: 30). Pero, para garantizar el pluralismo y que las personas sean realmente protagonistas de la cultura, el Estado no puede dedicarse a intervenir en todas las actividades culturales. Es por esto que su accionar debe regirse por el principio de subsidiariedad que, citando a Rigaud, “debe apuntar a su propia desaparición, cada vez que pueda ser relevada por la de los ciudadanos” (Jacques Rigaud, citado en Ander Egg, 2005: 30). Es así como Ander Egg recomienda que el Estado se asocie con organizaciones y trabajadores de la cultura para de este modo “alentar, apoyar y promover, pero sin inmiscuirse, todas las iniciativas que tengan un objetivo cultural” (2005: 30).

Aquí es donde encontramos claras diferencias entre los distintos grupos analizados en el capítulo anterior. Mientras el Cine-Teatro San Pedro ha logrado constituirse como una cooperativa que funciona dentro de un inmueble perteneciente al Arzobispado de Buenos Aires, la situación es muy diferente en los otros casos desarrollados en profundidad. Vecinos por el 25 y la Coordinadora del Cine El Plata están de acuerdo con que la administración esté en manos del Gobierno de la Ciudad, siempre y cuando contemplen a estas agrupaciones vecinales en la toma de decisiones. Pero lo que la Asociación Civil Aconcagua pretende es, luego de lograr la expropiación del cine-teatro en cuestión, que el Estado se lo ceda en comodato; lo que implica una responsabilidad mucho mayor en sus manos y por lo tanto un presupuesto significativamente más grande.

Debemos resaltar que no es lo mismo para un grupo llevar adelante la gestión de una sala pequeña, como los cines-teatros San Pedro y El Progreso, que un multiespacio cultural de las dimensiones que contempla el proyecto de la Asociación Civil Aconcagua. Y como hemos visto en el análisis de la gestión del San Pedro, éste no deja de ser un proyecto ambicioso que requiere de una gran cantidad de recursos materiales y humanos. Por eso, sin importar su dependencia o no del Estado y su tamaño y cantidad de oferta de actividades, todos los proyectos deben trabajar en generar estrategias para buscar su propia sustentabilidad.

Como se ha señalado en el desarrollo de las diferentes experiencias analizadas, lamentablemente depender del Estado no garantiza la continuidad del proyecto. Los

acuerdos generados para con los cines El Plata y 25 de Mayo durante la gestión de Aníbal Ibarra no fueron respetados en los gobiernos siguientes. Por eso está en cada grupo tomar la decisión de si les conviene depender del Estado o no, ya que, como todo, tiene sus pros y sus contras. Es fundamental que cada grupo conozca a fondo las distintas experiencias de recuperación de estos espacios en la Ciudad para así estar advertido sobre posibles eventualidades.

Para lograr concretar y sostener a mediano y largo plazo estos proyectos culturales, es imprescindible trabajar arduamente para encontrar la manera de generar ingresos y recursos propios. No existe una fórmula universal para esto, sino que deberán ser diseñadas e implementadas políticas de obtención de recursos acordes a las características propias de cada proyecto (objetivos, actividades que se buscan fomentar, infraestructura y recursos materiales a los cuales se aspira a concretar, características de los beneficiarios, del área de influencia, y del grupo que desarrolla la propuesta, entre muchas otras). Por lo tanto la obtención de recursos debe considerarse como una estrategia a desarrollarse en base al trabajo sistemático de recursos humanos destinados especialmente para este propósito. Si se busca la sustentabilidad del proyecto, se debe encontrar la manera de no depender de una sola fuente de recursos, hay que diversificarlas para que el desempeño de los espacios culturales recuperados no dependa exclusivamente de ella.

Como hemos señalado, son muchas las formas de obtener recursos y está en cada grupo generar sus propias estrategias de acuerdo a sus características particulares. A continuación señalaremos algunas de ellas, advirtiendo que no se agotan en este listado y que está en cada equipo de trabajo usar su creatividad para aplicar su propia estrategia combinando modelos exitosos, adaptándolos a sus características propias o creando nuevos.

Una estrategia para generar recursos es el patrocinio, éste se basa en el apoyo institucional de entes públicos (ministerios, secretarías, etc.) o privados (fundaciones, empresas, etc.). El patrocinio no supone dinero a cambio, pero es un respaldo que otorga reconocimiento y legitimidad dando la posibilidad de así obtener recursos materiales, financieros o humanos por otras vías. En cambio el auspicio es el aporte (dinero, bienes o servicios) que realizan instituciones o empresas a cambio de publicidad u otro beneficio que el espacio cultural le pueda brindar (cederle de manera gratuita alguna aula o sala para que realice actividades, entradas para espectáculos, entre otros).

También se puede optar por una estrategia de recaudación de fondos por donantes individuales, ya se trate por vía de campañas esporádicas o permanentes. A los donantes les interesa saber en qué va a ser usado su dinero, por eso, y para volver transparente y confiable a la organización, es bueno realizar campañas para conseguir objetivos puntuales (por ejemplo estrategias como “Venta de rifas para renovar el telón”, “Por cada bono contribución de X pesos compramos una nueva bombilla de luz bajo consumo”, “Apadriná una butaca”, etc.). No se debe ignorar el agradecimiento a los donantes por medio de redes sociales o correo electrónico como también otorgarles algo a cambio (descuentos en espectáculos o cursos, *merchandising*, etc.). Se debe dedicar esfuerzo para mantener la fidelidad de los donantes con comunicación periódica con ellos vía página Web o correo electrónico brindando, entre otros, datos útiles sobre las actividades a desarrollar. Para esto se puede optar por utilizar plataformas de *crowdfunding* o financiamiento colectivo²⁶ como lo son los sitios Bananacash.com.ar, Idea.me, Panaldeideas.com, Proyectanos.com, Tumecenas.com, entre otros. A su vez se puede trabajar por la captación de socios, estableciendo un sistema de cobro de cuotas a cambio de ciertos beneficios.

Otra manera de lograr financiamiento en la Ciudad de Buenos Aires es mediante el Régimen de Promoción Cultural, más conocido como *Ley de Mecenazgo*, que permite a las empresas y comercios destinar parte de lo que deben pagar en concepto de Impuesto por Ingresos Brutos a proyectos culturales declarados de interés por el Consejo de Promoción Cultural y aprobados por el Ministerio de Cultura. Y a su vez se puede tener en cuenta conseguir financiamiento por medio de la Responsabilidad Social Empresaria y por fondos concursables tanto de organismos públicos como privados, nacionales o internacionales. Todo esto siempre teniendo en cuenta los posibles condicionamientos que pueden llegar a ocasionar en la organización cultural al asumir un acuerdo con una entidad que tal vez entre en contradicción con los objetivos y discursos que ella difunde.

En cuanto a recursos humanos siempre se pueden generar acuerdos con universidades o instituciones que puedan brindar capacitación a los miembros de los

²⁶ Por lo general se trata de sitios Web donde se pueden subir videos explicando el proyecto que se desea financiar. De esta forma, las personas que hayan visto este material pueden decidir si quieren colaborar donando la cantidad de dinero que ellos deseen (se estipulan distintas retribuciones según la cantidad de dinero que se decide aportar). Al postular el proyecto en estos sitios se fija el monto que se considera necesario para poder concretarlo. Cada plataforma fija una fecha límite para la captación de donantes, al vencerse este plazo pueden suceder dos cosas: si no se llegó al monto deseado, el dinero vuelve a las manos de los donantes; y si se pudo llegar a la cifra planteada, ésta puede ser cobrada por la persona que subió el proyecto al sitio.

flamantes espacios culturales como también crear en conjunto sistemas de pasantías y voluntariados para que alumnos puedan trabajar en el cine-teatro recuperado como práctica pre-profesional.

Siguiendo las experiencias analizadas, una buena forma de conseguir recursos es mediante el alquiler de salas (como hace el Cine Teatro San Pedro) o buscando generar acuerdos con empresas o instituciones educativas (como la Asociación Civil Aconcagua con CEARTEC).

Finalmente, otro de los puntos señalados por el Equipo Claves que sostenemos que hay que prestar su debida atención en los grupos vecinales por la recuperación de espacios culturales es la atomización que suele afectar a las organizaciones y su falta o mala coordinación. Muchas veces esto tiene su causa en el carácter local de las organizaciones y su falta de perspectivas globales, lo que hace que se encierren en sí mismas. Se debe trabajar para evitar el aislamiento, ya que el contacto con otros posibilita la obtención de recursos, la difusión de objetivos y actividades, transmitir y recibir conocimiento para estar al tanto de lo que sucedió en experiencias similares y así evitar cometer los mismos errores o repetir los caminos que se han comprobado que son exitosos. Los autores sostienen que muchas asociaciones a veces “convierten su identidad en una trinchera, miran a las otras asociaciones como una posible ‘competencia’ (en relación a la obtención de recursos económicos, el reparto de las subvenciones, por ejemplo)” (1994: 29).

Hemos visto en el capítulo anterior que los grupos han sabido ponerse en contacto con diferentes tipos de organizaciones en pos de generar acciones en conjunto, difundir actividades y obtener asesoramiento sobre diferentes temáticas. Pero por lo general no se establece un contacto periódico y sistemático, sino que muchas veces suele estar acotado a la realización de algún objetivo en particular. Por ejemplo, todos los “líderes” de los grupos por la recuperación de cines porteños se conocen entre sí, pero no tienen un contacto frecuente y fluido, solo se comunican con el propósito de objetivos muy puntuales como invitarlos y/o pedir que colaboren con la difusión de sus eventos. Es por esto que cada grupo sabe muy poco sobre el estado en que se encuentra cada lucha por recuperar estos espacios en particular y sobre sus estrategias y organización interna.

Para combatir esta debilidad sostendremos la importancia del trabajo en red, tal como lo señalan Maribel Gonçalves de Freitas y Maritza Montero (2003). Una red constituye

Una forma de organización social en la cual se produce el intercambio continuo de ideas, servicios, objetos, modos de hacer. La red es sobre todo una estructura social que permite difundir y detener, actuar y paralizar, en la cual las personas y la sociedad encuentran apoyo y refugio además de recursos (2003: 173 y 174).

Resaltando a las redes sociales como una vía para el desarrollo de ciudadanía. Más precisamente, las autoras definen a las redes de organización comunitaria como “un entramado de relaciones que mantiene un flujo y reflujo constante de informaciones y mediaciones organizadas y establecidas en pro de un fin común: el desarrollo, fortalecimiento y alcance de metas específicas de una comunidad en un contexto particular” (2003: 181 y 182).

En cuanto a sus características, resaltaremos primero la cogestión, porque según las autoras toda red supone que los entes involucrados lleven una relación de colaboración y cooperación permanente, tanto para el desarrollo de actividades en conjunto o particulares. También su funcionamiento persigue los objetivos de democratizar los conocimientos y generar poder compartido, porque estando dentro de la red cada uno coloca sus recursos al servicio tanto propio como del resto. De esta manera el poder queda distribuido en todos los nodos.

A su vez se resalta la importancia de la flexibilidad, ya que las autoras sostienen que esta propiedad permite aumentar las posibilidades de crecimiento de la red. Pero hay que tener cuidado en que la flexibilidad no termine volviendo difusas las finalidades que persigue la red, por eso éstos deben ser claros y objetivos. La informalidad constante puede terminar llevando a que la red se convierta en un conjunto de relaciones desarticuladas. Pero al mismo tiempo, detallan las autoras, hay que evitar que se cristalice como estructura, ya que puede convertirse en una institución que atente contra la dinámica cotidiana en las relaciones y producir falta de compromiso en muchos miembros por temor o desmotivación. Al mismo tiempo puede llevar a perder el tratamiento de objetivos emergentes en beneficio de la comunidad de pertenencia, ya que la red empieza a perseguir fines propios así como también producir la instalación de un orden jerárquico con cargos o comisiones para su propio funcionamiento interno.

Teniendo en cuenta la clasificación de redes comunitarias que realizan las autoras, sostenemos que debiera llevarse a cabo con nuestro objeto de estudio una red del tipo *combinada, intercomunitaria, estable, visible y estructurada o institucionalizada*.

En cuanto a los actores involucrados, una *red combinada* es la que se caracteriza por no realizar distinciones entre sus posibles miembros congregando por igual tanto a grupos e instituciones como a personas reales independientes de ellos.

Por otra parte, según el ámbito donde se presenta la red, se trata de una *intercomunitaria* cuando realiza conexiones entre varias comunidades, contribuyendo a la construcción de tejido social para el fortalecimiento de la sociedad civil. Es así como “el trabajo comunitario trasciende el espacio de lo local para incorporarse al de la ciudadanía” (Montero, 2003: 192).

Con respecto a su funcionamiento interno, una *red estable* es la que mantiene de forma permanente sus mecanismos de intercambio, activándose tanto en situaciones emergentes como en la ejecución de proyectos conjuntos para el desarrollo comunitario.

En cuanto al reconocimiento, las *redes visibles* son las que su funcionamiento es reconocido tanto por sus propios miembros como por el resto de la comunidad, pudiendo llegar a ser identificada por agentes externos a sus comunidades de pertenencia.

Finalmente, con respecto a su estructura, recomendamos constituir una red que sea *institucionalizada o estructurada* dónde su organización interna esté establecida previamente contando con representantes de cada organización o miembro de la red, roles de cada uno, días de encuentro, reuniones periódicas, entre otras, para garantizar su funcionamiento activo y constancia en el tiempo.

Pero si hay algo que todos los grupos sostienen, es la necesidad de que estos espacios abandonados sean recuperados reformando sus instalaciones hacia su interior para que sean multiespacios culturales. Como se ha desarrollado en el capítulo primero, no se puede pretender recuperar estos espacios manteniendo sus instalaciones y funciones originales porque ya hace más de dos décadas que el consumo cinematográfico ha cambiado hacia salas significativamente más pequeñas. Lo positivo en las notables diferencias de dimensiones entre los cines de principios del siglo XX y los actuales es que se puede aprovechar el espacio para la construcción de distintas salas pequeñas y de aulas aptas para diferentes usos (un buen ejemplo de esto es recorrer las instalaciones del recuperado Cine-Teatro 25 de Mayo con su imponente sala principal de cine y teatro; su bello salón redondo apto para milongas, conciertos, espectáculos teatrales y de danza; sus diferentes aulas tanto con pupitres como otras con el espacio suficiente para clases de danzas y/o teatro; su amplia terraza que puede ser usada tanto para clases como para espectáculos y festivales; sus modernas oficinas administrativas;

sus espaciosos halls, pasillos, escaleras y ascensores; entre otros espacios que ofrece este edificio).

Además, lo que hay que tener en cuenta al mismo tiempo es que así como no se pueden recuperar estos espacios manteniendo sus instalaciones de antaño, tampoco se puede reproducir la misma oferta que los caracterizaba. Aquí tomamos a modo de ilustración lo que sucedió con la oferta de cine comercial del San Pedro, donde se hacía difícil competir teniendo un *shopping* con un complejo multisala a sólo unas cuadras y que las distribuidoras cinematográficas se negaban a darle títulos de estreno. Lo que queremos señalar no es que los *films* de Hollywood sean incompatibles con los cines recuperados, sino que hay que tener en cuenta que es difícil competir con los complejos que se dedican exclusivamente a este tipo de películas, y resulta muy costoso (tanto en dinero como con el trato con las distribuidoras) conseguir títulos que puedan ser competitivos con la oferta de los *shoppings*. Por eso hay que trabajar por una oferta de cine que sea distintiva del espacio recuperado, algo que no se pueda conseguir en cualquier otro lugar. Hay que tener en cuenta que no existen géneros cinematográficos incompatibles, siempre se puede combinar el cine nacional con el internacional, el comercial con el de autor y/o experimental, el infantil con el de adultos, etc. Está en cada uno usar su creatividad para combinar los recursos disponibles y realizar distintos ciclos de cine en torno a ciertas temáticas o géneros, jornadas de cine debate, programación infantil para vacaciones de invierno, entre muchas otras posibilidades. Y lo mismo vale también para los espectáculos teatrales, musicales, de danza, charlas y conferencias. La diversidad hace que el espacio pueda ser apropiado por las diferentes personas que habitan la zona y no solo por un segmento en particular.

A la diversidad de propuestas también se le tiene que sumar la variedad de aranceles para éstas. No se puede aspirar a realizar un centro cultural de estas características donde todas sus actividades sean de entrada gratuita, ya que no se podría sostener en el tiempo. Lo recomendable es combinar distintos talleres y espectáculos tanto de entrada gratuita y/o a precio popular con algunos otros que sean pagos y que colaboren con el sostenimiento del espacio en cuestión.

En cuanto a su valor histórico, tampoco hay que desechar la posibilidad de vivenciar la experiencia del cine de antaño tanto para las nuevas generaciones como para el recuerdo de quienes pudieron asistir a estos espacios en su época de esplendor. Aquí el ejemplo a seguir son las visitas guiadas que se han logrado llevar a cabo una vez recuperado el Cine-Teatro San Pedro, exhibiendo el funcionamiento de sus proyectores

a carbón junto al relato de la historia de este espacio cultural barrial. También son destacables actividades como “El Taricco va a la escuela” donde la agrupación vecinal se hacía presente en distintos colegios primarios y secundarios cercanos a este cine del barrio de La Paternal con una propuesta de taller de historia oral, de la mano de las anécdotas del viejo caramelero del cine, y de certámenes literarios y de manchas con la temática de la sala.

Otro punto que se debe tener en cuenta en esta clase de proyectos es si vale la pena convertirse en una Asociación Civil o no. Nosotros sostenemos que es recomendable conseguir la personalidad jurídica por una cuestión de formalidad y de mayor capacidad de gestión, y así evitar ser vistos como un grupo desorganizado y casual de individuos. Las personas jurídicas poseen un nombre, un patrimonio (activo y pasivo), domicilio y demás atributos que le permiten contraer derechos y obligaciones por sobre los individuos que la componen. De esta manera se garantiza su funcionamiento y estabilidad en el tiempo con independencia de las personas que la integran. Para constituirse debe formar una estructura orgánica compuesta por diferentes equipos de trabajo con distintas funciones y responsabilidades. Esto mejora el funcionamiento interno, siendo más ordenado y favoreciendo la repartición de tareas, siempre y cuando se trabaje internamente para garantizar la horizontalidad y la distribución equitativa de la información hacia el interior del grupo. Además hay que tener en cuenta que la mayoría de la oferta, tanto nacional como internacional, de recursos para la cultura está destinada exclusivamente a organizaciones o colectivos con personalidad jurídica. Esta opción es también recomendable si lo que se aspira es a conseguir la administración de un espacio comprado por el Gobierno de la Ciudad por medio del comodato.

Como ya se ha señalado más arriba, es muy difícil pretender recuperar estos espacios sin contar con la ayuda del Estado en lo que respecta a la compra del inmueble y su reacondicionamiento. Por eso, y a pesar de los distintos inconvenientes que se han detallado en este trabajo, la vía más recomendable es buscar la expropiación por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, trabajando arduamente en la Legislatura. Aquí uno de los ejemplos a seguir es el de la Asociación Civil Aconcagua que llegaron exitosamente a ser aprobados, sólo que no se pudo concretar porque fue vetado por el Jefe de Gobierno Mauricio Macri. Por eso ellos buscan repetir en el 2014 esta estrategia exitosa, que constaba principalmente de ser impulsados por un partido que cuenta en este momento con poca representación dentro de la Legislatura (UCR) y

así lograr el apoyo de los diputados de los diferentes partidos políticos al no verse la causa asociada a alguna de las principales fuerzas de esta época (PRO y FPV) ya que se encuentra muy polarizado el ambiente político.

Lo recomendable muchas veces es que el grupo por la recuperación de estos espacios mantenga la independencia política siendo un espacio plural y abierto a todo aquel que quiera colaborar, ya que se pueden perder muchos recursos humanos potenciales al ser identificado con algún partido en particular. Es bueno trabajar por generar un espacio donde se pueda dejar sus diferencias de lado y luchar juntos por un objetivo en común: la recuperación de los viejos cines de barrio. Por lo tanto hay que incentivar a que se sumen los militantes de los distintos partidos políticos con presencia en la zona para lograr asesoramiento en lo legislativo y un vínculo con los diputados. Se deben aprender las reglas del juego y saber aprovecharlas, recorrer los diferentes despachos para así generar lazos con los legisladores y lograr su apoyo y asesoramiento constante.

Si bien en el Capítulo II se han desarrollado los diferentes motivos políticos por los que actualmente no es un buen momento para la difusión, promoción y animación cultural en la Ciudad de Buenos Aires, no es recomendable quedarse de brazos cruzados esperando la llegada de una gestión que se corresponda con los intereses de las agrupaciones por la recuperación de espacios culturales. Fruto de la lucha inagotable de los vecinos organizados, no todo fueron fracasos durante los gobiernos macristas. El recurso de amparo que impidió que el Cine El Plata sea convertido en un centro de gestión comunal y la aprobación unánime del proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación al ex Cine-Teatro Aconcagua, son claros ejemplos de que la lucha debe ser continuada sin interrupciones.

Al mismo tiempo otra lucha que no debe abandonarse es la del cumplimiento de los derechos culturales según el artículo 32 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también la efectiva puesta en marcha de la Ley de Comunas. Acotándonos a nuestro objeto de estudio, la primera debe ser defendida ya que promueve la democracia cultural, la facilitación al acceso a los bienes culturales, la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural y de la historia de los barrios, y la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas culturales; y la segunda por la descentralización de la cultura.

El cumplimiento de este marco jurídico es fundamental para concretar el objetivo máximo de las personas que trabajan por la recuperación de los cines-teatros

que fueron emblemas de los distintos barrios, que es transformar estos espacios abandonados en complejos culturales abiertos hacia toda la comunidad. Si se respeta lo señalado en el párrafo anterior, es completamente coherente pensar en la posibilidad de recuperar un cine en cada comuna para llevar adelante un espacio cultural manejado por los propios vecinos desde su junta comunal.

Para concluir queremos señalar la importancia de, una vez recuperados estos espacios, que se trabaje para garantizar la concurrencia de la comunidad a las distintas actividades que proponga el espacio. Es así como vale la pena tantos años de esfuerzo, ya que poco se gana si se recupera el inmueble pero los distintos habitantes de la zona no lo vuelven propio. Lo que se debe combatir es la concepción difusionista de la cultura que muchas veces es criticada a la gestión macrista por las agrupaciones que trabajan por la construcción de espacios culturales en los barrios.

Como señala Ezequiel Ander Egg (2005)

Son actividades de difusión cultural las diversas formas que pueden asumir la transmisión y/o la representación de bienes y obras culturales, creando las condiciones que facilitan el acceso a obras, bienes y servicios culturales al mayor número posible de ciudadanos (p. 65).

Pero esto no alcanza para cumplir con los objetivos de democratización de la cultura que buscan conseguir las agrupaciones con las que hemos trabajado. Estos sitios recuperados deben dedicarse a la vez a actividades de promoción y animación sociocultural.

No basta con suprimir barreras económicas y territoriales para que las personas se interesen por cierta oferta cultural. “Una política cultural no se puede conformar con llegar a las minorías consumidoras de estos bienes: es necesario interesar a la población en su totalidad” (Ander Egg, 2005: 66). Si la difusión cultural genera una oferta cultural, la promoción cultural se ocupa de construir la demanda.

Pero la cuestión no se agota aquí, ya que “Toda política cultural que pretenda ir más allá de la difusión de la cultura ha de poner énfasis en la participación ciudadana.” (Ander Egg, 2005: 67). Por lo tanto es de suma importancia la animación sociocultural como herramienta para garantizar la verdadera participación de los beneficiarios del proyecto y que no sean meros receptores pasivos de productos culturales.

Para finalizar estas reflexiones, queremos destacar que la participación ciudadana no se da sólo en esta situación ideal a la que pretenderían llegar los diferentes

grupos por la recuperación de cines-teatros, sino que la organización vecinal en torno a este objetivo es un constante ejercicio de construcción de ciudadanía, formación política y reconstrucción de lazos comunitarios. Se debe apreciar el camino y no solo la meta, de allí la importancia que tiene el proceso en sí mismo, los años de lucha y aprendizaje de las personas agrupadas en pos de la defensa los espacios culturales de la Ciudad.

REFERENCIAS

Asociación Civil Aconcagua (s/f). *Proyecto Integral Complejo Cultural Aconcagua*. Buenos Aires: Autor.

Ander Egg, Ezequiel (2005). *La política cultural a nivel municipal*. Buenos Aires: Lumen.

Arroyo, Daniel (2009). La sociedad civil y la participación sectorial y comunitaria. En *Políticas Sociales: ideas para un debate necesario* (pp. 25-53). Buenos Aires: La Crujía.

Bayardo, Rubens (2007). Cultura y desarrollo: ¿nuevos rumbos y más de lo mismo? En Marchiori Nussbaumer, Gisele (Comp.), *Teorias & politicas da cultura. Visões multidisciplinares* (pp. 67-94). Salvador: Editora da UFBA.

Bayardo, Rubens (2008). Políticas Culturales en la Argentina. En Rubim, Albino y Bayardo, Rubens (Comps.), *Políticas Culturales na Ibero-América* (pp. 19-49). Salvador: Editora da UFBA.

Bermejo, Victoria (2014). *Políticas culturales durante la gestión macrista en la ciudad de Buenos Aires: el caso del Programa Cultural en Barrios* (Tesina no publicada). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Burin, David; Karl, Istvan y Levin, Luis (1996). *Hacia una gestión participativa y eficaz, Manual para organizaciones sociales*. Buenos Aires: Ciclos.

Equipo Claves (1994). *Otras causas de la debilidad de las asociaciones y movimientos sociales*. Madrid: Editorial Popular.

Fundación Defensores del Chaco, Sociedad de Fomento de Video Alternativo, Asociación Civil El Culebrón Timbal y Escuela Julio Cortázar (2002). *Desde los barrios. Hacia una red cultural y solidaria en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: borrador para un documento de trabajo y capacitación.

García Canclini, Néstor (1987). *Políticas Culturales en América Latina*. México: Grijalbo.

García Falcó, María y Méndez, Patricia (2010). *Cines de Buenos Aires. Patrimonio del siglo XX*. Buenos Aires: CEDODAL, Editorial de Publicaciones Especializadas.

Getino, Octavio (1994). *Las Industrias Culturales en la Argentina*. Buenos Aires: Colihue.

Giménez, Guadalupe (2008). Salas de cine y espacio urbano en Buenos Aires. *Revista L.I.S.*, año 1, Nº 2, 61-70. Recuperado de <http://semioticafernandez.com.ar/wp-content/uploads/2010/12/5-LIS2-SalasCineBsAs-GG.pdf>

Gómez Schettini, Mariana y Troncoso, Claudia Alejandra (mayo, 2011). Políticas de cultura y turismo: desplegando el city marketing. El caso de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina). En *XIV Encuentro Nacional da Anpur*. Río de Janeiro, Brasil.

Maccari, Bruno y Montiel, Pablo (2012). *Gestión Cultural para el Desarrollo. Nociones, políticas y experiencias en América Latina*. Buenos Aires: Ariel.

Magarola, Oscar (2011). *Acerca de la participación*. Apunte de cátedra, Taller Anual Obligatorio de Comunicación Comunitaria, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Universidad de Buenos Aires.

Marín, Javier (Comp.) (2013). *La Ciudad Empresa. Espacios, ciudadanos y derechos bajo la lógica de mercado*. Buenos Aires: Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

Montero, Maritza (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.

Morel, Hernán (2009). El giro patrimonial del tango: políticas oficiales, turismo y campeonatos de baile en la ciudad de Buenos Aires. *Cuadernos de Antropología Social*, n° 30, 155-172. Recuperado de <http://ica.institutos.filo.uba.ar/seanso/modulos/cas/n30/n30a09.pdf>

O'Donnell, Guillermo (1994). Delegative Democracy. *Journal of Democracy*, n° 1, 55-69. Recuperado de <https://kellogg.nd.edu/publications/workingpapers/WPS/172.pdf>

ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 217 A (III). París: Autor.

Prats, Llorenç (2012). El Patrimonio en tiempos de crisis. *Revista Andaluza de Antropología*, n° 2, 68-85. Recuperado de <http://www.revistaandaluzadeantropologia.org/uploads/raa/n2/lprats.pdf>

Sirvent, María Teresa (1984). Estilos participativos, sueños o realidades. *Revista Argentina de Educación*, año 3, n° 5, 45-59.

Torterola, Emiliano (2010). El cine y la ciudad en el cambio de siglo. Apuntes sobre las transformaciones recientes en el consumo audiovisual en Buenos Aires. *Revista Miríada*, año 3, N° 5, 103-130. Recuperado de <http://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/article/view/9>

UNESCO (1982). *Declaración de México sobre las Políticas Culturales*. Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. México: Autor.

UNESCO (2001). *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural y los derechos Humanos*. Conferencia General de la UNESCO.

Vecinos por el 25 (s/f). *Planificación y gestión “Complejo Cultural 25 de Mayo”*. Buenos Aires: Autor.

Wortman, Ana (2002). Identidades sociales y consumos culturales: el consumo de cine en la Argentina. *Revista Intersecciones en Comunicación*, nº 2. Recuperado de http://www.soc.unicen.edu.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=405%3Aarticulo-wortman&catid=48%3Arevista-intersecciones-en-comunicacion&Itemid=102

Yúdice, George (2002). *El Recurso Cultural. Usos de la cultura en la era global*. Barcelona: Gedisa.

ANEXO

Material periodístico consultado:

GRÁFICA

Braude, D. (2 de enero de 2012). Defensa de un símbolo barrial. *Página 12*. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/17-23956-2012-01-02.html>

Cruz, A. (16 de septiembre de 2010). Cuando las salas de teatro y de cine barriales la pelean. *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/m1/1174987-cuando-las-salas-de-teatro-y-de-cine-barriales-la-pelean>

Los vecinos piden proteger el viejo cine Aconcagua (26 de abril de 2010). *La Razón*. Recuperado de http://www.larazon.com.ar/ciudad/vecinos-piden-proteger-viejo-Aconcagua_0_125400016.html

Rossi, N. (7 de enero de 2014). Cine El Plata: la sala histórica de Mataderos. *Diario Z*. Recuperado de <http://www.diarioz.com.ar/#/nota/cine-el-plata-la-sala-historica-de-mataderos-30620/>

Russo, P. (12 de agosto de 2012). Cines de barrio. Estado de la cuestión. *Agencia Paco Urondo*. Recuperado de

<http://www.agenciapacourondo.com.ar/secciones/cultura/8866-cines-de-barrio-estado-de-la-cuestion.html>

Russo, V. (3 de septiembre de 2009). El Gran Rivadavia, otro cine en venta. *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/m1/1170013-el-gran-rivadavia-otro-cine-en-venta>

Sánchez, N. (2 de mayo de 2010). Al rescate de cines queridos, que son símbolos barriales. *Clarín*. Recuperado de <http://edant.clarin.com/diario/2010/05/02/laciudad/h-02190187.htm>

Sánchez, N. (4 de noviembre de 2010). Reabre el mítico cine Cosmos, un símbolo cultural porteño. *Clarín*. Recuperado de http://www.clarin.com/ciudades/Reabre-Cosmos-simbolo-cultural-porteno_0_365963484.html

Sánchez, N. (30 de diciembre de 2010). Obras y protección para recuperar cines de barrio. *Clarín*. Recuperado de http://www.clarin.com/ciudades/Obras-proteccion-recuperar-cines-barrio_0_400160111.html

Sarmiento, G. (19 de septiembre de 2011). Los vecinos porteños luchan por recuperar los cines de sus barrios. *Tiempo Argentino*. Recuperado de <http://tiempo.infonews.com/notas/los-vecinos-portenos-luchan-recuperar-los-cines-de-sus-barrios>

Sarmiento, G. (10 de marzo de 2012). Por una noche, los cines volvieron a seducir en los barrios de la Ciudad. *Tiempo Argentino*. Recuperado de <http://tiempo.infonews.com/2012/03/10/sociedad-69831-por-una-noche-los-cines-volvieron-a-seducir-en-los-barrios-de-la-ciudad.php>

Vaccaro, M. (2011). Entrevista al nieto del constructor del Cine Aconcagua: “Mi abuelo invirtió sus ahorros e hipotecó su casa para poder hacer el cine”. *El Barrio Villa Pueyrredón*, N° 96. Recuperado de <http://www.elbarriopueyrredon.com.ar/notas/ano-2011/mi-abuelo-invirtio-sus-ahorros-e-hipoteco-su-casa-para-poder-hacer-el-cine.php>

Vecinos por el cine Aconcagua (26 de abril de 2010). *Clarín*. Recuperado de <http://edant.clarin.com/diario/2010/04/26/laciudad/h-02187785.htm>

Vecinos se agrupan para revivir los cines tradicionales de barrio (30 de octubre de 2011). *Perfil*. Recuperado de <http://www.perfil.com/sociedad/Vecinos-se-agrupan-para-revivir-los-cines-tradicionales-de-barrio-20111030-0022.html>

AUDIOVISUAL

Acción Urbana (Metro) (2010). Comuna 12. Recuperado de http://www.youtube.com/watch?v=jN-bjf_h_zU&list=PL6673F716286D6361&index=3

Acción Urbana (Metro) (2011). Cines de los barrios. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=zm2GllgSXII>

ADN (360 TV) (2012). Vecinos en lucha por los cines de barrio. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=np4dlgzGFc8>

Audiovisual Télam (Agencia Télam) (2012). Reclamo por la reapertura de los cines en los barrios. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=x0q0mAg0FNM>

Audiovisual Télam (Agencia Télam) (2014a). Reclaman recuperación del Cine Teatro Urquiza. Recuperado de http://www.youtube.com/watch?v=Ea4y_gsRYEw

Audiovisual Télam (Agencia Télam) (2014b). Movimiento vecinal, legisladores y diputados por la recuperación del Cine Teatro Urquiza. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=ezywrz437aw>

Dialogando (Canal 21) (2008). Teatro 25 de Mayo de Villa Urquiza. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=yv254NaeIbM>

Noticias (360 TV) (2013). Fue un teatro, hoy es un mercado y lo quieren demoler. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=qknkvQCguNs>

Noticias (Canal 26) (2009). Vecinos reclaman que no se demuela el edificio. Recuperado de <http://salvaralgranrivadavia.blogspot.com.ar/2009/09/el-gran-rivadavia-en-noticia-en-la-tv.html>

Noticias (TN) (2013). Salvar al teatro que hoy es un súper. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=KMU7b25kqUc>

Telenoche (Canal 13) (2012). Para salvar a los cines. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=Snd6ypMMhT0&list=UUYbRGwjnusD9dgc1y-BYcGw>

Visión Siete (Televisión Pública) (2011). Macri vetó la recuperación del cine Aconcagua de Villa Pueyrredón. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=2aWC37P4RnA>

Visión Siete (Televisión Pública) (2012). El cierre del cine “El Plata” en Mataderos. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=sK-MTeTg6mY&list=PLED0B79D5E4AD89E2>

Vivo en Argentina (Televisión Pública) (2012). La lucha de los cines de barrio. Recuperado de http://www.youtube.com/watch?v=gG_kgycV4t8

Proyectos de ley, Protecciones y Declaraciones de los cines trabajados:

Cine-Teatro Aconcagua:

Se encuentra protegido por Ley n° 4104 que esta promulgada y publicada en el Boletín oficial n° 3850.

LEY N.º 4104

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2011

**La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley**

Artículo 1º.- Modificase del Código de Edificación en la sección II el punto 2.1.1.1 REQUERIMIENTO DE PERMISO que quedará redactado de la siguiente manera:

2.1.1.1 Trabajos que requieren permiso de obra:

Se deberá solicitar permiso para Construir nuevos edificios.

Ampliar, refaccionar o transformar lo ya construido.

Cerrar, abrir o modificar vanos en la fachada principal.

Cambiar y ejecutar revoque de fachada principal.

Elevar muros.

Cambiar o modificar estructuras de techos.

Desmontar y excavar terrenos.

Efectuar demoliciones. En los casos de demolición total o parcial de teatros o cines-teatros el propietario del predio tendrá obligación de construir en el nuevo edificio una sala teatral o cine-teatral de características semejantes a la sala demolida, entendiéndose como semejante respetar hasta un 10% menos el número total de butacas, igual superficie del escenario y camarines, otorgándole al propietario la posibilidad de

dividir esa totalidad en distintas salas de menor tamaño a construirse en ese mismo predio.

El plazo para cumplir esta obligación será de 365 días corridos a partir de la fecha en que se le conceda la autorización para demoler, y podrá ser prorrogado por igual período, en caso de obras de gran complejidad, por resolución conjunta del Ministerio de Cultura y de Desarrollo Urbano de la Ciudad.

En caso de venta o alquiler de la parcela una vez demolido el edificio preexistente la obligación recaerá en el nuevo propietario o locatario.

Efectuar instalaciones mecánicas, eléctricas, térmicas, de inflamables y sanitarias, y ampliar, refaccionar o transformar las existentes,

Abrir vías públicas, Mensurar predios y modificar el estado parcelario; Construir, ampliar o refaccionar playas de estacionamiento.

Art. 2º.- Comuníquese, etc. **Moscariello - Pérez**

Buenos Aires, 31 de enero de 2012

En virtud de lo prescripto en el artículo 86 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º del Decreto N° 2343/98, certifico que la Ley N° 4104 (Expediente N° 1721/12), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del día 1º de diciembre de 2011 ha quedado automáticamente promulgada el día 17 de enero de 2012.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos y Organismos de Control, comuníquese al Ministerio de Cultura, a la Agencia Gubernamental de Control y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

Se encuentra Incorporado con carácter preventivo al Listado de Inmuebles Catalogados Singulares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nº 3640 - 08/04/2011 Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires Página Nº53

RESOLUCIÓN N.º 130/SSPLAN/11.

Buenos Aires, 4 de abril de 2011

VISTO:

El Registro Nº 376989-DGALyOC-2010, y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado registro tramita el Proyecto de Ley de catalogación con Nivel de Protección “Estructural” del inmueble sito en la Av. Mosconi 3360, Nomenclatura Catastral: Sección 83, Manzana 223, Parcela 004d, en razón de sus valores urbanísticos, arquitectónicos e históricos-testimoniales;

Que el inmueble posee valor urbanístico, ya que este importante hito barrial, que congrega tanto a los vecinos de Villa Devoto como a los de Villa Pueyrredón, se emplaza en el distrito E3, que se caracteriza por la localización de usos de servicio de las áreas residenciales próximas, y admiten la coexistencia del uso residencial. En su contexto este inmueble presenta una escala e impronta arquitectónica que lo define

como una pieza de alto valor referencial; Que el edificio posee valores arquitectónicos puesto que se trata de un edificio inaugurado en 1944 de líneas arquitectónicas racionalistas más ligadas a la llamada

primera modernidad local, donde aún se enfatizaba la austeridad muraria sólo exaltada por relieves de líneas geométricas puras y aleros que enmarcan la caja arquitectónica.

Asimismo las ventanas corridas del paño central evidencian el uso de las nuevas tecnologías y la innovación de tratar el plano de la fachada independiente de la estructura, como signo elocuente de la época y la tipología espacial y funcional. Otro elemento de ruptura con los viejos cánones es la atectonicidad que se genera por “apoyar”, visualmente, el desarrollo del edificio sobre la marquesina que contiene al acceso en toda la extensión del ancho del lote relacionando el espacio público a través

del foyer totalmente vidriado. Esta resolución heredada del cine-teatro Gran Rex que marcó la imagen urbana de los Cines Teatros porteños, se presenta en este barrio como un importante símbolo de un sitio cultural que tuvo 6 décadas de vigencia. Si bien

en la actualidad se ha modificado el uso original se destaca por las imágenes aéreas que conserva la ocupación original del volumen en la parcela, al igual que la tipografía racionalista ubicada en el remate y las dos luminarias art déco rematando los paños

laterales del volumen. Estos componentes son determinantes para la conservación del bien;

Que también posee valor simbólico – testimonial dado que en la historia de los mencionados barrios ligados por su adyacencia, escala y carácter esta antigua sala es testimonio de un pasado con una gran actividad cultural por el que han transcurrido numerosos artistas, constituyéndose en importantes puntos de encuentro para el intercambio social y cultural. En el caso de estudio se evidencia que a pesar del cambio de uso se puede rescatar su impronta estética y su espacialidad original por lo que la protección del mismo tiene como objetivo el resguardo de los valores descriptos; Que el mencionado pedido de Catalogación fue puesto a consideración del Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales acordando el mismo en otorgarle Nivel de Protección “Estructural”, mediante Nota S/Nº CAAP-2011 de fecha 22 de febrero de 2011;

Que el Código de Planeamiento Urbano establece en el Artículo 10.1.2 “Obligación de Proteger” que “La salvaguarda y puesta en valor de los lugares, edificios u objetos considerados por estas normas de valor histórico, arquitectónico, simbólico o ambiental obliga a todos los habitantes a ordenar sus conductas en función de su protección, como así también de aquellos elementos contextuales que contribuyen a su valoración.

Los espacios y bienes sujetos a obligación de proteger serán declarados como tales dentro del catálogo respectivo, elaborado por la Secretaría, y aprobado por el Jefe de Gobierno.

Que el Artículo 10.1.6. “Inmuebles que posean para la ciudad valor patrimonial” del citado Código consigna que “La Secretaría elaborará un registro de bienes catalogados en todo el ámbito de la Ciudad conformen o no Áreas de Protección Histórica, a partir de su valoración patrimonial”;

Que este Ministerio, en virtud de las determinaciones de la Ley de Ministerios N° 2506 (B.O.C.B.A. N° 2824) y del Decreto N° 2075-GCBA-2007 (B.O.C.B.A. N° 2829), y la Resolución 243/MPyOP/06 continúa las funciones de la ex Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, para el tema que nos ocupa;

Por ello, y en uso de las facultades legales que le son propias:

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Incorpórese con carácter preventivo al Listado de Inmuebles Catalogados Singulares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al edificio sito en la Av. Mosconi 3360, Nomenclatura Catastral: Sección 83, Manzana 223, Parcela 004d, en razón de sus valores urbanísticos, arquitectónicos e históricos-testimoniales.

Artículo 2º.- La Dirección General Registro de Obras y Catastro no dará curso a solicitudes de demolición parcial o total, modificaciones, y/o ampliaciones de obra, obras nuevas y subdivisiones que no cuenten con un informe producido por la Dirección General de Interpretación Urbanística en su carácter de autoridades de la sección 10 del Código de Planeamiento Urbano hasta tanto se resuelva la incorporación firme del edificio al Catalogo en cuestión.

Artículo 3º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; comuníquese por cuerda separada a la Dirección General de Interpretación Urbanística y a la Dirección General Registro de Obras y Catastro. Cumplido, gírese a esta Subsecretaría a los fines de notificar a los propietarios

PROYECTO DE EXPROPIACION

**201001056 DECLÁRESE INMUEBLE DE UTILIDAD PÚBLICA Y
SUJETO A EXPROPIACIÓN**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, el inmueble sito en Av. Mosconi 3360 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción, Sección 83, Manzana 223, parcela 004D.

Artículo 2º.- La determinación del valor de los bienes a expropiar se hará de acuerdo con la tasación que efectúe el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la expropiación ordenada por la presente ley, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente de la Ciudad de Buenos Aires, del año 2011.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto alcanzar un viejo anhelo de los vecinos de los barrios de Villa Devoto y Villa Pueyrredón: transformar uno de los últimos íconos barriales en un centro cultural que centralice la actividad socio cultural de dichos barrios.

El Cine Teatro Aconcagua, fue fundado en 1944 y hasta principios de la década del 90 mantuvo su actividad vinculada a la cinematografía.

Sin embargo, la actividad del “Aconcagua” no sólo se centró en la proyección de películas, sino que importantes figuras de la escena argentina como Margarita Padín, Roberto Rufino, Ángel Vargas, Alberto Castillo y Oscar Alemán brindaron su talento desde el escenario de este Cine Teatro, convirtiéndose en un verdadero polo cultural para la zona.

Creemos importante destacar la labor del movimiento vecinal tendiente a la conservación de este inmueble, originada en las versiones vinculadas a la venta y eventual desaparición de este icono cultural de la zona noroeste de la Ciudad.

La posibilidad de su expropiación, para convertirlo en un Cine Teatro y Centro Cultural y que de esa forma se incorpore a la oferta que brinda la Ciudad, a través espacios propios, tenderá a dar cumplimiento a una demanda cultural insatisfecha en esta amplia zona de nuestra Ciudad.

El presente proyecto se inscribe, además, en la línea de recuperación de edificios culturales en otros barrios de la Ciudad, como Mataderos, parque Avellaneda, y Villa Urquiza donde se ha puesto en valor el emblemático Cine Teatro “25 de Mayo”.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Autores:

Campos, Antonio Rubén, UCR

Cerruti, Gabriela Carla, Nuevo Encuentro

Presman, Claudio Damián, UCR

Epszteyn, Eduardo Ezequiel, Diálogo por Bs As.
Parrilli, Marcelo, Nueva Izquierda
Cabandié, Juan, Encuentro Popular por la Victoria
Fernández, Raúl Enrique, Encuentro Progresista
Basteiro, Fabio Hernán, Proyecto Sur
D'Angelo, Julián Leonardo, Partido Socialista
Sánchez, Fernando, Coalición Cívica
Kravetz, Diego Gabriel, PJ
Ritondo, Cristian Adrián, PRO

INFORME DE SESIÓN ORDINARIA

Jueves 24 de Noviembre de 2011

Expedientes Aprobados en Sesión

Despacho N° 0738/11: Comisiones de Cultura y de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria. **Ley:** declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el cine teatro "Aconcagua". (Exp. 1056-D-11, Diputado Campos) **(Votación en Gral. Positivos 45, Negativos 0, Abstenciones 0)**

Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación para el cine teatro “Aconcagua”

DESPACHO 738

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Visto:

El Expediente N° 1056-D-2010, iniciado por el diputado Antonio Rubén Campos, quien solicita se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación el Cine Teatro “Aconcagua”, y

Considerando:

Que el presente expediente tiene por objeto alcanzar un viejo anhelo de los vecinos de los barrios de Villa Devoto y Villa Pueyrredón, transformar uno de los

últimos iconos barriales en un centro cultural que centralice la actividad sociocultural de dichos barrios.

Que el Cine Teatro Aconcagua, fue fundado en 1944 y hasta principios de la década del '90 mantuvo su actividad vinculada a la cinematografía.

Que la actividad del “Aconcagua” no sólo se centró en la proyección de películas, sino que importantes figuras de la escena argentina como Margarita Padín, Roberto Rufino, Ángel Vargas, Alberto Castillo y Oscar Alemán brindaron su talento desde el escenario de este Cine Teatro, convirtiéndose en un verdadero polo cultural para la zona.

Que es necesario destacar la labor del movimiento vecinal tendiente a la conservación de este inmueble, originada en las versiones vinculadas a la venta y eventual desaparición de este icono cultural de la zona noroeste de la Ciudad.

Que la posibilidad de su expropiación, para convertirlo en un Centro Cultural y que de esa forma se incorpore a la oferta que brinda la Ciudad, a través espacios propios, tenderá a dar cumplimiento a una demanda cultural insatisfecha en esta amplia zona de nuestra Ciudad.

Por lo expuesto, esta Comisión de Cultura aconseja la sanción de la siguiente

LEY 4019

Artículo 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, el inmueble sito en Av. Mosconi 3360 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción, Sección 83, Manzana 223, Parcela 04D.

Art. 2º.- La determinación del valor de los bienes a expropiar se hará de acuerdo con la tasación que efectúe el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º. El inmueble mencionado en el Artículo 1º será afectado a la creación de un Centro Cultural para la realización de actividades artísticas y culturales, dependiendo del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la expropiación ordenada por la presente ley, serán imputados a la partida presupuestaria

correspondiente de la Ciudad de Buenos Aires, del año 2011.

Art. 5°.- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión: 23 de noviembre de 2011

PUY, Raúl; BASTEIRO, Fabio; MAFFÍA, Diana; SÁNCHEZ ANDÍA, Rocío y ALEGRE, Gabriela.

Se deja constancia de que la reunión de la comisión se llevó a cabo con quórum suficiente, en el marco del artículo 144 del Reglamento Interno.

IBAÑEZ, Edgardo. Director General de la Comisión de Cultura.

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Visto:

El Expediente N° 1056-D-2010, de autoría del diputado Antonio Rubén Campos, por el que se propicia declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el Cine Teatro “Aconcagua”, y

Considerando:

Que el presente proyecto tiene por objeto alcanzar un viejo anhelo de los vecinos de los barrios de Villa Devoto y Villa Pueyrredón: transformar uno de los últimos iconos barriales en un centro cultural que centralice la actividad sociocultural de dichos barrios.

Que el Cine Teatro Aconcagua, fue fundado en 1944 y hasta principios de la década del 90 mantuvo su actividad vinculada a la cinematografía.

Que la actividad del “Aconcagua” no sólo se centro en la proyección de películas, sino que importantes figuras de la escena argentina como Margarita Padín, Roberto Rufino, Ángel Vargas, Alberto Castillo y Oscar Alemán brindaron su talento desde el escenario de este Cine Teatro, convirtiéndose en un verdadero polo cultural para la zona.

Que es importante la conservación de este inmueble, de este icono cultural de la zona noroeste de la Ciudad.

Que el inmueble mencionado será afectado a la creación de un centro

cultural que permita realizar distintas actividades creativas dependiendo del Ministerio De Cultura.

Que se agregan las Planchetas Catastrales y la valuación efectuada por el Banco Ciudad, conforme lo establece la Ley 238 ascendiendo la misma a la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Mil (\$3.900.000).

Por lo expuesto, esta Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria adhiere al dictamen de nuestra similar de Cultura

Sala de la comisión: 16 de noviembre de 2011

HOUREST, Martín; ABREVAYA, Sergio; BASTEIRO, Fabio; CABANDIÉ, Juan; CAMPOS, Antonio; RUANOVA, Gonzalo; D'ANGELO, Julián; EPSZTEYN, Eduardo; FERNÁNDEZ, Raúl; GARAYALDE, Jorge; IBARRA, Aníbal; MOSCARIELLO, Oscar; OCAMPO, Martín; PEDREIRA, Silvina y SPALLA, Karina.

DECRETO 726/11 - PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE 09/01/12

09/01/2012

Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires

DECRETO N.º 726/11

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011

VISTO:

El Proyecto de Ley N° 4.019 y el Expediente N° 2.311.180/11, y
CONSIDERANDO:

Que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su sesión del 24 de noviembre de 2011, sancionó el proyecto de Ley N° 4.019, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en Av. Mosconi 3360 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción, Sección 83, Manzana 223, Parcela 004D;

Que el artículo 3º del proyecto de Ley bajo examen establece que el inmueble será afectado a la creación de un centro cultural, bajo dependencia del Ministerio de

Cultura; Que el inmueble cuya expropiación se propicia se encuentra ubicado en la Comuna 11, donde ya existen centros culturales dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se estima conveniente priorizar la creación de centros culturales en otras zonas de la Ciudad, donde el acceso a los bienes y servicios culturales son menos cercanos a los vecinos;

Que el artículo 4º del proyecto de Ley en análisis dispone que los gastos que demande el cumplimiento de la norma “serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente de la Ciudad de Buenos Aires, del año 2011”;

Que asumiendo que la norma se refiere al Presupuesto General de la Ciudad del año 2011, resulta imposible llevar a cabo el procedimiento expropiatorio que establece la N° 3828 - Ley N° 238 antes de la finalización del año allí indicado;

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires faculta al Poder Ejecutivo a vetar total o parcialmente un proyecto de Ley sancionado por la Legislatura, expresando sus fundamentos;

Que dicha atribución examinadora del Poder Ejecutivo comprende la evaluación de los aspectos formales y materiales de la Ley, así como la oportunidad, mérito y conveniencia de las políticas proyectadas en la norma en análisis, siendo éste un verdadero control de legalidad y razonabilidad;

Que, por lo expuesto, corresponde ejercer el mecanismo excepcional del veto establecido por el artículo 87 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, y en uso de atribuciones constitucionales que le son propias,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA

Artículo 1º.-Vétase el Proyecto de Ley N° 4.019, sancionado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del día 24 de noviembre de 2011.

Artículo 2º.-El presente Decreto es refrendado por los señores Ministros de Cultura y de Hacienda, y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3 º.- Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, remítase a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por

intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos y Organismos de Control, y comuníquese a los Ministerio de Cultura y de Hacienda. Cumplido, archívese. MACRI - Lombardi - Grindetti a/c

Cine El Plata:

Buenos Aires, 03 de abril de 2008.-

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Catalóguese con nivel de protección "Estructural", en los términos del artículo 10.3.3 del Capítulo 10.3. "Catalogación" del Código de Planeamiento Urbano, el inmueble sito en la Av. Juan Bautista Alberdi 5751/53/55 (Circunscripción 1, Sección 60, Manzana 1, Parcela 33).

Artículo 2°.- Incorpórese el inmueble mencionado en el artículo precedente, al catálogo previsto en el Capítulo 10.3. "Catalogación" del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo, a través de la repartición que corresponda, deberá asentar en la documentación catastral correspondiente, la catalogación establecida por el artículo 2°.

Artículo 4°.- La Ficha de Catalogación N° 60-1-33 constituye, en copia certificada, el Anexo I que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.

DIEGO SANTILLI

CARLOS PÉREZ

LEY N° 2.665

Sanción: 03/04/2008

Promulgación: Decreto N° 457/008 del 29/04/2008

Publicación: BOCBA N° 2923 del 06/05/2008

Nota: El Anexo I de la presente Ley fue publicado en el BOCBA N° 2923 del 06/05/2008

PROYECTO DE LEY

Art. 1. – Denominase Centro Cultural El Plata al edificio ubicado en Av. Juan B. Alberdi 5751, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2.- Créase la Comisión Intersectorial de Fomento del Centro Cultural El Plata, máximo órgano rector de la política encargada de ejercer la coordinación y seguimiento de las actividades a realizar en el citado centro, la que estará integrada por 4 (cuatro) miembros: 1 (uno) en representación del Ministerio de Cultura de la Ciudad, 1 (uno) en representación de la Asociación Amigos Cine del Plata, 1 (uno) en representación de la Junta Comunal respectiva y 1 (uno) en representación de la planta permanente de los trabajadores del Centro Cultural. El miembro designado como representante del Ministerio de Cultura de la Ciudad, será quien cumpla las funciones de coordinación entre éste y la Comisión Intersectorial.

Art. 3° - Los cargos de la Comisión Intersectorial serán ad-honorem. Los miembros desempeñarán su función por el término de dos años, pudiendo ser reelegidos.

Art. 4° - Los miembros de la Comisión Intersectorial podrán solicitar la designación de asesores, los que también se desempeñarán con carácter ad-honorem.

Art. 5. - Objetivos de la Comisión Intersectorial:

- k) Contribuir a mantener vigente la historia del Barrio de Mataderos.
- l) Fomentar la cultura y manifestaciones artísticas de todo tipo.
- m) Programar la agenda artística, cultural del Centro Cultural garantizando la gratuidad de la misma.
- n) Difundir las actividades realizadas en el Centro Cultural.
- o) Garantizar la participación activa de los vecinos.
- p) Acercar la cultura a la Comuna.

- q) Prestar colaboración a otros organismos culturales.
- r) Impulsar nuevas modalidades artísticas.
- s) Proporcionar información a los entes respectivos para fomentar el turismo.
- t) Aplicar conforme a los fines del Centro, el total de los recursos y bienes destinados por el Ministerio de Cultura.

Art. 6. - Atribuciones de la Comisión:

- h) Dictar su propio reglamento de funcionamiento.
- i) Designar a sus integrantes.
- j) Celebrar convenios con entidades públicas y privadas con el objeto de fomentar la cultura.
- k) Elaborar anualmente su proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos con la debida constancia del origen de los fondos y atribución de los mismos.
- l) Administrar su presupuesto.
- m) Coordinar la agenda cultural.
- n) Publicitar el espacio y sus servicios.

Art. 7.- La Comisión elaborará anualmente la planificación de actividades y un informe semestral de lo actuado, debiendo elevarlos por ante el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 8.- Establécese que las instalaciones del Centro Cultural deberán destinarse exclusivamente a los fines artísticos, culturales para los cuales ha sido creado, con excepción de las actividades inherentes al desempeño de la Comisión Intersectorial.

Art. 9.- El Centro Cultural contará con 2 (dos) salas de cine y 1 (una) sala de cineteatro, en las cuales podrán realizarse las siguientes actividades:

- a) Proyecciones audiovisuales y/o multimedia.
- b) Manifestaciones artísticas con participación real y directa de intérpretes, en cualquiera de sus modalidades, sea comedia, drama, teatro musical, lírico, de títeres, leído, de cámara, varieté y espectáculos de danzas.

- c) La programación y producción de conciertos y espectáculos musicales en vivo en cualquiera de sus géneros.
- d) Conferencias y/o exposiciones.
- e) Talleres y/o cursos.
- f) Cualquier otro tipo de actividad artística, cultural que disponga la Comisión Intersectorial

Art. 11.- Los recursos para atender las erogaciones que demande las actividades que se programen a través de la Comisión Intersectorial, provendrán de las partidas que la Ley de Presupuesto de la Ciudad específicamente le asigne.

Art. 12.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El Cine El Plata de Mataderos fue inaugurado en 1945 y desarrolló sus actividades hasta 1987, momento en que cierra sus puertas transformándose en un depósito. Años más tarde, un grupo de vecinos tomó su recuperación como estandarte en su pelea por una vida un poco mejor y se logró que el Gobierno de la Ciudad comprara la propiedad con la intención de reabrir el viejo cine.

En el año 2009, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) declara, mediante la resolución 1220/09, el edificio del Cine El Plata como de Interés Audiovisual, “...en atención al reclamo que mantienen los vecinos por proteger este símbolo histórico de la cultura audiovisual, que durante muchos años fue el esplendor y corazón del barrio...”.

Luego de 24 años de abandono, el barrio de Mataderos recuperó en 2011 un espacio emblemático, el cual es administrado por la Dirección General de Museos. Si bien el cine ha reabierto sus puertas, no funciona en su totalidad como debiera y la agenda cultural propuesta por las autoridades no es suficiente; el espacio es de los vecinos y eso implica crear alternativas de esparcimiento y diversión, en una comuna históricamente postergada.

La Comisión Intersectorial de Fomento del Cine El Plata pretende crear un espacio inclusivo y democrático para el fomento de la cultura barrial, dedicado

a rescatar, difundir y preservar todas las manifestaciones culturales, tanto históricas como modernas, que expresen la identidad ciudadana y, con ello, lograr el total funcionamiento de este bastión cultural del barrio de Mataderos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Cine-Teatro Taricco:



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.-

VISTO:

La actuación nº **055/12**, iniciada de oficio por esta Defensoría del Pueblo con relación a la situación del Teatro Taricco del barrio de La Paternal.

Y CONSIDERANDO QUE:

A fs. 3/5 obra la nota periodística publicada en el diario Página 12 del día 2 de enero de 2012; que relata la labor de los vecinos y organizaciones no gubernamentales en procura de la recuperación de la sala teatral y de cine Taricco sito en la Avda. San Martín nº 2377 del barrio de La Paternal.

Al respecto, la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires indica:

“Sitios de Interés Cultural...

Cine Teatro ‘Taricco’ - Placa

Año de Declaración: 2004

Sitio: Cine Teatro ‘Taricco’

Dirección: Av. San Martín 2377

Norma: Resolución 442/2004 - 04/11/2004

Texto de la Placa: ‘Cine Teatro Taricco. Declarado Sitio de Interés Cultural por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por su valor simbólico para el barrio de La Paternal’.

Historia: El Puente de la Av. San Martín que lleva el nombre de Julio Cortázar, los edificios de las antiguas bodegas, el bar ‘Elcano’, el pasaje Hernando de Montalvo o las antiguas viviendas del actor Mario Amado ‘Churrinche’ y el músico Osvaldo Fresedo, son algunos de los íconos culturales de La Paternal. El Cine Teatro ‘Taricco’, fundado en 1920 por Luis Juan Taricco, y que perduró hasta la década del ‘60, es otra de esas referencias patrimoniales insoslayables en el barrio. Entre la platea y el pullman contaba con mil butacas; que todos los días, desde cerca del mediodía hasta la función de la noche, se ocupaban continuamente. Por este cine pasaron figuras de la talla de Carlos Gardel, Tito Lusiardo, Tita Merello, las hermanas Legrand (vecinas del barrio), entre otros. Cerró a fines de la década de 1960, transformándose en un supermercado de la cadena ‘Mínimax’. Posteriormente funcionó allí el ‘Supercoop’ de El Hogar Obrero, hasta la quiebra de la cooperativa a comienzos de los años ‘90. Sin embargo, el viejo Cine Teatro Taricco aún perdura en la memoria de los vecinos de La Paternal como una suerte de ‘Cinema Paradiso’ porteño, albergando todos los fantasmas de la época dorada del cine argentino”.

A fs. 10/12 se dispuso la realización de una inspección técnica al edificio de Avda. San Martín n° 2377 de esta Ciudad.

A fs. 13/22 la Oficina Técnica de Arquitectura y Urbanismo de esta Defensoría del Pueblo informa lo siguiente:

"INFORME 866 / OTAU / 2012 fecha: 22/02/2012 ref: Act. 55/12

Asunto: 'Estado general de **infraestructura, seguridad, habitabilidad y accesibilidad** del edificio sito en la Av. San Martín n° 2377 de esta Ciudad'

A pedido del Director General de Derechos y Garantías, mediante el Memorando de Oficina n° 94/12, fue efectuada una visita de observación al edificio sito en la Av. San Martín n° 2377 de esta Ciudad. Las observaciones técnicas estuvieron a cargo de **Florencia Quinteros** y **Facundo González Trejo**, por esta Oficina Técnica de Arquitectura y Urbanismo.

Dirección: Av. San Martín n° 2377.

Barrio: Paternal.

Comuna: 15.

Teléfonos:

Día de la visita: 14 de febrero de 2012.

Horario de la visita: 14.30 hs.

Objeto: **Condiciones de infraestructura, seguridad, habitabilidad y accesibilidad del edificio sito en la Av. San Martín n° 2377.**

Observaciones generales

1) Ubicación

a) avenida / calle / pasajes peatonales internos

c) esquina / tramo de cuadra

d) frente / tramo de predio / contrafrente

2) Tipología: entre medianeras / perímetro libre / semi-libre

3) Materiales predominantes

a) metálicos

b) hormigón armado

c) madera

d) albañilería

4) Frente del edificio: mampostería; **5) Vereda:** sí; **6) Calzada:** perimetral al conjunto

7) Iluminación exterior: alumbrado público en espacio urbano.

8) Datos del predio:

Información catastral: sección 59, manzana 133, parcela 022B.

Superficie total: 938 M2.

Frente: 17,30 Mts.

Fondo: 54,22 Mts.

División en Propiedad Horizontal: No.

Pisos sobre rasante: 3.

Pisos bajo rasante: 0.

Número de Unidades: 0.

Antecedentes

El Cine Teatro 'Taricco', fundado en 1920 por Luis Juan Taricco, y que perduró hasta la década del '60, es otra de esas referencias patrimoniales insoslayables en el barrio. Entre la platea y el pullman contaba con mil butacas; que todos los días, desde cerca del mediodía hasta la función de la noche, se ocupaban continuamente. Por este cine pasaron figuras de la talla de Carlos Gardel, Tito Lusiardo, Tita Merello, las hermanas Legrand (vecinas del barrio), entre otros. Cerró a fines de la década de 1960, transformándose en un supermercado de la cadena 'Mínimax'. Posteriormente funcionó allí el 'Supercoop' de El Hogar Obrero, hasta la quiebra de la cooperativa a comienzos de los años '90. Sin embargo, el viejo Cine Teatro Taricco aún perdura en la memoria de los vecinos de La Paternal como una suerte de 'Cinema Paradiso' porteño, albergando todos los fantasmas de la época dorada del cine argentino...

Observaciones particulares

Se realizó una visita de observación al **edificio sito en la Av. San Martín n° 2377**, de esta Ciudad. Este inmueble se encuentra desocupado desde hace aproximadamente veinte años, habiendo funcionado como supermercado en la época comprendida entre los años 1970 y 1990.

Según el testimonio de los integrantes del 'Grupo Taricco', presentes en la visita, se desconoce la titularidad de la propiedad.

El inmueble no ha sufrido grandes modificaciones con respecto a su construcción original, observándose elementos tales como: salas de proyección, accesos a palcos y plateas, estructura resistente del sector de pullman y techos móviles, entre otros.

Esquema funcional actual - Condiciones edilicias - Paramentos

Los mismos presentan el descascaramiento de sus revestimientos de pintura. Se observa escasa cantidad de sectores con desprendimientos de los revoques o signos de humedad. No se han observado fisuras en los paramentos.

El muro trasero observa la falta de los revoques, presentando sus ladrillos comunes a la vista.

Cielorrasos

Se observan placas deterioradas y faltantes en el cielorraso desmontable dispuesto sobre la planta baja.

Los cielorrasos de la planta alta observan el desprendimiento de sus revestimientos de pintura.

Carpinterías

Las carpinterías de acceso y ventanas de planta alta presentan sus paños vidriados rotos y sectores faltantes.

Solados

Los solados de la planta baja y diversos sectores de entepiso se encuentran en condiciones aceptables. Se observa la acumulación de agua en un sector de planta baja, con presunto origen en la ocurrencia de filtraciones pluviales proveniente de la cubierta metálica del inmueble.

Locales sanitarios

En la planta alta se encuentran los vestuarios de damas y caballeros, y un local donde funciona la cocina, destinado antiguamente a comedor del personal. Los paramentos y sus revestimientos cerámicos se encuentran en aceptables condiciones de conservación. Las placas del solado se encuentran desprendidas y observa la falta de artefactos sanitarios.

Instalaciones contra incendio

La planta baja del inmueble presenta gabinetes hidrantes (contra incendios) que carecen de sus correspondientes dispositivos y accesorios.

Escaleras

El inmueble presenta una escalera metálica en aceptables condiciones de seguridad y conservación. Posee un ancho aproximado de 0,70mts, y posee pasamanos simples a ambos lados.

La escalera de acceso a la sala de proyección está materializada con materiales cementicios y sus pedadas, ancho libre y ancho de puerta se observan estrechos.

Estructura

Durante la recorrida fueron observados los diferentes elementos estructurales que integran el edificio, observando muros de mampostería de 0,45cm de espesor, columnas de hormigón y vigas metálicas, en aparente aceptable estado de conservación.

Cubierta

La cubierta fue materializada con chapas metálicas y su estructura de sostén responde al tipo de cabriadas de metal. Las chapas observan, en general, aceptables condiciones constructivas, observando escasos sectores deteriorados.

Por sobre el nivel del cielorraso, de la planta baja, se observa un sector de la denominada cubierta móvil, de construcción original...

El entepiso de bovedilla, ubicado en el sector posterior del predio observa elementos constructivos deteriorados, presumiendo una alteración de su capacidad resistente...

Primeras conclusiones

a) Si bien, el presente informe no reviste características periciales, permite señalar que los referidos subsistemas estructurales no exhibían fisuras, desprendimientos o deterioros que pudieran presumir una alteración de su comportamiento estructural. De la misma forma, no

fueron observados fisuras, manifestaciones de humedad y deterioros significativos, en los paramentos y las cubiertas del inmueble.

b) Durante la recorrida llevada a cabo en el inmueble donde funcionó el Cine Teatro Taricco, fueron observados sectores y elementos constructivos de valor cultural. Lo dicho, considerando que fue declarado por la legislatura local: 'Sitio de interés cultural', mediante la Resolución 442 del año 2004 y votada su expropiación mediante la Ley 1837, sancionada el 17/11/2005, promulgada por Decreto N° 1863 del 19/12/2005 y publicada en el BOCBA N° 2349 del 02/01/2006. Sin embargo, permanece sin respuestas a la fecha, observando el estado de abandono a que hizo referencia el presente informe.

c) De una primer lectura y evaluación de la documentación disponible y la obrante en la Actuación 55/12 se desprende que el inmueble resulta factible de ser reutilizado para actividades de índole cultural, en cuyo caso deberán llevarse a cabo, entre otras, tareas de adecuación de sus condiciones de habitabilidad, seguridad contra incendio y accesibilidad. OTAU / **Florencia Quinteros... Jefe de Oficina Técnica de Arquitectura y Urbanismo. Arq. Daniel Pechman**".

Derecho aplicable:

a) La Constitución Nacional: arts. 14, 41, 42 y cctes.;

b) La Ley Nacional 14.800 que declara de interés nacional a la actividad teatral en todas sus formas y ramas (conf. art. 1º); y establece lo siguiente: **"En los casos de demolición de salas teatrales, el propietario de la finca tendrá la obligación de construir en el nuevo edificio un ambiente teatral de características semejantes a la sala demolida"** (conf. art. 2º).

c) La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: arts. 10, 27, 32, 46, 81 inc. 8º y cctes.;

d) Ley 1029 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: declara de interés de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la actividad cinematográfica desarrollada en la Ciudad;

e) Ley 1227 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: establece el marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

f) Ley 1837 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ley de expropiación del predio que ocupaba el Teatro cine Taricco, cuyo plazo se encuentra vencido;

g) Ley 2548 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: instrumenta el procedimiento de Promoción Especial de Protección Patrimonial (PEPP);

h) Ley 3056 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: modificatoria de la Ley 2548 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

i) Ordenanza n° 41.081: crea la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires;

j) Decreto n° 312/2006 PECABA: reglamenta la Ley 1227 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

k) Resolución n° 442/2004, de fecha 4 de noviembre de 2004: la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara al Teatro Taricco Sitio de Interés Cultural por su valor simbólico para el barrio de La Paternal.

Conclusión:

Interviene esta Defensoría del Pueblo, conforme el mandato constitucional (art. 137 CCABA) y legal (Ley 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), toda vez que el referido patrimonio se encuentra afectado.

Constituye el patrimonio cultural de la Ciudad, el conjunto de los bienes muebles e inmuebles ubicados en su territorio, sin que altere esa condición el régimen jurídico al que estén sometidos o su titularidad, ya que revisten ese carácter por su significación intrínseca y/o convencionalmente atribuida, o porque definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes.

Una vez más un caso de incumplimiento de una ley que clara y específicamente brinda protección a un bien cultural se presenta ante este Organismo.

Este organismo no puede dejar de expresar su preocupación y pesar ante la situación.

Al no conservarse los bienes culturales, no sólo se incumple con el ordenamiento jurídico, sino que se arrasa con la historia de los barrios y de los vecinos de la Ciudad y se niega a las generaciones presentes y futuras el conocimiento y goce de los mismos.

Frente al avance de nuevas construcciones y el desarrollo urbano debe primar el cumplimiento de las normas de ordenamiento territorial y de preservación cultural.

No podemos soslayar el caso del Teatro Odeón, en cuyo predio todavía hoy funciona una playa de estacionamiento.

Los Poderes Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben proceder con celeridad y en cumplimiento del ordenamiento jurídico a brindar la protección que el bien cultural en cuestión merece.

Cabe mencionar que tramita en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Proyecto de Ley nº 1.452/11 que trata sobre la expropiación del predio en donde funcionó el Teatro cine Taricco.

Los derechos y garantías de todos, reconocidos por el ordenamiento jurídico deben plasmarse en acciones de gobierno concretas, efectivas y de modo constante.

Las actividades culturales deben ser promovidas y apoyadas por las autoridades, tal como lo establece la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el art. 32.

Antecedentes de la presente resultan: la actuación nº **5204/06**, iniciada por profesores, alumnos, ex alumnos, padres, artistas y espectadores de la Sala Juan Bautista Alberdi del Centro Cultural General San Martín ante el posible cierre de la misma y en la que se emitió la Resolución nº **3064/06**; la actuación nº **8108/07**, correspondiente al Teatro Del Picadero en la que recayó la Resolución nº **1734/08**; las actuaciones nros. **4315/09** y **4444/09**, iniciadas de oficio ante el cierre del Cine Teatro Gran Rivadavia, en las que se dictó la Resolución nº **1544/10**; la actuación nº **4856/11**, con relación a la recuperación del Teatro - Cine Pueyrredón del barrio de Flores.

La presente se dicta de acuerdo a las facultades otorgadas a esta Defensoría del Pueblo por el art. 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como por el art. 36 y concordantes de la Ley 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POR TODO ELLO:

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES R E S U E L V E :

- 1)** Poner en conocimiento de la presente Resolución al Ministro de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ingeniero Hernán Santiago Lombardi, a los fines de su intervención y en su carácter de Organo de Aplicación de la Ley 1227 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2)** Poner en conocimiento de la presente Resolución al Ministro de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, arquitecto Daniel Gustavo Chaín.
- 3)** Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Presidenta de la Comisión de Cultura de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diputada Lía Elena Rueda, teniendo en cuenta el Proyecto de Ley nº 1.452 del año 2011.
- 4)** Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Secretaria General de la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, licenciada Mónica Capano, creada por la Ordenanza nº 41.081, en su carácter de Organo Asesor Permanente (conf. Ley 1227 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, art. 8º).
- 5)** Fijar en 10 días el plazo previsto en el art. 36 de la Ley 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.²⁷
- 6)** Registrar, reservar en el Area para su seguimiento y oportunamente, archivar.

Código 441

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, el inmueble del "Cine Teatro Taricco", sito en Av. San Martín 2377, entre las calles Nicasio Oroño y Fgta. Pte. Sarmiento, (Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 133, Parcela 22b).

Artículo 2°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio del "Cine Teatro Taricco".

Artículo 3°.- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, procederá a la restauración, construcción y puesta en valor de la totalidad de la fachada, el interior y las instalaciones del inmueble, conservando las características estilísticas originales.

Artículo 4°.- Los bienes expropiados por el Gobierno de la Ciudad serán destinados para su uso exclusivo como cine, teatro, biblioteca, eventos artísticos, culturales y sociales permitidos por la normativa vigente.

Artículo 5°.- La determinación del valor de los bienes a expropiar, se hará conforme a la tasación que efectúe el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 238.

Artículo 6°.- En caso de no existir acuerdo sobre el valor de los bienes objeto de la expropiación, el Poder Ejecutivo procederá en la forma prevista por el artículo 14 de la Ley 238, haciendo uso de la potestad establecida en el inciso c) de dicha norma.

Artículo 7°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a promover las acciones conducentes a fin de deducir de la indemnización a pagar por la expropiación el importe de los impuestos, tasas y contribuciones que los propietarios adeuden al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cualquier concepto y demás rubros que pudieran corresponder, de acuerdo con las previsiones de la Ley 238.

Artículo 8°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 9°.- La Autoridad de Aplicación deberá instrumentar las medidas necesarias a fin de que se destine el inmueble mencionado al funcionamiento del espacio cultural "Cine Teatro Taricco".

Artículo 10°.- La administración y programación cultural estará a cargo de una comisión honoraria que deberá integrarse por 1 (un) representante del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, 1 (un) representante de la Junta Comunal de la

Comuna 15°, y 5 (cinco) vecinos representantes de organizaciones no gubernamentales que tengan su domicilio declarado y real en la Comuna 15°.

Artículo 11°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 12°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Vicepresidente Primero:

Entre 1896 y 2010 existieron en Buenos Aires más de trescientas salas de cine. A lo largo de los años, muchos han sido demolidos, abandonados o han transformado su uso originario en actividades no vinculadas al cine.

Se han venido desarrollando algunos procesos, impulsados por vecinos, que tienden a la recuperación de aquellos espacios que formaban parte de la identidad barrial. Es el caso del Cine El progreso (en Lugano), recuperado en 1999 por iniciativa de los vecinos y cuya gestión corre hoy por cuenta del GCBA, el Cine-Teatro 25 de Mayo (en Villa Urquiza) y el Cine El Plata (en Mataderos). Podemos observar con entusiasmo que estos cines se han recuperado y hoy forman parte de la expresión cultural de sus barrios.

El Cine Teatro Taricco funcionó entre 1920 y 1969 en el barrio de La Paternal. Fue sede de innumerables espectáculos y eventos culturales y sociales entre los que se han realizado: entregas de diplomas, fiestas escolares y asambleas barriales; actuaciones como las de Carlos Gardel, Luis Sandrini, Tita Merello, las hermanas Legrand y gran cantidad de artistas populares. Además de ofrecer las más variadas propuestas cinematográficas como “Nuevo Cinema Paradiso” (1988), “Charles Chaplin cortos” (1889-1977), “Verdadera historia de la primera fundación de Buenos Aires” (1959), entre otras. El Cine Teatro Taricco fue declarado Sitio de Interés Cultural por la resolución 442/2004 de esta Legislatura.

Con la recuperación de este espacio histórico, se busca aportar al enriquecimiento simbólico y cultural de los vecinos de La Paternal y Villa Mitre, quienes cuentan hoy con escasos espacios culturales de las características mencionadas. Conscientes de esta situación y con el convencimiento de que la cultura es parte fundamental para la realización de una comunidad, es que hace más de diez años los vecinos vienen juntando firmas y haciendo manifestaciones por la reapertura del Taricco.

Este proyecto apunta a que la sala difunda las distintas expresiones del cine nacional y forme parte, además de su programación regular, de festivales de cine, teatro, danza, música y todos aquellos eventos que se realicen en carácter de circuito social y cultural.

Para la coordinación de las actividades, la propuesta es integrar a las organizaciones barriales y vecinos junto al Gobierno de la Ciudad, a formar parte del sostenimiento y programación del espacio. De esta manera se asegura al funcionamiento del Cine Teatro Taricco, una diversidad y participación ciudadana en la construcción cultural, creando y fortaleciendo las diversas expresiones artísticas y culturales; estrechando lazos de solidaridad y construcción colectiva de los vecinos de los barrios de la Ciudad.

En la elaboración de este proyecto, debe mencionarse la participación de las siguientes organizaciones: Comisión de la Memoria y la Justicia de Paternal y Villa Mitre; Comisión permanente de Osvaldo Fresedo; Centro Cultural de La Muralla; Biblioteca Popular Juan M. Becció; La Paternal Cine Ambulante; Consejo Consultivo

de la Comuna 15°; Comisión de Urbanismo y Medioambiente de la Comuna 15°; Murga Cachengue y Sudor; Periódico Todo Paternal; Periódico Tras Cartón; Asociación Amigos de la Av. San Martín y Adyacencias; Colectivo Seguí Nicasio; Grupo Eternauta; y especialmente, en la redacción y corrección, dejo constancia de la colaboración de la Doctora Andrea Arrillaga.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

LEY DE APROBACIÓN INICIAL

Inmueble Av. San Martín 2377/81/87: se lo declara Sitio de Interés Cultural y se lo protege con nivel de Protección Cautelar

Buenos Aires, 28 de julio de 2005.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1° - Declárase "Sitio de Interés Cultural" según los términos de la Ordenanza N° 48.039, B.M. N° 19.886 del 11/10/94 y protéjase con nivel de Protección Cautelar en los términos establecidos en el párrafo 4.1.1.3 de la Sección 5 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires al inmueble ubicado en la avenida San Martín 2377/81/87, correspondiente a la Sección 59, Manzana 133, Parcela 22b de esta ciudad. Artículo 2° - El edificio mencionado en el artículo 1° no podrá aumentar su volumen ni superficie, preservando y restaurando los ornamentos y elementos de valor. Artículo 3° - El resto de la edificación incluida en la parcela no podrá superar el F.O.S. existente, la altura máxima permitida ni deberá superar la cornisa superior del edificio. Artículo 4° - Toda nueva intervención en el edificio mencionado en el artículo 1° deberá ser evaluada por la Dirección General de Planeamiento Urbano e Interpretación Urbanística de la Secretaría de Planeamiento Urbano del Gobierno. Artículo 5° - Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. de Estrada – Alemany.

CARTA DE PRESENTACIÓN (primas páginas de carpeta presentada a legisladores en 2014):

Estimada/os Legisladores

Un grupo de Vecinos Independientes junto a Asociaciones Sociales, Religiosas, Políticas y Culturales comenzamos a reunirnos a fines del 2009 porque nuestro “Cinema Paradiso” (según lo menciona la página del Gobierno de C.A.B.A.) sufrió el incumplimiento de la Ley de expropiación n° 1837/2005.

El Cine Teatro Taricco marca un ítem en la historia de nuestros barrios. Si bien cerró sus puertas en 1969 la memoria histórica de los vecinos lo guarda entre sus recuerdos más queridos y los trasmite de abuelos, a padres y a nietos. Se suceden, sin fin de continuidad, las anécdotas de Carlos Gardel, de Luciano (el acomodador), del continuado de tres películas o las picardías para poder ingresar sin pagar la entrada.

La historia lo llama y el presente lo necesita, la Cultura es esencial en el hombre, en esta Ciudad y en especial en nuestros barrios de condición humilde y trabajadora, familias a las que les es difícil trasladarse al centro y realizar un gasto casi imposible de pagar. Cuánto mejoraría la salud de los vecinos, la vida de los jóvenes y las expresiones artísticas que abundan en nuestros barrios pero se apagan por no contar con un lugar donde expresarlas.

Cuantas veces hablamos de un país mejor, hoy Uds. pueden, en parte, hacerlo realidad brindándole a nuestros jóvenes un lugar donde expresarse sin necesidad de recurrir al alcohol o a las drogas. El Taricco es ese Lugar, ideal por sus 1.000 m2 de superficie y por ubicarse sobre una importante Avenida en el centro geográfico de la Ciudad, pero alejado del Centro Comercial y Político.

Nuestros barrios se juntaron y consensuaron el proyecto de Ley n° 1741/2013 para satisfacer la historia, la cultura y darles a Uds. la posibilidad para que los miles de vecinos que integran nuestros barrios los vean cercanos a sus problemas y así confíen en sus Gobernantes.

GRUPO TARICCO

Cine-Teatro Urquiza:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, el inmueble del “Cine Teatro Urquiza”, sito en Av. Caseros 2826, entre las calles Arriola y Lavarden (Circunscripción __, Sección __, Manzana __, Parcela __).

Artículo 2°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio del “Cine Teatro Urquiza”.

Artículo 3°.- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, procederá a la restauración, construcción y puesta en valor de la totalidad de la fachada, el interior y las instalaciones del inmueble, conservando las características estilísticas originales.

Artículo 4°.- Los bienes expropiados por el Gobierno de la Ciudad serán destinados para su uso exclusivo como cine, teatro, biblioteca, eventos artísticos, culturales y sociales permitidos por la normativa vigente.

Artículo 5°.- La determinación del valor de los bienes a expropiar, se hará conforme a la tasación que efectúe el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 238.

Artículo 6°.- En caso de no existir acuerdo sobre el valor de los bienes objeto de la expropiación, el Poder Ejecutivo procederá en la forma prevista por el artículo 14 de la Ley 238, haciendo uso de la potestad establecida en el inciso c) de dicha norma.

Artículo 7°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a promover las acciones conducentes a fin de deducir de la indemnización a pagar por la expropiación el importe de los impuestos, tasas y contribuciones que los propietarios adeuden al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cualquier concepto y demás rubros que pudieran corresponder, de acuerdo con las previsiones de la Ley 238.

Artículo 8°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 9°.- La Autoridad de Aplicación deberá instrumentar las medidas necesarias a fin de que se destine el inmueble mencionado al funcionamiento del espacio cultural "Cine Teatro Urquiza".

Artículo 10°.- La administración y programación cultural estará a cargo de una comisión honoraria que deberá integrarse por 1 (un) representante del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, 1 (un) representante de la Junta Comunal de la Comuna 4°, y 5 (cinco) vecinos representantes de organizaciones no gubernamentales que tengan su domicilio declarado y real en la Comuna 4°, con no menos de 4 años permanencia en dicha Comuna.

Artículo 11°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 12°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Entre 1896 y 2010 existieron en Buenos Aires más de trescientas salas de cine. A lo largo de los años, muchos han sido demolidos, abandonados o han transformado su uso originario en actividades no vinculadas al cine.

Se han venido desarrollando algunos procesos, impulsados por vecinos, que tienden a la recuperación de aquellos espacios que formaban parte de la identidad barrial. Es el caso del Cine El progreso (en Lugano), recuperado en 1999 por iniciativa de los vecinos y cuya gestión corre hoy por cuenta del GCBA, el Cine-Teatro 25 de Mayo (en Villa Urquiza) y el Cine El Plata (en Mataderos). Podemos observar con entusiasmo que estos cines se han recuperado y hoy forman parte de la expresión cultural de sus barrios.

Con la recuperación del Cine Teatro Urquiza, se busca aportar al enriquecimiento simbólico y cultural de los vecinos de Parque Patricios y de la Comuna 4, quienes hoy no cuentan con espacios culturales de las características mencionadas. Conscientes de esta situación y con el convencimiento de que la cultura es parte fundamental para la realización de una comunidad, es que hace varios años los vecinos vienen juntando firmas y haciendo manifestaciones por la reapertura del Urquiza.

La representación de este proyecto apunta a seguir con la convicción de que es posible lograr que la sala vuelva a difundir las distintas expresiones del cine nacional y formar parte, además de su programación regular, de festivales de cine, teatro, danza, música y todos aquellos eventos que se realicen en carácter de circuito social y cultural.

Para la coordinación de las actividades, la propuesta es integrar a las organizaciones barriales y vecinos junto al Gobierno de la Ciudad, a formar parte del sostenimiento y programación del espacio. De esta manera se asegura al funcionamiento del Cine Teatro Urquiza, una diversidad y participación ciudadana en la construcción cultural, creando y fortaleciendo las diversas expresiones artísticas y culturales; estrechando lazos de solidaridad y construcción colectiva de los vecinos de los barrios de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Cine-Teatro 25 de Mayo:

“VECINOS POR EL 25 DE MAYO”
PROYECTO DE LEY DE GESTION CONSENSUADA
PARA EL “COMPLEJO CULTURAL 25 DE MAYO”

VISTO:

Que por decreto 3089/03, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires adquiere el inmueble sito en la calle Triunvirato 4436/44 entre la Avda. Olazábal y Avda. Mendoza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Cir. 16, Sección 51, Manzana 53, Parcela 25-a, perteneciente al Cine Teatro 25 de Mayo.

El Acta acuerdo firmada el 1 de diciembre de 2004 entre El Gobierno de la Ciudad representado por el Secretario de Cultura y la Subsecretaría de Bienes Culturales y los “Vecinos por el 25 de Mayo”.

CONSIDERANDO:

Que el “Cine-Teatro 25 de Mayo” tuvo una larga trayectoria de inserción barrial y de apertura a la comunidad de Villa Urquiza y barrios vecinos a eventos de distinta naturaleza cultural.

La decisiva participación de los Vecinos de Villa Urquiza y sus barrios aledaños unidos en Vecinos por el 25 de Mayo en la recuperación del predio, donde funcionara el “Cine-Teatro 25 de Mayo” hasta 1982, como patrimonio histórico, social y cultural.

La convocatoria que en el año 1996 realizó el periódico barrial “Lo Que Faltaba” logrando reunir más de ocho mil firmas a fin de que se declarara de interés público sujeto a expropiación.

Que, entre otros considerandos del decreto precitado, se expresa “...*la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Villa Urquiza, con fecha 12 de diciembre de 2002, se presenta y solicita una entrevista urgente al Sr. Jefe de Gobierno a fin de hacerle entrega de un petitorio en el cual los vecinos del barrio han firmado por la reapertura del Cine Teatro 25 de Mayo. Asimismo requieren “que sea declarado patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de Buenos Aires, que se impida cualquier alteración arquitectónica, que sea expropiado al consorcio inmobiliario que actualmente lo posee o se llegue a un acuerdo por el cual pueda ser recuperado”. Acompañan también en su presentación antecedentes históricos a demostrar el significado socio cultural del Cine Teatro 25 de Mayo para el barrio y la comunidad de Villa Urquiza.*

Que la señalética instalada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el frente del inmueble de la calle Triunvirato 4436/44 se indica “*Espacio Cultural recuperado por los vecinos de Villa Urquiza y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*”, reconociéndose la activa participación vecinal en la defensa de nuestro patrimonio cultural.

Que la participación vecinal no debe limitarse a la recuperación de éste espacio público sino que resulta imprescindible en todo el proceso de gestión de la cosa pública.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Capítulo Sexto Art. 33, entre otros conceptos contempla la participación ciudadana en el diseño y la evaluación de las políticas culturales en concordancia con el principio federal establecido en la Constitución Nacional en cuanto organiza sus instituciones autónomas en base al principio de democracia participativa.

Que en concordancia con estos antecedentes el día 1 de diciembre de 2004 se firma un Acta Acuerdo entre la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires y “Vecinos por el 25 de Mayo”, cuyo punto 4 establece “trabajar conjuntamente en la elaboración de procedimientos que garanticen la participación de los vecinos en la planificación y gestión de las actividades que se desarrollarán en el “Complejo Cultural 25 de Mayo”

TEXTO DE LA LEY

Art. 1: Declárase al “Complejo Cultural 25 de Mayo” como unidad de gestión de carácter público no concesionable ni total ni parcialmente para el desarrollo de sus actividades específicas y que están contenidas en el espacio público conformado por el inmueble ubicado en la Av. Triunvirato 4436/38/40, Ciudad de Buenos Aires y los espacios que en el futuro a él se anexen por cualquier causa o título.-

Art. 2: Reconócese a la organización vecinal, social y cultural denominada “Vecinos por el 25 de Mayo”, integrada por organizaciones vecinales y vecinos de Villa Urquiza y de barrios aledaños al Complejo Cultural 25 de Mayo, la que desarrolla prácticas ciudadanas abiertas y participativas, como parte integrante y corresponsable de la planificación y el manejo de este espacio público.

Art. 3: Son funciones de “Vecinos por el 25 de Mayo” además de las establecidas en el Art. 5, la de controlar la ejecución del Plan de Gestión y de su presupuesto. La participación de los integrantes de Vecinos por el 25 de Mayo será ad honorem.

Art. 4: Para garantizar el trabajo conjunto en la elaboración de procedimientos orientados a la participación de los vecinos en la planificación y gestión de las actividades que se desarrollen en el “Complejo Cultural 25 de Mayo” se crea la Mesa de Gestión Consensuada (MGC), cuyas reuniones serán abiertas y públicas, como única instancia del Plan de Gestión y de su marco metodológico establecido.

Art. 5: Son funciones de la MGC la creación, definición, modificación y dirección del Plan de Gestión.

Art. 6: La MGC estará integrada por “Vecinos por el 25 de Mayo”, por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, por el Director del Complejo Cultural y por el Administrador del Complejo Cultural, y por un (1) representante de los trabajadores del Complejo Cultural.

Art. 7: El Director del Complejo Cultural será propuesto por la MGC y designado por la Secretaría de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la evaluación previa de una comisión de 5 notables del arte y la cultura que al efecto designará la MGC.

Art. 8: La Función del Director del Complejo Cultural la de ejecutar la programación cultural tanto del espacio del cine teatro como la del centro cultural que se planifiquen en la MGC, debiendo además presentar propuestas para su análisis y consenso, el incumplimiento de lo aquí establecido dará lugar a su remoción conforme a lo previsto en el Art. 12.

Art. 9: La designación del Administrador del Complejo Cultural será realizada por la Secretaría de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo consenso con “Vecinos por el 25 de Mayo”.

Art. 10: La función del Administrador del Complejo Cultural será la de administrar el presupuesto y los recursos asignados al mismo de conformidad al Plan de Gestión y sus adecuaciones conforme a las decisiones de la MGC, rindiendo periódicamente cuentas de su ejecución en las sesiones ordinarias de la MGC.

Art. 11: La Secretaría de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires previo a cualquier licitación y/o contrato dará libre intervención a “Vecinos por el 25 de Mayo” entregando a los mismos la documentación pertinente a los mismos para su consenso.

Art. 12: Tanto el Director del Complejo Cultural como el Administrador podrán ser removidos, en el caso de que demuestren falta de idoneidad para los cargos para los que fueron designados y/o en caso de incumplimiento de mandato, a iniciativa de los “Vecinos por el 25 de Mayo” a ser presentada en la MGC, en reunión extraordinaria.

Art. 13: La MGC sesionará en forma ordinaria en reuniones plenarias, como mínimo una vez por mes, las decisiones se tomarán por consenso. En caso de disenso entre los funcionarios y los vecinos se resolverá el mismo a favor de estos últimos.

Art. 14: A convocatoria de cualquiera de las partes que integren la MGC, esta sesionará de manera extraordinaria, debiendo comunicar a las restantes el orden del día a tratar, con una antelación no menor de 5 días. Las resoluciones se tomarán por consenso y en caso de disenso se resolverá de la manera establecida en el artículo anterior.

Art. 15: Sin perjuicio de lo establecido en los Art. 13 y 14 toda convocatoria deberá ser difundida por medios idóneos que garanticen su publicidad, con la antelación prevista en el artículo anterior.

Art. 16: Las Comisiones de Trabajo (CT) serán creadas a instancias de “Vecinos por el 25 de Mayo” e integradas por los vecinos que deseen participar en la elaboración de propuestas y sugerencias, que se presentarán en las reuniones plenarias que llevara a cabo “Vecinos Por el 25 de Mayo” a los fines de ser tratadas la MGC.

Art. 17: Los responsables de las distintas Áreas del Proyecto Cultural y de difusión comunitaria del Complejo Cultural serán designados de igual manera que el Director Cultural y podrán ser removidos en el caso de falta de idoneidad por la MGC. Los Coordinadores de los diversos talleres serán designados y/o removidos por la MGC.

Art. 18: La Planta Funcional estará conformada por el personal Administrativo, de mantenimiento y de Maestranza que será designado por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a la normativa vigente para cada caso.

Art. 19: La MGC podrá convocar a los representantes de otras áreas del Gobierno Central y con incumbencias en el Complejo Cultural a los fines del desarrollo del Plan de Gestión.

Art. 20: Los recursos que garantizan la ejecución del PG son económicos, físicos y humanos:

Los recursos económicos serán los provenientes del presupuesto anual de la Secretaría de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con el plan operativo anual elaborado por la MGC para el siguiente ejercicio. El mismo será individualizado por áreas, de acuerdo con la estructura de gastos.

El “Complejo Cultural 25 de Mayo” aportará al presupuesto anual de gastos del ítem anterior, mediante la generación de ingresos de las actividades que se desarrollen en el Complejo, pautas publicitarias del Área de Difusión Comunitaria, recursos provenientes de proyectos de actividades rentadas; convenios con: entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras relacionadas con su actividad, conforme a las limitaciones establecidas en el Art. 1 y a la evaluación de que de ellos haga la MGC; subsidios; el 5% neto producido por las herencias vacantes que se produzcan en la comuna a la que se pertenezca, disposiciones testamentarias y transferencias que bajo cualquier título reciba. Los recursos así recibidos, deberán ser afectados al “Complejo Cultural 25 de Mayo”, no pudiéndose dar otro destino.

Los recursos físicos del “Complejo Cultural 25 de Mayo”, consistirán en: el inmueble sito en la calle Triunvirato 4436/44, los que en el futuro se anexen por cualquier causa o título, la dotación de los muebles, útiles, herramientas y demás instrumentos necesarios para el normal funcionamiento del Complejo afectados al mismo, según inventario.

Los recursos humanos consistirán en la dotación del personal necesario afectado a cada área involucrada y de conformidad al PG a los fines de garantizar el funcionamiento del “Complejo Cultural 25 de Mayo”.

Declaración de principios para el futuro "COMPLEJO CULTURAL 25 DE MAYO"

INTRODUCCIÓN

El edificio del "Cine-Teatro 25 de Mayo" fue construido en el año 1927, según los planos del Arq. Máximo Gasparutti, y decorado por el artista plástico Felipe Galante.

Fue considerado el "Pequeño Colón" del barrio de Villa Urquiza, debido a sus amplios palcos de la Sala Histórica, de excelente acústica, clásica fachada y ornamentación de estilo neorrománico con imponentes vitrales.

Funcionó como sala teatral y de proyecciones cinematográficas hasta el año 1982, fecha en que cerró sus puertas.

Durante décadas, varias generaciones de vecinos de Villa Urquiza, de la ciudad en general y de localidades bonaerenses cercanas, vivieron momentos inolvidables. Por su escenario pasaron Carlos Gardel, Olinda Bozán, Jorge Salcedo y Agustín Magaldi, entre otras figuras de renombre.

El "Cine-Teatro 25 de Mayo" sirvió también de escenario para la entrega de diplomas y medallas y fiestas de fin de curso, a los alumnos de las escuelas de la zona, y para la actuación de las murgas y comparsas en Carnaval, de obras montadas por diversas compañías de Teatro Independiente, y radioteatros emitidos por Radio Porteña y Radio del Pueblo, entre otros acontecimientos culturales.

A partir de 1996, el periódico barrial "Lo que Faltaba" realiza una amplia convocatoria, logrando recolectar más de 8000 firmas, con el objetivo de que se lo declare patrimonio arquitectónico y cultural de la Ciudad de Buenos Aires en pos de su recuperación, conformando la primera "Comisión Pro-Recuperación Cine-Teatro 25 de Mayo". Entonces, se realizan gestiones ante la Comisión de Cultura del entonces Concejo Deliberante, la Casa de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Sitios y Monumentos Históricos. En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentó el proyecto para que el edificio se declarara de interés público sujeto a expropiación, y se lo catalogara con un "Nivel de Protección Estructural". Este proyecto fue "cajoneado".

El reclamo vecinal se potenció a partir de las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001, cuando nuevos actores sociales, organizaciones asamblearias y de todo tipo se incorporaron a la lucha por la reapertura de la Sala. Sumándose a todos los esfuerzos realizados por los vecinos del barrio, la "Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Villa Urquiza", presenta ante la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en 2002, un petitorio con unas 5000 firmas, solicitando la recuperación para los vecinos de la ciudad del "Cine-Teatro 25 de Mayo". Al mismo tiempo, se realizaron presentaciones ante los distintos bloques de legisladores porteños, quienes impulsaron su tratamiento legislativo, y que no pudo ser tratado en ese período. Hubo una presentación, además, ante la Dirección General de Patrimonio de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, para que intervenga en la protección de dicha Sala.

En el mes de diciembre de 2003, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en respuesta al legítimo reclamo vecinal, dispone su adquisición por decreto 3089/03, en \$ 5.520.000. Como consecuencia de este acto administrativo, los vecinos movilizados impidieron que el "25 de Mayo" fuera un supermercado, un bingo o un boliche bailable.

En marzo de 2004, al momento de la entrega simbólica de las llaves del edificio recuperado, ante más de 300 vecinos, el Gobierno se comprometió a consensuar el proyecto de recuperación con todos los vecinos.

Así, continúan las reuniones, con el nombre definitivo de "Vecinos por el 25 de Mayo", en búsqueda de un Proyecto Cultural Vecinal, que fue tomando forma a partir de las propuestas e inquietudes de todos los vecinos, realizando, además, movidas culturales, festivales, y muestras colectivas artísticas. Se logró definir un proyecto edilicio discutido con los funcionarios, con quienes se intercambiaron ideas, acordando por consenso, a fines de 2004, la firma de un "Acta de Acuerdo" entre "Vecinos por el 25 de Mayo" y el Gobierno de la Ciudad, donde se aprueban los planos del proyecto, definiendo el carácter público del "Complejo Cultural 25 de Mayo".

El Acta mencionada establece, además, que el "25 de Mayo" será un Complejo Cultural, organismo único integrado por la Sala Histórica de Cine-Teatro, el Centro Cultural y los anexos que se constituyan en el futuro. Las actividades del "Complejo Cultural 25 de Mayo" serán planificadas y gestionadas de manera conjunta entre "Vecinos por el 25 de Mayo" y el Gobierno de la Ciudad. Estos compromisos, así como que el Complejo será un espacio público y no concesionable, fue ratificado como Política de Estado por el Secretario de Cultura, en la reunión conjunta de trabajo del día 3 de febrero de 2005,

donde se consensuó con "Vecinos por el 25 de Mayo" los lineamientos de la política cultural a seguir en la Administración del Complejo.

¿QUIÉNES SOMOS?

En "Vecinos por el 25 de Mayo" confluimos los vecinos y entidades de Villa Urquiza y barrios aledaños que a lo largo de los años luchamos por la recuperación del Cine Teatro "25 de Mayo" para Nosotros, para la Ciudad y, fundamentalmente, para la Cultura.

Construimos, entre todos, un "Espacio Abierto Permanente, de Reflexión, Propuesta, Control y Acción en Defensa de la Cultura". Tenemos como objetivo que el Complejo Cultural sea un espacio público no concesionable ni total ni parcialmente.

Definimos a la Cultura como fenómeno histórico social que representa la vida cotidiana, consolida e integra el tejido social, herramienta substancial para terminar con la exclusión y la opresión económica y cultural vigente. Es por eso que entendemos a la actividad artística y la recreación popular como un medio para la recuperación de la identidad, la memoria y la historia, consolidando así las redes solidarias, fortaleciendo lo colectivo y posibilitando a su vez el crecimiento de los individuos.

¿QUÉ QUEREMOS?

- * Que estos espacios culturales sean recuperados como lugares de lucha, memoria y resistencia que nos pertenecen a todos y que sirven para conocer, informar, jugar, compartir, aprender y enseñar.
- * Que el Complejo Cultural albergue las diversas actividades culturales en un todo armónico: Cine, Teatro y Centro Cultural, dando lugar tanto a los creativos locales como a los internacionales.
- * Que sea una fuente de trabajo y contención para las nuevas y diferentes expresiones artísticas y generacionales.
- * Desarrollar el pensamiento crítico a la propuesta imperante que expresan la mayoría de los medios masivos de difusión.
- * Propulsar las expresiones culturales que apunten al Cambio Social, que posibilite el desarrollo igualitario y la inclusión.

PARA CUMPLIR NUESTROS OBJETIVOS, NOS PROPONEMOS:

- * Consolidar la Identidad Barrial.
- * Enfatizar la Memoria Colectiva, la Historia y los Derechos Humanos.
- * Ponderar el mayor nivel profesional y la experimentación teniendo en cuenta los artistas vecinales.
- * Ofrecer un lugar de encuentro y participación privilegiando las actividades con propuestas que respondan a nuestros objetivos de cambio, integración e inclusión.
- * Vincularnos con todas las organizaciones que tengan fines coincidentes a ésta Declaración.
- * Trabajar desde el consenso, como herramienta para resolver las diferencias y avanzar en las resoluciones pertinentes.
- * Gestionar en conjunto con el Estado la orientación cultural del Complejo, y de sus herramientas económicas necesarias.

* Proponer los instrumentos jurídicos necesarios para garantizar la participación vecinal en la dirección, control y gestión del Complejo Cultural 25 de Mayo.

Actividad INCAA “Un Barrio de Película”:

Flyer publicitario:



Nota emitida por Gerencia de Acción Federal para solicitar los materiales y recursos humanos necesarios para la actividad de proyección simultánea “Un barrio de película”:

Nota

Para: COMPRAS
De: GERENCIA DE ACCION FEDERAL
Fecha: 05/03/2012
Asunto: Aclaraciones al expdte. 445/2012

Por medio de la presente, cumplimos en informar formalmente lo ya aclarado telefónicamente y vía correo electrónico el día 5/3/12.

Se aclara que los afiches solicitados para fijación en vía pública son 1000 (mil) para el circuito comprendido en:

Microcentro: entre Av. Córdoba y Av. San Juan

Barrios: zonas comerciales y de mayor tránsito de los barrios mencionados a continuación, incluyendo las zonas aledañas a los puntos donde la actividad tendrá lugar, a saber:

- La Paternal: Av. San Martín y Nicasio Oroño
- Villa Pueyrredón/Devoto: Av. Mosconi 3360
- Floresta: Av. Rivadavia 8636
- Caballito: Parque Rivadavia
- Villa Lugano: Av. Riestra 5651

Se entiende que estos afiches "publiobra" tienen una medida standard de 148 x 110 cm, por tanto esa debe ser la medida de los mismos.

Por otro lado, el expediente incluye un pedido de otros 100 (mil) afiches (sin fijación) que según medidas standard de mercado debiera ajustarse a 100 x 70 cm.

Se sostiene el pedido original que se completa con la contratación de:

LUCRECIA CARDOSO
 GERENTE ACCION FEDERAL
 INSTITUTO NACIONAL DE
 COMERCIO Y ARTES AUDIOVISUALES

- 5 proyectoristas
- 3 equipos de proyección según indicaciones técnicas mencionadas en el expediente
- 400 sillas con entrega y retiro de 4 puntos previamente acordados (100 en c/u)
- flete para traslado de 100 sillas entrega/retiro en Floresta.

Muchas Gracias.

Cuadro estado cines de la Ciudad de Buenos Aires:

El cuadro que se exhibe a continuación fue confeccionado en base al relevamiento sobre las salas de cines porteñas realizado por las arquitectas Marta García Falcó y Patricia Méndez en *Cines de Buenos Aires. Patrimonio del siglo XX* (2010). Las autoras en esta investigación explicitan que su relevamiento fue delimitado hacia los edificios de sala única para proyección de películas que funcionaron en la Ciudad de Buenos Aires entre los años 1894 y 2010. Estas salas fueron cambiando varias veces de nombre con el tiempo, por eso se optó por utilizar su denominación más popular. A partir de este relevamiento, lo que hemos optado por realizar para el siguiente cuadro es actualizar con una pequeña reseña el estado y uso que poseen estos edificios emblemáticos hacia el año 2014 y separarlos en cuatro listados diferentes según el siguiente criterio de clasificación:

- a. “PROPIEDAD GCBA”: Cines que actualmente son gestionados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- b. “DEMOLIDO”: Edificios demolidos en su totalidad.
- c. “RECICLADO”: Edificios que fueron adaptados como supermercados, templos evangélicos, garages, entre otros usos. No fueron demolidos en su totalidad, por lo que conservan ciertas características arquitectónicas que evidencian su pasado como cines.
- d. “SIGUE EN FUNCIONAMIENTO”: Edificios que, reformados, siguen ofreciendo una propuesta cultural.

PROPIEDAD GCBA	DEMOLIDO	RECICLADO	SIGUE EN FUNCIONAMIENTO
"25 de Mayo" Av. Triunvirato 4440	"ABC" Av. Santa Fé 2033	"9 de Julio" Bauness 2353	"América" Av. Callao 1057 (abierto para funciones especiales)
"El Plata" Av. JB Alberdi 5751	"Aesca" Av. Balbín 3899	"Aconcagua" Av. Mosconi 3354	
"El Progreso" Av. Riestra 5651	"Aiglon Palace" Av. Independencia 1848	"Alba" Moreno 2967	
"Leopoldo Lugones" Av. Corrientes 1530 (Parte del Teatro San Martín)	"Alcázar" Lima 157	"Albeniz" Chacabuco 966	"Atlas 1 y 2" Av. Santa Fé 2015
"Regio" Av. Córdoba 6055 (como teatro)	"Alhambra" Av. Montes de Oca 320	"Alberdi" Av. J. B. Alberdi 6165	"Atlas Lavalle" Lavalle 869 (Dividido en 6 salas)
	"Almafuerte" Av. Vélez sarsfield 250	"Alcázar" Av. Corrientes 4636	"Atlas Recoleta" Guido 1952 (abierto para funciones especiales)
	"Almagro" Av. Rivadavia 3880	"Alegría" Boedo 875	"Arte" Av. Roque Saenz Peña 1150 (cine "Arteplex Centro")
(Demolido en 1960. Dio origen a la ley que exigía el reemplazo de teatros demolidos. Se construye galería comercial y cine-teatro "Lorange". - Reabierto como teatro "Apolo" en 2009)	"Americano" Av. San Juan y La Rioja	"Álvarez Thomas" Av. Álvarez Thomas 841	"Arte" Av. Corrientes 1551 (reformado comercial y teatro "Auditorio Losada")
	"Asamblea" Asamblea 783	"Ambassador" Lavalle 777	"Astral" Av. Corrientes 1627 (Sólo como teatro)
	"Astor" Av. Corrientes 746	"América" Av. Mosconi 2460	"Broadway" Av. Corrientes 1155 (Sólo como teatro)
	"Atenas" Av. Rivadavia 8199	"American Palace" Av. Córdoba 1785	"Brown" Av. Almirante Brown 1375 (cine-teatro que cerró a fines de la década de 1920. Recuperado en 2007 por pequeña productora. Funciona como teatro, funciones especiales).
	"Apolo" Av Corrientes 1372	"Antártida" Av. La Plata 1961	"Cosmos" Av. Corrientes 2046 (recuperado por UBA)
		"Arenales" Chivilcoy 4508	"Dante" Av. Almirante Brown 1243 (para funciones especiales como teatro)
		"Arizona" Lavalle 727	"Electric" Lavalle 836 (Dividido en 4 salas, como parte del Complejo Monumental)
	"Lorange". - Reabierto como teatro "Apolo" en 2009)	"Artigas" Gral. Artigas 1786	"Esmeralda" Esmeralda 443 (teatro "Maipo")
	"Baby" Paraguay 918	"Atlantic" Av. Belgrano 1260	"Gaumont" (Dividido en 3 salas, Espacio INCAA km 0)
	"Bernardino Rivadavia" Av Rivadavia 9654	"Atlántico" Av. Álvarez Thomas 1391	"General Paz" Av. Cabildo 2702 (Dividido en 6 salas)
	"Biógrafo Libertad" Libertad 444	"Avellaneda" Av. Avellaneda 3671	"Gran Rex"
	"Biógrafo Select" Ciudad de La Paz 158	"Avenida" Av. de Mayo 675	
	"Bonpland" Bonpland 1862	"Belgrano" Av. Cabildo 2356	
	"Buckingham 1" Av. Corrientes 1752	"Bijou" Av. Pueyrredón 965	
	"Buckingham 2" Tucumán 826	"Biógrafo Internacional" Av. Corrientes 5464	
	"Buckingham Palace" Av. De Mayo y Solís	"Biógrafo Piedras" Piedras 646	
	"Buenos Aires" La Rioja 452	"Bolívar" Bolívar 1032	
	"Caballito" Asamblea 62	"Buenos Aires" Av. Eva Perón 5427	
	"Canadian"	"Buenos Aires"	

Av. JB Alberdi 3728	Av. Gaona 1077	Av. Corrientes 857 (como teatro)
"Capitol" Av. Santa Fé 1848	"Caballito" Espinosa 574	"Gran Rivadavia" Av. Rivadavia 8636 (Vecinos organizados para conseguir su recuperación. Pese a esto, fue comprado en 2014 para proyecto comercial de teatro)
"Casino Teatro" Maipú 336	"Cabildo" Av. Cabildo 2347	"Gran San Juan" Av. San Juan 3246 (Dedicado a películas condicionadas)
"Centro América" Av. Santa Fé 2541	"Callao" Callao 27	"Ideal" Suipacha 378 (Dedicado a películas condicionadas)
"Chic Salón" La Rioja 2045	"Canadian II" Montiel 160	"Loire" Av. Corrientes 1524 (reformado como edificio de oficinas y en PB teatro "Picadilly")
"Cinematógrafo Internacional" Rivadavia 1222	"Capitolio" Av. Rivadavia 11450	"Lorca" Av. Corrientes 1428 (Dividido en 2 salas)
"Cinematógrafo Nacional" Maipú 467	"Caruso" M. del Corro 331	"Los Ángeles" Av. Corrientes 1764 (Reformado como multiespacio que combina cine, teatro y local de comida rápida)
"Coliseo" Bernardo de Yrigoyen y Venezuela	"Cecil" Defensa 845	"Losuar" Av. Corrientes 1743 (Reformado restaurante en planta baja y teatro en primer piso)
"Coliseo Palermo Biógrafo" Serrano 2437	"Cervantes" Av. Belgrano 1816	"Metropolitan" Av. Corrientes 1343 (Como teatro)
"Coliseo San Martín" Av. Santa Fé 4754	"Cineac" Av. Corrientes 565	"Moderno" Hipólito Yrigoyen 1934 (como teatro)
"Colón de Flores" Gral. Artigas 60	"Coliseo de Flores" Bonorino 50	"Monumental" Lavalle 780 (Dividido en 4 salas)
"Corrientes" Av. Corrientes 3962	"Colón" Av. Entre Ríos 637	"Normandie" Lavalle 855 (Divido en 4 salas como parte del complejo Atlas Lavalle)
"Cumbre" Av. Balbín 4127	"Cóndor" Av. P. Goyena 127	"Once" Ecuador 54 (Dedicado a películas condicionadas)
"Devoto" Nueva York 3330	"Constitución" Bernardo de Irigoyen 1414	Ópera Av. Corrientes 860 (como teatro)
"Dilecto" Av. Córdoba 1681	"Cuyo" Boedo 858	"Parque" Cuenca 3256 (Galería comercial. En 2010 se agrega microcine para funciones especiales)
"Doré" Sarmiento 1157	"Del Plata" Av. La Plata 754	"Premier"
"Edén" Capdevila y Manuela Pedraza	"El Nilo" Av. Boedo 1061	
"Edén Palace" Bauness 2006	"Elite" Av. Cabildo 3241	
"Edison" Av. Rivadavia 2970	"Erix Theatre" Av. Corrientes 1753	
"Empire Theatre" Av. Corrientes 699	"Eslava" La Rioja 2031	
"Esmeralda" Esmeralda 320	"Febo" Av. Álvarez Jonte 4455	
"Etoile Palace" Av. Corrientes 2757	"Fénix" Av. Rivadavia 7802	
"Excelsior" Av. Corrientes 3234	"Flores" Av. Rivadavia 6655	
"Familiar" Larrea 527	"Gran Cine Florida" Florida 271	
"Florencio Parravicini" Av. San Martín 1243	"General Belgrano" Av. Cabildo 2147	
"General Mitre" Bartolomé Mitre 1332	"General Mitre" Boedo 937	
"General Urquiza" Roosevelt 5354	"General Pueyrredón" Cochrane 2450	

"Goyena" Av. P. Goyena 1372	"Giribone" Av. Córdoba 6045	Av. Corrientes 1565 (como teatro)
"Gran Norte" Av. Santa Fé 3722	"Gloria" Av. de Mayo 1221	"Privado Emelco" Florida 165, Galería Güemes (como complejo Piazzolla Tango, cena show)
"Gran Oeste" Nazca 2335	"Gran Bijou" Cuenca 2734	
"Gran Palace" Maipú 456	"Gran Córdoba" Av. Córdoba 4633	"Rivera Indarte" Rivera Indarte 54 (Dividido en 5 salas, Complejo Atlas)
"Gran Salón París" Bernardo de Irigoyen 1374	"Gran Sáenz" Av. Sáenz 449	"San Pedro" Bermúdez 2052 (recuperado por cooperativa. Actualmente abre para funciones especiales)
"Grand Palais" Av. Santa Fé 2840	"Gran Sud" Bernardo de Irigoyen 1652	
"Hollywood" Av. Corrientes 4252	"Gran Victoria" Av. De Mayo 882	
"Ideal de Flores" Caracas 1141	"Grand Palais" Helguera 3262	"Savoy" Av. Cabildo 2829 (Dividido en 4 salas, Arteplex Belgrano)
"Gran Biógrafo Imperial" Tte. Gral Juan D. Perón 771	"Grand Splendid" Av. Santa Fé 1860	"Suipacha" Suipacha 442 (Dividido en 4 salas, como Espacio INCAA km 2 Complejo Tita Merello).
"Imperio" Regimiento de Patricios 281	"Guaraní" Av. Belgrano 2160	
"Jockey Club" Av. Córdoba 3967	"Güemes" Av. Montes de Oca 946	"Unión" Av. Independencia 2870 (funciona al interior del edificio de la Unión Ferroviaria)
"Jorge Newbery" Bernardo de Irigoyen 1489	"Hindú" Lavalle 842	
"José María Moreno" José María Moreno 880 o 380	"Iguazú" Lavalle 940	
"Júpiter" Cercano a Rivadavia y Olivera	"Independencia" Av. Independencia 2155	
"La Armonía" Av. Santa Fé 4830	"Irala" Irala 1753	
"Las Familias" Av. Santa Fé 1835	"Ligure" Almirante Brown 1347	
"Lastra" Av. Beiró 4379	"Los Andes" Boedo 777	
"Libertad" Av. Corrientes 1334	"Lyon" Av. Rivadavia 5050	
"Londres" Coronel Díaz 1432	"Metro" Cerrito 570	
"Los Andes" Av. Lacroze 3860	"Mignon Palace" Juramento 2433	
"Los Andes II" Cabello 3434	"Minerva" Av. Rivadavia 7428	
"Lumière" Paraná 426	"Mitre" Av. Corrientes 5426	
"Luxor" Lavalle 663	"National Palace" Av. San Juan 2461	
"Majestic" Av. Pueyrredón 230	"Nuevo Loria" Av. Rivadavia 3058	
"Manon Palace" Av. Scalabrini Ortiz 1378	"Ocean" Lavalle 729	
"Mascagni" Av. Corrientes 1550	"Oeste" Av. San Martín 2269	
"Maxi 1 y 2"	"Olavarría"	

Carlos Pellegrini 657	Olavarría 635
"Medrano" Av. Corrientes 3976	"Oliden" Oliden 1442
"Mignon II" Av. Nazca 456	"Once" Av. Rivadavia 2862
"Miriam" Suipacha 680	"Pablo Podestá" La Rioja 2167
"Moreno" Av. Corrientes 980	"Palacio del Cine" Av. Rivadavia 3636
"Monroe" Monroe 3235	"Palais Royal" Av. Santa Fé 2450
"Montes de Oca" Av. Montes de Oca 1773	"Paramount" Lavalle 843
"Mundial" Av. Corrientes 949	"Park Magnifique" Rincón 32
"National" Av. Santa Fé 5280	"Parque Chas" Av. Triunvirato 3936
"Non Plus Ultra" Av. Pueyrredón y Av. Santa Fé	"Patricios" La Rioja 2085
"Novedades" Florida 364	"Plaza" Av. Corrientes 939
"Novel" Av. Beiró 5260	"Pompeya" Av. Sáenz 956
"Nueva Chicago" Lisandro de la Torre 2361	"Princesa" Suipacha 456
"Nuevo American Biograph" Tte. Gral Juan D. Perón 1040	"Pueyrredón" Gral. Artigas 5137
"Odeón" Esmeralda 367	"Pueyrredón" Av. Rivadavia 6871
"Olimpia" Av. Almirante Brown 1135	"Real" Esmeralda 425
"Palace Theatre" Av. Corrientes 757	"Renacimiento" Lavalle 925
"Palacio Novedades" Florida 146	"Rialto" Av. Córdoba 4287
"París" Suipacha 153	"Richmond Palace" Av. Cabildo 802
"París" Lavalle 769	"Rivas" La Rioja 2054
"Pellegrini" Av. Gaona 1352	"Rivera" Av. Córdoba 4624
"Petit Palace" Libertad 976	"Rivoli" Av. Corrientes 5312
"Plus Ultra" Av. Córdoba 2930	"Roca" Av. Rivadavia 3753
"Politeama Argentino" Av. Corrientes 1450	"Saavedra" Av. Cabildo 3916
"Porteño" Carlos Pellegrini 457	"Saavedra" Av. San Juan 2540
"Porteño" Av. Corrientes 840	"San Martín" Av. Córdoba 5347
"Primera Junta" Av. Rivadavia 5324	"San Martín de Flores" Av. Rivadavia 7052

"Príncipe" Av. Cabildo 2327	"Santa Fé" Av. Santa Fé 1947
"Realstar" Av. Rivadavia 5456	"Sarmiento" Lavalle 852
"Ritz" Av. Cabildo 685	"Scala" Callao 248
"Rivadavia" Av. Rivadavia 2181	"Select Flores" Av. J. B. Alberdi 2941
"Rose Marie" Lavalle 750	"Select Lavalle" Lavalle 921
"Roxy" Las Heras 2460	"Sena" Av. San Martín 3078
"Royal Park" Defensa 1490	"Social" Av. Montes de Oca 1643
"Salón Argentino" Maipú 294	"Taricco" Av. San Martín 2377
"Salón Blanc" Av. Santa Fé 3363	"Trocadero" Lavalle 820
"Salón Colón" Av. De Mayo 1499	"Urquiza" Av. Caseros 2828
"Salón París" Tte. Gral. J. D. Perón 927	"Versalles" Av. Santa Fé 1447
"Salón Teatro Don Juan de Garay" Av. Juan de Garay 2467	"Villa Lugano" Murguiondo 4060
"San Martín" Esmeralda 255	"Yapeyú" Av. San Martín 4783
"Select American Biograph" Suipacha 482	
"Select Boedo" Av. Boedo 949	
"Select Buen Orden" Bernardo de Irigoyen 1521	
"Sevilla" Av. Donato Álvarez 1543	
"Soleil" Av. Corrientes 3150	
"Splendid Theatre" Av. Santa Fé 1818	
"Splendid Theatre" Av. Corrientes 2067	
"Trianon" Av. Pueyrredón 336	
"Biógrafo Trocadero" Cerrito 458	
"Villa Crespo" Av. Corrientes 5535	